



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	39

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	61
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	66
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	78

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	79
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	79
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	97

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	110
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1253-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 21.212-10.555/12 del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual tramita un pedido de recategorización, reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado Emma JORDI, como coordinadora de la Delegación Tigre I, y

CONSIDERANDO:

Que Emma JORDI solicita la recategorización, reconocimiento y pago de los servicios correspondientes al cargo de coordinadora de la delegación Tigre I del Patronato de Liberados, que manifiesta haber desempeñado desde el 1° de noviembre de 2009, con más las diferencias salariales, los intereses que pudieran corresponder y la actualización monetaria (fs. 2/4 y 8);

Que la mencionada agente revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento administrativo, categoría 8, administrativo ayudante "D", código 3-0004-X- 3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense;

Que funda su petición en los artículos 211 de la Ley N° 12.256 y 144 y concordantes de la Ley N° 10.430, y adjunta prueba (fs. 9/45);

Que a fs. 49/61 y 68/81 obran copias de los Decretos N° 3407/04 y 2117/10, por los cuales se aprobó y modificó la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense, y en ellos no se contemplan cargos de coordinadores para las delegaciones departamentales;

Que la Dirección de Servicios Técnico Administrativos informa que no consta acto administrativo alguno por el cual se haya encomendado a la interesada la responsabilidad de la Delegación Tigre I, y que sólo obra una Resolución N° 3/10 del Sr. Presidente del organismo, por la cual se la designó como "responsable de caja chica" (fs. 87);

Que si bien el artículo 211 de la Ley N° 12.256 prevé que el Presidente del Patronato de Liberados podrá disponer la creación de delegaciones departamentales y proponer la designación de personal, de ningún modo se lo faculta a crear nuevos cargos no contemplados en la estructura aprobada por decreto, ni en el presupuesto vigente;

Que de tal modo, no surge del expediente de autos que el cargo que la peticionante dice haber desempeñado tuviera existencia real, ni que la vacante haya estado contemplada en las sucesivas leyes de presupuesto, ni que tampoco le correspondiera el rango salarial que pretende;

Que la asignación de funciones interinas se rige por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y para que la misma dé derecho al cobro de las diferencias salariales respectivas, debe ser dispuesta por la autoridad competente, en el caso el Poder Ejecutivo;

Que corresponde al Poder Ejecutivo disponer el nombramiento del personal, y en la reglamentación del artículo 5° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96), Decreto N° 4161/96, se prevé que la autoridad correspondiente deberá abstenerse de poner en posesión del cargo o permitir la prestación de servicio de persona alguna, si no ha recibido la comunicación oficial del acto de nombramiento, lo que no ha ocurrido en el caso;

Que de lo contrario, la utilización de la vía subsidiaria del reconocimiento de servicios se transformaría en un mecanismo paralelo, para sortear un procedimiento reglado y específico que corresponde cumplir para designar al personal estatal;

Que por lo expuesto, las circunstancias que surgen de las actuaciones y la documentación acompañada carecen de entidad suficiente para acceder a la petición efectuada;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, el pedido de recategorización, reconocimiento y pago de servicios, diferencias salariales, intereses y actualización monetaria efectuado por Emma JORDI (DNI N° 25.990.585 - Clase 1978), por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 459-OPDS-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de octubre de 2018

VISTO el EX-2018-03815822-GDEBA-DGAOPDS, las Leyes N° 14.989 y N° 10.397, modificatorias y complementarias, la Resolución JGM N° 1/14, la Resolución OPDS N° 383/17 y Disposición N° 1/14 de la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley N° 14.989, este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) es la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y posee facultades para percibir derechos, tasas por servicios administrativos, aranceles, multas por infracción a la normativa vigente y otros créditos fiscales en el área de su competencia;

Que el artículo 96 del Código Fiscal Ley N° 10.397 - modificatorias y complementarias – dispone que la falta total o parcial de pago de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de su pago, del otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un cien por ciento (100%);

Que de conformidad con la normativa citada, corresponde a esta autoridad de aplicación fijar la tasa de interés moratorio a aplicar sobre los créditos fiscales relacionados con la materia ambiental;

Que asimismo corresponde establecer la forma en que será prorrateada la tasa de interés fijada en forma anual, a los fines de una correcta determinación de la deuda proveniente de créditos fiscales vencidos e impagos;

Que resulta conveniente que la tasa de interés fijada y la forma de su prorrateo coincida con la determinada por la Resolución N° 1/14 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 1/14 de la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, a fin de brindar coherencia a la gestión provincial de los créditos fiscales;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la tasa de interés moratorio a aplicar sobre los créditos fiscales vencidos e impagos de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) en el treinta y seis por ciento (36%) anual, no acumulativo, hasta el día de su pago, hasta el otorgamiento de facilidades de pago o hasta la interposición de la demanda de ejecución fiscal.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que dicha tasa de interés será prorrateada en forma diaria y no acumulativa. Para su cálculo, el coeficiente de interés diario resultará de dividir el 36% (anual) por 365 (días del año). En años bisiestos se deberán computar 366 días para la determinación del interés diario.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rodrigo Aybar, Director Ejecutivo

C.C. 12.161

RESOLUCIÓN N° 470-OPDS-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de octubre de 2018

VISTO el EX-2018-23786758-GDEBA-DGAOPDS, por el cual tramita la aprobación del Informe de Prefactibilidad Ambiental regional por cambio de uso de suelo (IPAR), las leyes 11.723 y 14989, el DECTO-2018-1072-GDEBA-GPBA, la Resolución OPDS N° 29/09 y su modificatoria N° 562/17, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.723 de Protección, Conservación, Mejoramiento y Restauración de los Recursos Naturales y del Ambiente determina la obligatoriedad de obtener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), previo a la ejecución de los proyectos susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente y/o sus recursos naturales;

Que la Resolución 29/09 y su modificatoria 562/17 establecen el alcance de la intervención de la Autoridad Ambiental provincial, en tanto la Ley N° 11.723 en el Anexo II, apartado II inciso 2 a) atribuye competencia a los Municipios para emitir la Declaración de Impacto Ambiental con relación a "nuevos barrios o ampliación de los existentes", previendo que la Provincia emitirá una opinión previa y vinculante, y analizará en forma expeditiva los impactos ambientales de los proyectos citados, estableciendo las recomendaciones necesarias respecto a la implantación de aquellos, teniendo en cuenta el impacto regional;

Que por su parte la Ley N° 11.723 establece que los Municipios junto con la Provincia deberán garantizar, entre otros principios, la planificación del crecimiento urbano e industrial conforme las pautas que allí se disponen (artículo 5° inciso d);

Que en cumplimiento de lo expuesto en los párrafos anteriores, la autoridad ambiental provincial tomará intervención en los procedimientos de cambio de uso del suelo (CUS) y aprobación de conjuntos inmobiliarios (CI) "Barrios Cerrados y Clubes de Campo" realizando un Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional (IPAR), conforme lo detallado en el Anexo I del presente;

Que a tal efecto este Organismo ha trabajado en forma conjunta con la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial (DPOUT) y la Autoridad del Agua (ADA) a fin de coordinar sus intervenciones en los aspectos técnicos de su competencia, consolidando una primera etapa de reingeniería de procesos sobre la base de la experiencia recogida en materia de ordenamiento territorial;

Que en relación a dicha labor, por DECTO-2018-1072-GDEBA-GPBA, de fecha 7 de Septiembre de 2018, se estableció que los procedimientos para la convalidación de cambios de uso del suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios "Etapa Barrios Cerrados y Clubes de Campo", se sustanciarán en forma electrónica e integrada través de un Portal Web de la Provincia de Buenos Aires, cuyo órgano rector será el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que previo a la aprobación por el órgano rector de los aplicativos web y procesos comunes para la tramitación electrónica e integrada de los procedimientos mencionados, corresponde en esta instancia y como autoridad de aplicación en materia ambiental determinar el objeto y contenido del Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional (IPAR), como sub-proceso previo y obligatorio de los mismos;

Que el Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional (IPAR) sustituye en lo sucesivo la intervención regulada en la Resolución OPDS 29/09 y su modificatoria 562/17, en las tramitaciones que se inicien a través del portal web; no obstante, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del DECTO-2018-1072-GDEBA-GPBA, los procedimientos que se encuentren en curso continuarán bajo las normas aplicables con anterioridad a la vigencia del presente;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 45 de la Ley N° 14.989, 13 de la Ley N° 11.723, 3 y 4 del Decreto N° 1072/18;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar el Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional (IPAR) como subproceso obligatorio en los procedimientos para la convalidación de cambios de uso del suelo (CUS) y aprobación de conjuntos inmobiliarios "Etapa Barrios Cerrados y Clubes de Campo" (CI) en los términos del Anexo I (IF- 2018-25739342-GDEBA-OPDS) que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. Dejar sin efecto la Resolución OPDS N° 29/09 modificada por la Resolución N° 562/17, a excepción del artículo 1° de la misma.

ARTICULO 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2°, los procedimientos que se encuentren en curso de evaluación, se regirán por el artículo 3° de la Resolución N° 29/09 y su modificatoria 562/17, a menos que los interesados opten expresamente por iniciar nuevamente el trámite en formato electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 1072/18.

ARTICULO 4°. El Sistema de Información Geográfica Ambiental Territorial (S.I.G.A.T.) creado por la Resolución 29/09 y su modificatoria 562/17, funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible de acuerdo a las competencias atribuidas por Decreto N° 242/18.

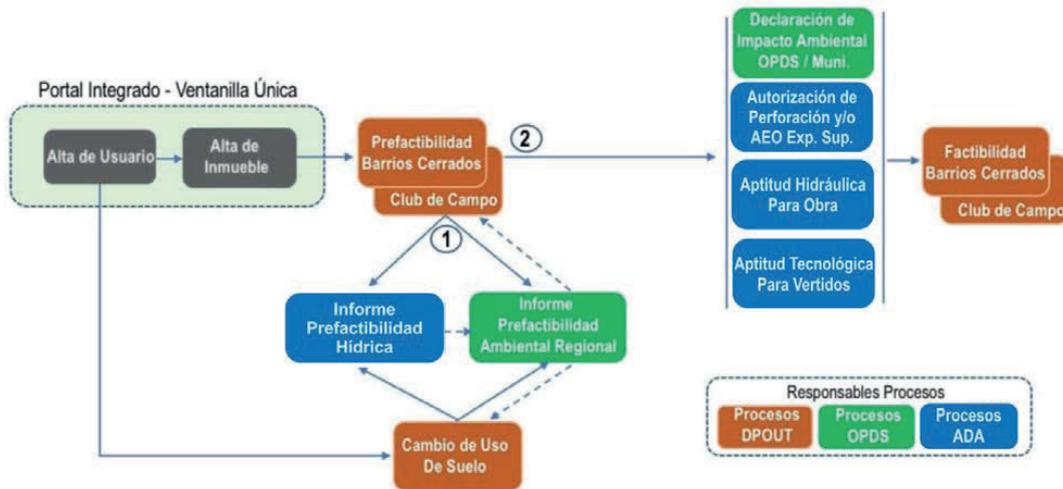
ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rodrigo Aybar, Director Ejecutivo

ANEXO I

INFORME DE PRAFACTIBILIDAD AMBIENTAL REGIONAL (IPAR)

El siguiente gráfico resume la secuencia de las intervenciones que refiere el Decreto N° 1072/18 en una primera etapa de implementación (Cambio de Uso del Suelo, Clubes de Campo y Barrios Cerrados), advirtiéndose el carácter de sub-proceso obligatorio que reviste el IPAR, y los dos supuestos o variantes en que el mismo procede en este marco de tramitación electrónica e integral que rige en lo sucesivo, a saber Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional para Cambio de Uso del Suelo (IPAR – CUS) e Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional para Conjunto Inmobiliario (IPAR – CI).



- El IPAR-CUS y el IPAR -CI se integran con el Informe de Prefactibilidad Hídrica (IPH), para servir a la decisión de la Dirección de Ordenamiento Urbano y Territorial (DPOUT) que aprobará el Cambio de Uso del Suelo o dará la prefactibilidad para el desarrollo de un Barrio Cerrado o Club de Campo.
- El IPAR CUS debe ser necesariamente precedido por el inicio de un trámite impulsado por el Municipio, mientras que el IPAR-CI será precedido por el inicio de alguno de los procesos específicos de Prefactibilidad de Club de Campo o Prefactibilidad de Barrio Cerrado, por el usuario titular del proyecto.
- En ambos casos la DPOUT es gerente y directora de los procesos principales.
- La desaprobación o denegatoria del IPAR-CUS impedirá aprobar el Cambio de Uso del Suelo por parte del Municipio, y la convalidación de la Ordenanza que hubiere proyectado por parte de los órganos provinciales.
- La desaprobación o denegatoria de un IPAR-CI impide otorgar la prefactibilidad de un Barrio Cerrado o Club de Campo, e impide al usuario gestionar los siguientes procesos: Declaración de Impacto Ambiental (Municipalidad – OPDS - Ley 11.723), Aptitud Hidráulica para Obra, Autorización para Ejecución de Obra para Explotación Superficial o Autorización para Perforación según corresponda, Aptitud Tecnológica para Vertidos (ADA – Resolución 333/17).
- El Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional tendrá una validez de dos (2) años computados desde la fecha aprobación del trámite.

I.- INFORME DE PREFACTIBILIDAD AMBIENTAL REGIONAL POR CAMBIO DE USO DE SUELO (IPAR – CUS).

1. Concepto y finalidad.

Constituye un informe ambiental inicial, para evaluar preliminarmente los impactos ambientales regionales derivados de un potencial CUS, a fin de:

Orientar y facilitar la prosecución de los trámites del proceso necesarios para aprobar un cambio de uso de suelo.

Establecer si existieran causales ambientales determinantes de impedimento para el CUS, y en ese caso comunicar a la DPOUT sobre la imposibilidad de una futura aprobación de factibilidad desde el punto de vista ambiental.

El IPAR-CUS es condición necesaria para otorgar un cambio de uso de suelo.

2. Requisitos o exigencias que habilitan a solicitar un Informe de Prefactibilidad Regional por Cambio de Uso del Suelo (IPAR–CUS).

Solo los Municipios pueden desarrollar este proceso (es excluyente para cualquier otro usuario). Se ejecutará a instancias de la DPOUT como sub-proceso del CUS, el Municipio no podrá instar la intervención e OPDS el trámite si no es requerido o impulsado por la DPOUT.

3. Condiciones de aprobación para un Informe de Prefactibilidad Regional por Cambio de Uso del Suelo (IPAR–CUS).

a. Administrativas

Presentación de la Documentación en tiempo y forma.

La Información evaluada es consistente.

La documentación respaldatoria se corresponde con la información declarada.

b. Técnicas

El proyecto es apto porque las actividades a desarrollar de acuerdo a la propuesta de zonificación municipal permiten el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales de acuerdo a la vocación de cada zona. Ello toda vez que, en virtud del análisis realizado se entiende que los potenciales impactos que estas generen podrían ser razonablemente mitigados luego del proceso de evaluación ambiental correspondiente a las mismas.

4. Condiciones Técnicas / Administrativas de Rechazo (No aprobación) del Informe de Prefactibilidad Regional por Cambio de Uso del Suelo (IPAR-CUS).

a) Administrativas:

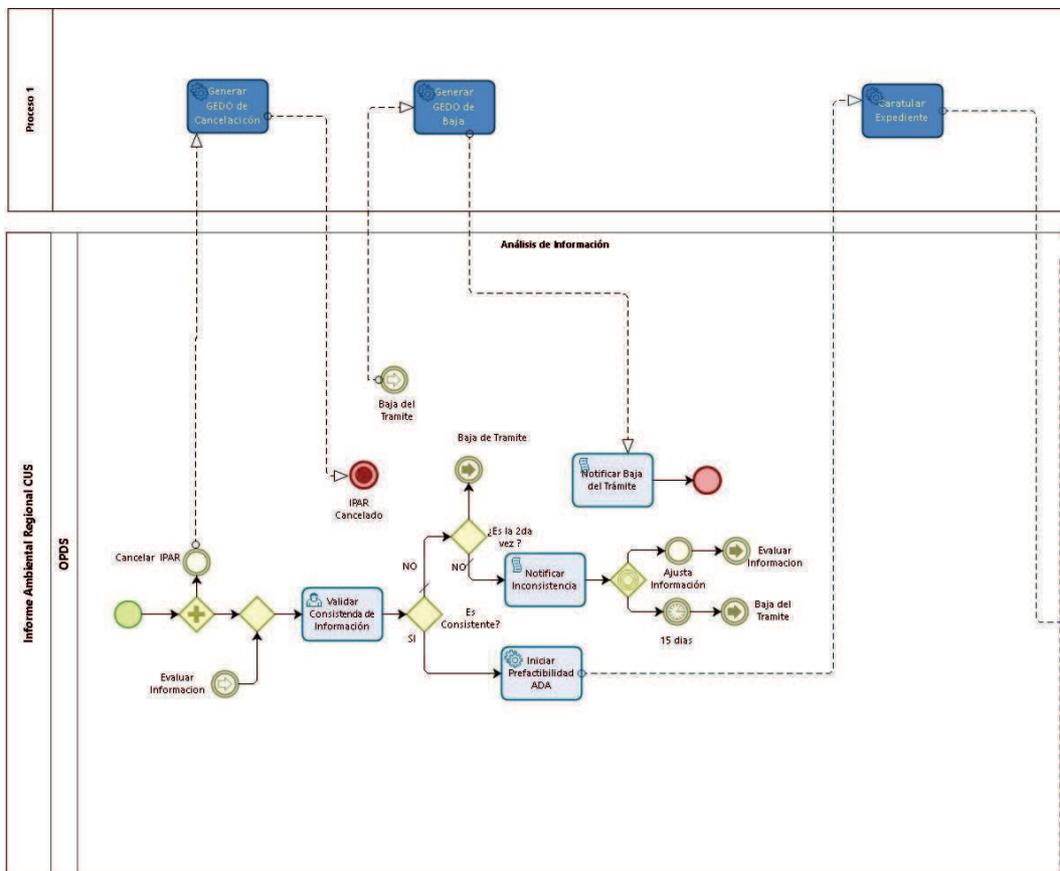
- Falta de presentación de la documentación en tiempo y forma.
- La información evaluada no es consistente.
- La documentación no se corresponde con la información declarada.

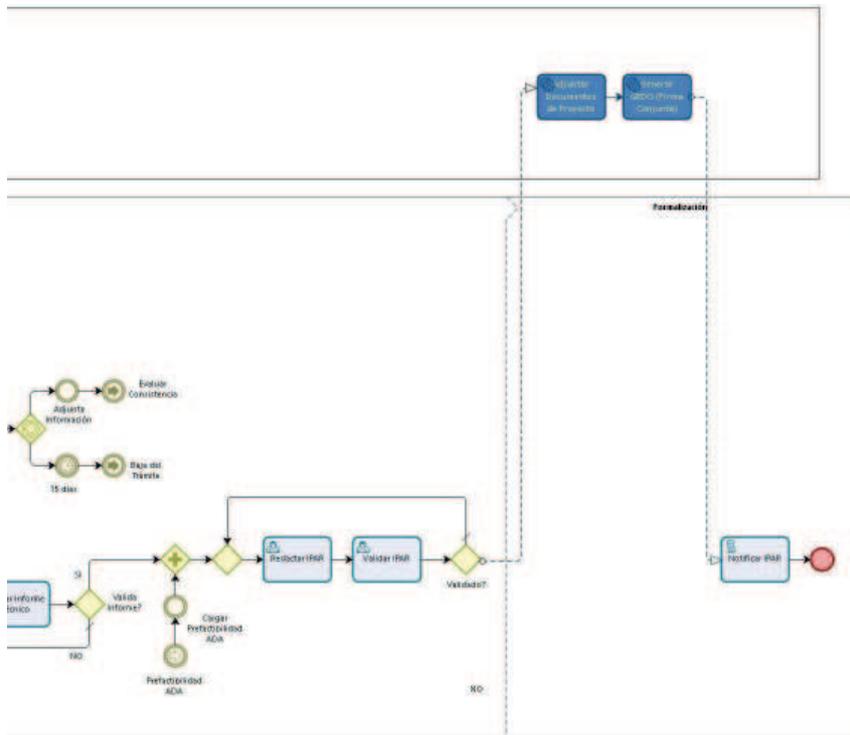
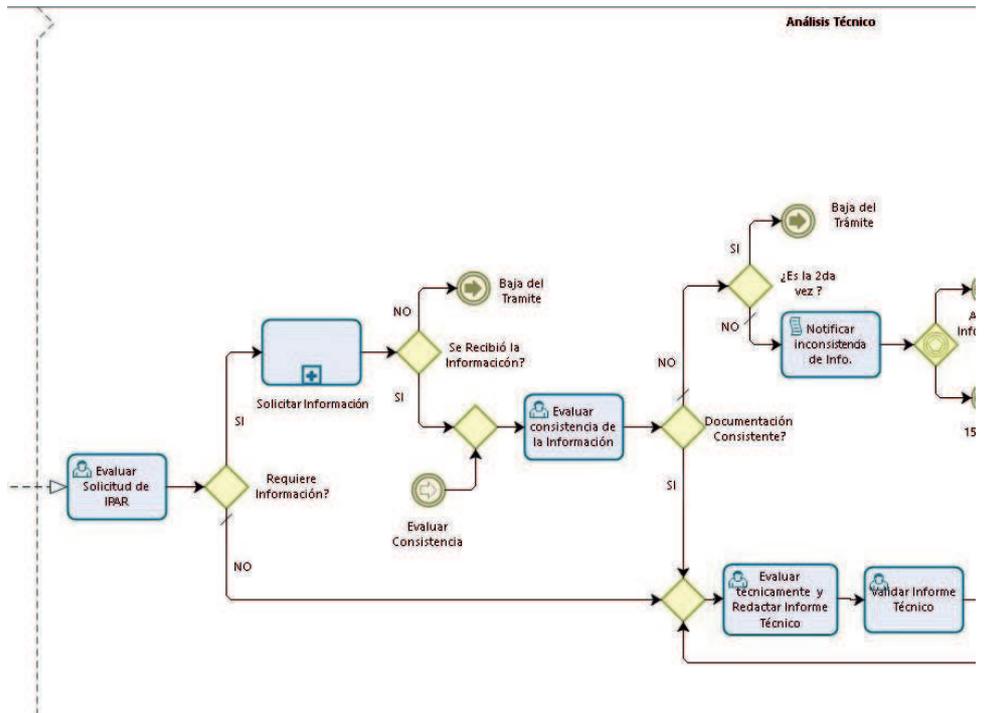
b) Técnicas:

Cuando existan causales ambientales determinantes de impedimento para el CUS porque las actividades a desarrollar de acuerdo a la propuesta de zonificación municipal, no permiten un uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales, generando un potencial impacto de tal magnitud, que no podría ser razonablemente mitigado luego del proceso de evaluación ambiental correspondiente (v.gr. no existe cantidad de agua suficiente según informe expedido por la Autoridad del Agua).

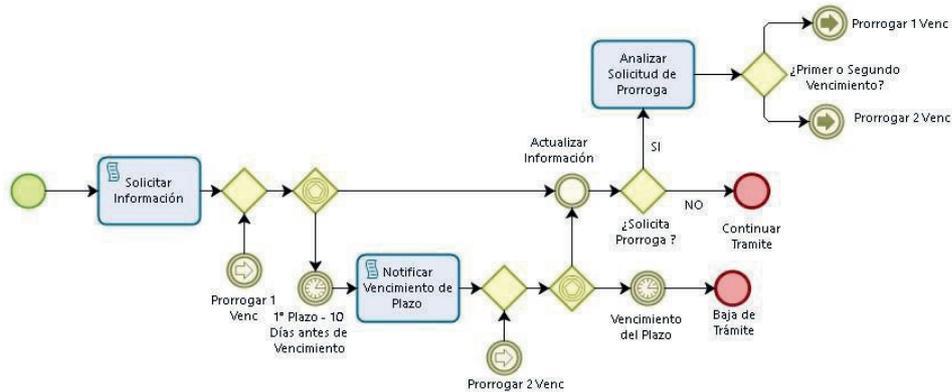
5. Flujo deProceso

Flujo del Proceso “IPAR – CUS ”





Flujo “Subproceso Información Requerida al Municipio”



6. Documentación e información básica requerida.

a. Para dar inicio al trámite.

- 1) Proyecto visado por el Municipio (es provisto desde DPOUT).
- 2) Memoria descriptiva abreviada de la iniciativa.
- 3) Definición espacial y caracterización del entorno ambiental del área de influencia.

Nota: El municipio tendrá la posibilidad de incorporar otros estudios o información de interés, a su consideración.

b. Durante la ejecución del trámite.

- 1) Informe de Prefactibilidad Hídrica para Cambio de Uso del Suelo (IPH – CUS) que el ADA enviará al usuario (Municipio) y a OPDS para que sea integrado en el IPAR – CUS.
- 2) Información o documentación Ad-Hoc.

7. Condiciones que originan la baja del trámite

No cumplir con la presentación de toda la información en tiempo y forma, con las modificaciones que eventualmente sean requeridas.

8. Documentos que exigen la firma digital –Área responsable

Documento	Área responsable
Informe Técnico	Gestor de Proceso. Profesional Asignado
Informe Técnico Final	Director de Línea Director Provincial

9. Contenido mínimo del Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional por Cambio de Uso del Suelo (IPAR-CUS).

El informe deberá explicitar claramente:

- a. Si es ambientalmente factible el Cambio de Uso del Suelo.
- b. Explicitación de las causas, en caso de denegación.
- c. Todas las consideraciones contenidas en el Informe de Prefactibilidad Hídrica para Cambio de Uso del Suelo (IPH- CUS) formulado por la ADA.
- d. Otros aspectos vinculados a la prosecución del trámite que surjan del informe.
- e. La fecha de emisión y fecha de vigencia de este.

II.- INFORME DE PREFACTIBILIDAD AMBIENTAL REGIONAL PARA CONJUNTOS INMOBILIARIOS (IPAR-CI Etapa Barrios Cerrados y Clubes de Campo).

1. Concepto y finalidad

Constituye un informe ambiental inicial, para evaluar preliminarmente potenciales impactos ambientales regionales derivados de la aprobación de un Conjunto Inmobiliario (CI)- Barrios Cerrados y Clubes de Campo-, a fin de:

Orientar y facilitar la prosecución de los trámites del proceso que son necesarios para aprobar su factibilidad técnica desde el punto de vista ambiental.

Establecer si existieran causales ambientales determinantes de impedimento para un proyecto de Conjunto Inmobiliario, y en ese caso comunicar DPOUT la imposibilidad de otorgar la prefactibilidad desde el punto de vista ambiental.

La culminación de este proceso no habilita a iniciar ninguna obra o actividad sobre el inmueble. Se desarrollará exclusivamente en el marco de los procesos de prefactibilidad para Barrio Cerrado (PBC) o Prefactibilidad de Club de Campo (PCC). Su carácter preliminar implica que el usuario deberá oportunamente gestionar y obtener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto por parte del Municipio o de OPDS (en caso de encontrarse implantado el proyecto en dos o más Municipios).

El IPAR-CI constituye un sub-proceso previo y obligatorio del proceso de PBC o de PCC.

El alcance o profundidad depende de las circunstancias del caso, de las características del

IF-2018-25739342-GDEBA-OPDS

proyecto y la situación del inmueble, atendiendo los aspectos de carácter regional sobre el ambiente.

Para efectuar la evaluación señalada el interesado deberá presentar una Declaración Jurada (5.c). En caso de que una de las respuestas sea afirmativa, se procederá a la elaboración de un IPAR-CI circunstanciado por parte de OPDS. Caso contrario el proceso otorga automáticamente el IPAR-CI, previa incorporación de los resultados del IPH-CI que emite ADA.

El IPAR-CI definirá en sus conclusiones si la DIA del proyecto deberá ser ejecutada por OPDS (en el caso de encontrarse implantado el proyecto en dos o más Municipios), o por el Municipio. En este segundo caso, la Autoridad Municipal deberá contemplar en su evaluación y en la emisión de la DIA las recomendaciones contenidas en el IPAR-CI para el proyecto.

Asimismo, en el caso que el proyecto se implante en zona de bosques nativos, no se podrá emitir la DIA sin la previa aprobación de los Planes de Conservación y de Manejo Sostenible emitida por el OPDS en los términos de la Ley N° 14.888.

2. Condiciones Técnicas / Administrativas de aprobación para un Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional para Conjuntos Inmobiliarios (IPAR-CI).

a. Administrativas

Presentación de la Documentación en tiempo y forma La información evaluada es consistente.

La documentación se corresponde con la información declarada.

b. Técnicas

El proyecto desde un análisis inicial resulta ambientalmente prefactible, al considerarse sustentable en el tiempo porque cumple alguno de los dos puntos siguientes:

- 1) Califica directamente por declaración jurada y cuenta con IPH-CI.
- 2) No provoca un impacto significativo negativo en la región toda vez que permite el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales. Ello en el entendimiento de que, luego del análisis inicial, se observa que los potenciales impactos que genere el proyecto podrían ser razonablemente mitigados luego del proceso de evaluación ambiental correspondiente.

3. Condiciones Técnicas / Administrativas de Rechazo (No aprobación) del Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional para Conjuntos Inmobiliarios (IPAR–CI).

a) Administrativas:

- Falta de presentación de la documentación en tiempo y forma.
- La información evaluada no es consistente.
- La documentación no se corresponde con la información declarada.

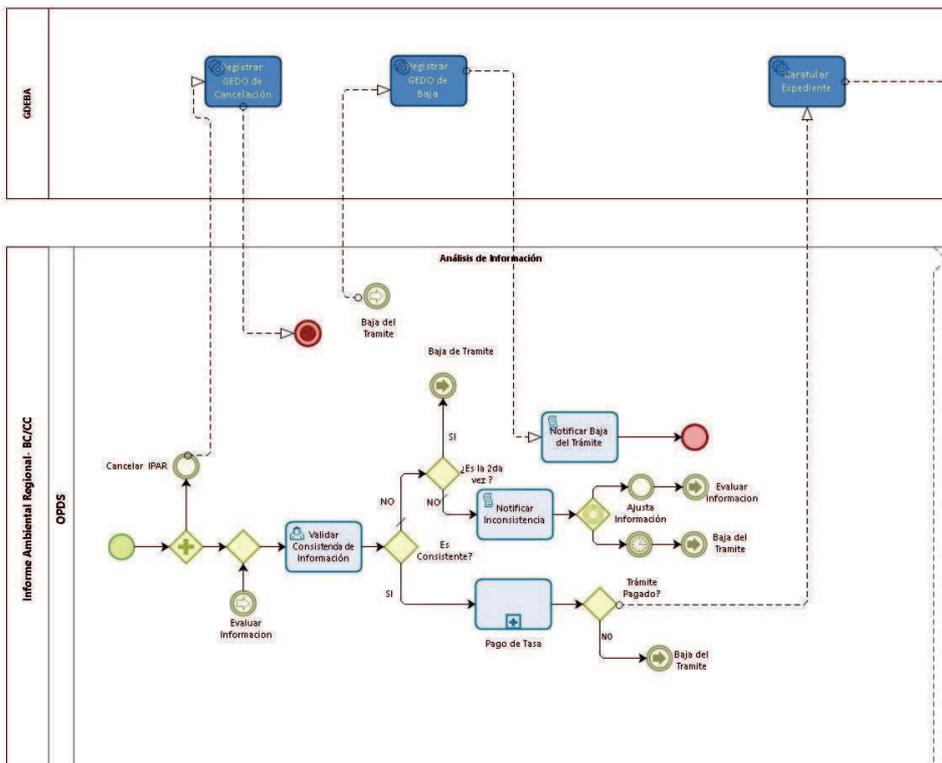
b) Técnicas:

Cuando existan causales ambientales determinantes de impedimento para el proyecto, a saber:

b.1) Aquellas vinculadas a las restricciones normativas existentes en caso que el proyecto se pretenda implantar en zonas declaradas como “Sitio Ramsar”, “Áreas Naturales Protegidas Intangibles” o zona de “Bosques Nativos categoría 1 y 2”.

b.2) El proyecto no permite un uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales, generando un potencial impacto de tal magnitud, que no podría ser eventualmente mitigado luego del proceso de evaluación ambiental correspondiente (v.gr. se encuentra en zona de restricción hídrica según informe expedido por la Autoridad del Agua).

4. Flujo de Proceso.



Nota: El usuario tendrá la posibilidad de incorporar otra información de interés, a su consideración.

b. Durante la ejecución del trámite:

- 1) Definición temporal (inicio / fin) y espacial del área de influencia del Proyecto (AIP) con coordenadas geográficas.
- 2) Definición espacial y caracterización del sistema ambiental regional.
- 3) Informe de Prefactibilidad Hídrica para el Conjunto Inmobiliario (IPH-CI). Constituye un sub-proceso que el usuario lo ejecuta en el portal ADA, y cuyo resultado se envía al usuario y al OPDS para que sea integrado al IPAR-CI en el análisis.
- 4) Información específica Ad-Hoc que OPDS considere esencial para evaluar el proyecto de acuerdo con las finalidades del IPAR -CI.

c. Contenido de la declaración jurada a presentar por el interesado respecto del proyecto. En todos los casos, las respuestas serán dicotómicas (si –no)

I.- ¿Comprende más de 100 hectáreas de superficie?

II- ¿Existen bosques nativos identificados como tales en la Ley dentro del predio, lindante o cercano al mismo dentro de una distancia menor a 100 mts?

III- ¿Existe un área natural protegida (nacional, provincial o municipal) dentro del predio, lindante o cercano al mismo dentro de una distancia menor a 1km?

IV- ¿Se prevén movimientos de suelos extraordinarios diferentes de los habituales para obras de infraestructura de viviendas y sus accesos que impliquen los siguientes trabajos:

- a. ¿Espejo de agua superior a 10.000m²?
- b. ¿Dragado superior a 5.000m³?
- c. ¿Obras que comprometan o modifiquen algún sistema clasificado como humedal a proteger bajo alguna normativa específica vigente?
- d. ¿Se prevé la modificación de cursos de agua o desagües naturales?
- e. ¿Se prevé alteración o formación de canales de navegación?
- f. ¿Se prevé alteración de cotas de nivel en superficie asociadas a valles fluviales y cursos de agua o ambientes isleños no navegables o marítimos?

V- ¿Se trata de una zona deltaica identificada como tal en las normas de zonificación aplicables?

VI- ¿Las obras previstas abarcan más de una jurisdicción municipal?

6. Condiciones que originan la baja del trámite

No cumplir con la presentación de toda la información en tiempo y forma, con las modificaciones que eventualmente sean requeridas.

7. Documentos que exigen la firma digital - Área responsable

Documento	Área responsable
Informe Técnico	Gestor de Proceso.
	Profesional Responsable.
Informe Técnico Final	Director de Línea Director Provincial

8. Contenido mínimo del acto administrativo de Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional para Conjuntos Inmobiliarios (IPAR-CI).

El informe deberá explicitar claramente:

- a. Si es otorgada o no la prefactibilidad ambiental solicitada por el usuario.
- b. Explicitación de las causas en caso de denegación.
- c. Las consideraciones del IPH-CI expedido por ADA.
- d. Aspectos vinculados a la prosecución del trámite.
- e. Fecha de emisión y vigencia de la Prefactibilidad emitida.
- f. Si la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) será el resultado de un procedimiento a desarrollar ante el OPDS (en caso de encontrarse implantado el proyecto en dos o más Municipios) o la Autoridad Municipal.
- g. Recomendaciones para el caso que el Proceso de Evaluación Ambiental sea desarrollado por la Autoridad Municipal.

C.C. 12.243

RESOLUCIÓN N° 776-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-22062964-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual se propicia actualizar los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6769/58 –Ley Orgánica de las Municipalidades-, conforme los términos del artículo 283 bis del mismo cuerpo legal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 283 bis citado, dispone que el Ministerio de Gobierno realice los cálculos correspondientes y comunique a las Municipalidades los montos resultantes por su aplicación;

Que en el mes de abril del presente año, mediante la Resolución N° RESOL-2018-270-GDEBA-MGGP, se actualizaron, a partir del 1° de mayo de 2018 los valores establecidos en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades mencionados en el exordio de la presente;

Que en el Orden N° 2 la Dirección de Asesoramiento y Relaciones Municipales de Región Conurbano dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de esta Cartera, propicia una nueva actualización, atento a que con posterioridad a dicha fecha se han verificado mayores índices de precios mayoristas y minoristas de acuerdo a las iniciales proyecciones macroeconómicas, lo que ha impactado en los precios de bienes, servicios, suministros y obras que han modificado también las previsiones presupuestarias de los Municipios;

Que ante dicha situación, estima conveniente realizar una actualización conforme a la variación habida en el Índice de Precios Mayoristas Nivel General durante el período comprendido entre los meses de febrero y agosto de 2018;

Que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos pública el aludido índice mensualmente, registrando una variación del 13,04% para el período de referencia, conforme surge del Anexo que se acompaña en el Orden N° 4 identificado con el N° IF-2018-22064938-GDEBA-SSAMMGGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 283 bis del Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorios,

Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Actualizar, a partir del 1° de noviembre de 2018, los montos previstos por los artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto-Ley N° 6769/58- Ley Orgánica de las Municipalidades- y modificatorios, conforme se detalla en el Anexo identificado con el N° IF-2018-22064938-GDEBA-SSAMMGGP que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

ANEXO ÚNICO

LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES

Valores actualizados según artículo 283 bis (texto ley N° 10.766) vigentes a partir del 1° de Noviembre de 2018

DETALLE		Artic. 133 Obras Públicas	Artic. 138 Obras por Administración	Art. 145 Partidas para Obras Públicas	Artic. 151 Adquisiciones y Contrataciones	Artic. 152 Licitación Pública sin proponente	Artic. 159 Venta de Bienes	Artic. 191 Pago con cheques	Artic. 223 Exención Prestación Finanzas
1) MODALIDADES									
a) En forma directa	Hasta	689.099			137.810		68.906		
b) Concurso de Precios	Más de Hasta				137.810 689.099		68.906 344.549		
c) Licitación Privada	Más de Hasta	689.099 2.067.284			689.099 2.067.284		344.549 1.033.642		
d) Licitación Pública	Más de	2.067.284			2.067.284				
2) OTROS IMPORTES COMPUTABLES			344.549	3.444.768		2.067.284		63	6.890
ACTUALIZACION=		Índice de Precios Mayoristas - Nivel General Agosto 2018 = 2130,51		Índice de Precios Mayoristas - Nivel General Febrero 2018 = 1633,36		= 1,304			

C.C. 12.184

RESOLUCIÓN N° 777-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2209-160725/17, mediante el cual tramita la aprobación del Acta Complementaria N° 10 suscripta entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Colegio de Abogados de Mercedes en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de abril de 2017 el Ministerio de Gobierno suscribió con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires un Convenio de Cooperación, suscribiéndose en el mismo acto y fecha, diversas Actas Complementarias entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas con los respectivos Colegios de Abogados Departamentales;

Que a través de la Resolución N° RESOL 2017-397-E-GDEBA-MGGP, de fecha 2 de noviembre de 2017 se aprobó el Convenio de Cooperación señalado precedentemente;

Que el Acta cuya aprobación tramita, tiene como objeto coordinar esfuerzos tendientes a desarrollar un canal para facilitar la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, unión convivencial, defunción y/o intercambio de información pertinente a la atención de los Colegios nucleados en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que la citada Acta Complementaria, tendrá una vigencia de dos (2) años, y se renovará automáticamente por iguales períodos de no mediar manifestación contraria de cualquiera de las partes, previa notificación fehaciente, con una antelación de treinta (30) días corridos;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto Nº 272/17 E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta Complementaria Nº 10 del Convenio de Cooperación aprobado por Resolución Nº RESOL-2017-397-E-GDEBA-MGGP, celebrada entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas representada por su entonces Director Dr. Juan José ESPER ZAMAR, y el Colegio de Abogados de Mercedes, representado por el entonces Presidente, Dr. Mateo LABORDE, que como Anexo Nº IF-2018-20036131-GDEBA- DTAMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

**ACTA COMPLEMENTARIA Nº 10 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y EL
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En la Ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de abril del año 2017 entre el REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, en adelante "EL REGISTRO" representado en este acto por su Director Dr. Juan José ESPER, con domicilio en la calle 1 esquina 60 Nº 1342 de la Ciudad de La Plata y por otra parte, el COLEGIO DE ABOGADOS DE MERCEDES en adelante "EL COLEGIO" representado en este acto por su Presidente Dr. Mateo LABORDE, con domicilio en la calle 24 esquina 29 de la Ciudad de Mercedes, en adelante "LAS PARTES", acuerdan suscribir la presente Acta Complementaria Nº 10 del Convenio de Cooperación celebrado el 20 de abril del 2017, conforme los términos y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: OBJETO: "LAS PARTES" acuerdan coordinar esfuerzos tendientes a desarrollar un canal para facilitar la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, unión convivencial, defunción y/o intercambio de información pertinente a la atención de los Colegios nucleados en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDA: Para el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula primera "EL REGISTRO" se compromete desarrollar el mecanismo oportuno en torno al objeto del presente, el que comunicará a "EL COLEGIO" en cumplimiento de la misión colaborativa que surge del convenio que sustenta esta acción. Dicha metodología está dirigida a las solicitudes de los profesionales matriculados por el mismo.

TERCERA: RESERVA REGISTRAL Y CONFIDENCIALIDAD: A los efectos del presente las partes y los agentes destinados, deberán ajustarse a las previsiones de los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 14.078 y modificatorias, que establecen como principio general la estricta reserva de las constancias obrantes en los asientos de la Repartición, como también el artículo 10 y 11 de la Ley Nº 25.326 que dispone el deber de confidencialidad de las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales.

CUARTA: La presente Acta Complementaria tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir de la fecha de su suscripción por "LAS PARTES"; pudiendo ser renovada por períodos similares de común acuerdo entre las mismas.

QUINTA: "LAS PARTES" podrán rescindir el presente Acuerdo mediante notificación fehaciente a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos. Sin perjuicio de ello, las acciones que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme a lo estipulado en cada uno de los Protocolos Adicionales que se suscriban al efecto, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados.

Juan José Esper, Director Provincial; **Mateo Laborde**, Presidente.

C.C. 12.185

RESOLUCIÓN Nº 791-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de octubre de 2018

VISTO el expediente Nº 2209-160733/17, mediante el cual tramita la aprobación del Acta Complementaria Nº 18 celebrada entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Nicolás, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de abril de 2017 el Ministerio de Gobierno suscribió con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires un Convenio de Cooperación, a fin de reafirmar, fortalecer y profundizarla mutua colaboración en el ámbito de sus responsabilidades y competencias, a fin de garantizar el derecho a la identidad, siendo aprobado por Resolución Nº RESOL-2017-397-E-GDEBA-MGGP;

Que asimismo se celebraron en el mismo acto y fecha, diversas Actas Complementarias entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y los respectivos Colegios de Abogados Departamentales;

Que el Acta Complementaria mencionada en el Visto, tiene por objeto la coordinación entre las partes tendientes a desarrollar un canal para facilitar la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, unión convivencial, defunción y/o intercambio de información pertinente a la atención de los Colegios nucleados en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que la citada Acta Complementaria, tendrá una vigencia de dos (2) años, y se renovará automáticamente por iguales períodos de no mediar manifestación contraria de cualquiera de las partes, previa notificación fehaciente, con una antelación de treinta (30) días corridos;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Complementaria N° 18 del Convenio de Cooperación aprobado por la Resolución N° RESOL-2017-397-E-GDEBA-MGGP, celebrada entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas representada por su entonces Director, Dr. Juan José ESPER ZAMAR, y el Colegio de Abogados de San Nicolás, representado por su Presidente, Dr. José Luis LASSALLE, que como Anexo N° IF-2018-21528391-GDEBA-DTAMGGP forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 18 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y EL
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En la Ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de abril del año 2017 entre el REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, en adelante "EL REGISTRO"

representado en este acto por su Director Dr. Juan José ESPER, con domicilio en la calle 1 esquina 60 N°1342 de la Ciudad de La Plata y por otra parte, el COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN NICOLÁS en adelante "EL COLEGIO" representado en este acto por su Presidente Dr. José Luis LASALLE, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 133 de la Ciudad de San Nicolás, en adelante "LAS PARTES", acuerdan suscribir la presente Acta Complementaria N° 18 del Convenio de Cooperación celebrado el 20 de abril del 2017, conforme los términos y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: OBJETO: "LAS PARTES" acuerdan coordinar esfuerzos tendientes a desarrollar un canal para facilitar la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, unión convivencial, defunción y/o intercambio de información pertinente a la atención de los Colegios nucleados en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDA: Para el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula primera "EL REGISTRO" se compromete desarrollar el mecanismo oportuno en torno al objeto del presente, el que comunicará a "EL COLEGIO" en cumplimiento de la misión colaborativa que surge del convenio que sustenta esta acción. Dicha metodología está dirigida a las solicitudes de los profesionales matriculados por el mismo.

TERCERA: RESERVA REGISTRAL Y CONFIDENCIALIDAD: A los efectos del presente las partes y los agentes destinados, deberán ajustarse a las previsiones de los artículos 28 y 29 de la Ley N° 14.078 y modificatorias, que establecen como principio general la estricta reserva de las constancias obrantes en los asientos de la Repartición, como también el artículo 10 y 11 de la Ley N° 25.326 que dispone el deber de confidencialidad de las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales.

CUARTA: La presente Acta Complementaria tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir de la fecha de su suscripción por "LAS PARTES"; pudiendo ser renovada por períodos similares de común acuerdo entre las mismas.

QUINTA: "LAS PARTES" podrán rescindir el presente Acuerdo mediante notificación fehaciente a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos. Sin perjuicio de ello, las acciones que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme a lo estipulado en cada uno de los Protocolos Adicionales que se suscriban al efecto, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados.

Juan José Esper, Director Provincial; Mateo Laborde, Presidente.

C.C. 12.186

RESOLUCIÓN N° 792-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2209-160728/17, mediante el cual tramita la aprobación del Acta Complementaria N° 11 suscripta entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de abril de 2017 el Ministerio de Gobierno suscribió con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires un Convenio de Cooperación, a fin de reafirmar, fortalecer y profundizarla mutua colaboración en el ámbito de sus respon-

sabilidades y competencias, a fin de garantizar el derecho a la identidad, siendo aprobado por Resolución N° RESOL-2017-397-E-GDEBA-MGGP;

Que asimismo se celebraron en el mismo acto y fecha, diversas Actas Complementarias entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y los respectivos Colegios de Abogados Departamentales;

Que el Acta Complementaria mencionada en el Visto, tiene por objeto la coordinación entre las partes tendientes a desarrollar un canal para facilitar la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, unión convivencial, defunción y/o intercambio de información pertinente a la atención de los Colegios nucleados en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que la citada Acta Complementaria, tendrá una vigencia de dos (2) años, y se renovará automáticamente por iguales períodos de no mediar manifestación contraria de cualquiera de las partes, previa notificación fehaciente, con una antelación de treinta (30) días corridos;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Complementaria N° 11 del Convenio de Cooperación aprobado por Resolución N° RESOL-2017-397-E-GDEBA-MGGP, celebrada entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su entonces Director Dr. Juan José ESPER ZAMAR, y el Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, representado por su Presidente, Dr. Eduardo Gabriel SREIDER, que como Anexo N° IF-2018-21528412-GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

**ACTA COMPLEMENTARIA N° 11 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y EL
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En la Ciudad de La Plata, a los 20 días del mes de abril del año 2017 entre el REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS, en adelante "EL REGISTRO" representado en este acto por su Director Dr. Juan José ESPER, con domicilio en la calle 1 esquina 60 N°1342 de la Ciudad de La Plata y por otra parte, el COLEGIO DE ABOGADOS DE MORENO-GENERAL RODRIGUEZ en adelante "EL COLEGIO" representado en este acto por su Presidente Dr. Eduardo Gabriel SREIDER, con domicilio en la calle Concejal Rosset número 341 de la Ciudad de Moreno, en adelante "LAS PARTES", acuerdan suscribir la presente Acta Complementaria N° 11 del Convenio de Cooperación celebrado el 20 de abril del 2017, conforme los términos y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: OBJETO: "LAS PARTES" acuerdan coordinar esfuerzos tendientes a desarrollar un canal para facilitar la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, unión convivencial, defunción y/o intercambio de información pertinente a la atención de los Colegios nucleados en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDA: Para el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula primera "EL REGISTRO" se compromete desarrollar el mecanismo oportuno en torno al objeto del presente, el que comunicará a "EL COLEGIO" en cumplimiento de la misión colaborativa que surge del convenio que sustenta esta acción. Dicha metodología está dirigida a las solicitudes de los profesionales matriculados por el mismo.

TERCERA: RESERVA REGISTRAL Y CONFIDENCIALIDAD: A los efectos del presente las partes y los agentes destinados, deberán ajustarse a las previsiones de los artículos 28 y 29 de la Ley N° 14.078 y modificatorias, que establecen como principio general la estricta reserva de las constancias obrantes en los asientos de la Repartición, como también el artículo 10 y 11 de la Ley N° 25.326 que dispone el deber de confidencialidad de las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales.

CUARTA: La presente Acta Complementaria tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir de la fecha de su suscripción por "LAS PARTES"; pudiendo ser renovada por períodos similares de común acuerdo entre las mismas.

QUINTA: "LAS PARTES" podrán rescindir el presente Acuerdo mediante notificación fehaciente a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos. Sin perjuicio de ello, las acciones que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme a lo estipulado en cada uno de los Protocolos Adicionales que se suscriban al efecto, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados.

Juan José Esper, Director Provincial; Mateo Laborde, Presidente.

C.C. 12.187

RESOLUCIÓN N° 793-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2209-188182/18, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Hospital Municipal J. M. Gomendio de Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno se encuentra la Dirección Provincial del Registro de las Personas que, en cumplimiento a sus fines y misión específica, en el marco de los Tratados Internacionales y demás normas nacionales y provinciales vigentes, se encuentra firmemente comprometido a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad;

Que las partes expresan su voluntad de desarrollar un acuerdo de cooperación y colaboración en áreas de mutuo interés, fundamentalmente con el objeto de lograr, mediante el trabajo conjunto y coordinado, un mejoramiento del servicio público que brinda el Registro Provincial de las Personas, que redunde en el acercamiento a todos los ciudadanos de ese Municipio;

Que con ese cometido, se prevé la afectación de un sector del referido Hospital para la instalación de una Oficina de Toma de Trámites, para la constatación de partos e inscripción de nacimientos;

Que el aludido Convenio de Cooperación, tendrá una vigencia de cinco (5) años desde su aprobación pudiendo ser renovado por periodos similares, de común acuerdo, sin perjuicio de ello cualquiera de los firmantes podrá rescindirlo, mediante notificación fehaciente y con antelación no menor de treinta (30) días corridos;

Que el Decreto N° DECTO-2018-169-GDEBA-GPBA establece entre las funciones de la Dirección Provincial del Registro de las Personas las de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, diseñando planes, programas y proyectos que permitan superar las limitaciones materiales y culturales que dificultan la universalidad en el acceso a la documentación de la población;

Que por la Ordenanza N° 5723/18 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ramallo y su Decreto Promulgatorio N° 179/18, se autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación que por el presente acto se aprueba;

Que el Municipio de Ramallo, celebra el Convenio conforme la competencia dispuesta en el artículo 41 del Decreto- Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas, representada por su entonces titular, Dr. Juan José ESPER ZAMAR y el Hospital Municipal J.M. Gomendio del Municipio de Ramallo, representado por el Intendente Municipal Sr. Mauro David POLETTI, que como Anexo N° IF-2018-06750987-GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REGISTRO DE LAS PERSONAS Y
EL HOSPITAL MUNICIPAL J. M. GOMENDIO, RAMALLO**

Entre la Dirección Provincial del Registro Provincial de las Personas, representado en este acto por el Sr. Director Provincial, Dr. Juan José ESPER ZAMAR, con domicilio en Avenida 1 N° 1342 de la ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL REGISTRO", por una parte, y el Hospital Municipal J. M. GOMENDIO, Ramallo, representado en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mauro David POLETTI, con domicilio en calle Av. San Martín y Belgrano de la ciudad de Ramallo, en adelante "EL HOSPITAL" por la otra, ambas en adelante denominadas "LAS PARTES"; a fin de reafirmar, fortalecer y profundizar la cooperación entre las mismas, facilitando el cumplimiento de las funciones de su competencia con el objeto de celebrar el presente Convenio de Cooperación teniendo en consideración:

Que conforme a lo previsto en el artículo 20 de la Ley N° 14.989, le corresponde al Ministerio de Gobierno asistir al gobernador en todo lo inherente a sus competencias, destacándose entre ellas las de "Los asuntos políticos, de fortalecimiento y desarrollo con el gobierno federal, de otras provincias o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipalidades." apartado 1, y la de "el Registro de las Personas" en su apartado 6.

Que dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno, se halla la Dirección Provincial del Registro de las Personas que en cumplimiento de sus fines y misión específica, en el marco de los Tratados internacionales y demás normas nacionales y provinciales vigentes se encuentra firmemente comprometido a garantizar el derecho a la identidad de las personas, como mecanismo de inclusión de un vasto sector en la sociedad.

Que en el Anexo 11 del Decreto N° 109/17 de la Provincia de Buenos, encomienda a la Dirección Provincial del Registro de las Personas: "Proponer, elaborar y coordinar los anteproyectos normativos o reglamentarios relativos a la organización y el funcionamiento ordenado del registro de hechos, actos vitales, estado civil, capacidad, identificación, domicilio de las personas y estadística demográfica, fomentando el interés público por la inscripción de los hechos vitales y la identificación personal y coordinando pautas y acciones con organismos provinciales, nacionales e internacionales" y "Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la identidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, diseñando planes, programas y proyectos que permitan superar las limitaciones materiales y culturales que dificultan la universalidad en el acceso a la documentación de la población";

Que la Municipalidad de Ramallo suscribe el presente conforme la competencia dispuesta en el artículo 41 del Decreto- Ley N° 6769/58- Ley Orgánica de las Municipalidades que al respecto establece: "Corresponde al Concejo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes provinciales o nacionales"

En este marco, las partes manifiestan su compromiso de conformidad a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO: "LAS PARTES" convienen 11 desarrollar un Acuerdo de Cooperación y Colaboración en áreas de mutuo interés, fundamentalmente con el fin de lograr, mediante el trabajo conjunto y coordinado, un mejoramiento del servicio público que brinda el Registro Provincial de las Personas que redunde en el acercamiento a todos los ciudadanos de esta Municipalidad.

SEGUNDA: A estos fines las partes se comprometen a realizar las compulsas necesarias para forjar relaciones comunes con el objeto de lograr mayor interacción entre ambas dependencias, en pos de ampliar la red de servicios prestando asistencia necesaria, rápida y eficaz hacia los vecinos, redundando en consecuencia en el mejoramiento de su calidad de vida de los ciudadanos.

TERCERA: Para el logro de los objetivos expresados en las cláusulas precedentes, "EL HOSPITAL" se compromete a afectar la utilización de un sector del bien inmueble sito en calle Gomedio N° 1374, Ramallo, Provincia de Buenos Aires, el cual deberá estar ubicado en la zona contigua a la maternidad del Hospital y con una dimensión de quince (15) metros cuadrados aproximadamente, para la instalación de una Oficina de Toma de Trámites del Registro de las Personas.

CUARTA: El lugar físico u oficina cuyo uso autoriza "EL HOSPITAL" deberá tener acceso bajo llave, y contar con servicio de limpieza, así como mantenimiento edilicio a exclusiva cuenta y cargo del mismo.

QUINTA: El horario de atención se pactará de acuerdo a la cantidad de partos que se produzcan en "EL HOSPITAL". Si supera los 500 partos anuales, el régimen horario será de 8 a 13 hs de lunes a viernes; si tiene entre 100 y 500 partos anuales "EL REGISTRO" atenderá dos (2) horas de lunes a viernes; y si tiene menos de 100 partos anuales "EL HOSPITAL" dará aviso a "EL REGISTRO" cuando se produzca un parto a fin que personal registral se apersona en el establecimiento médico a inscribir el nacimiento.

SEXTA: "EL REGISTRO" proveerá en forma exclusiva y a su cargo, cuenta y responsabilidad el personal capacitado en temáticas específicas sobre las prestaciones y servicios que el organismo brinda.

SÉPTIMA: "EL REGISTRO" proveerá el equipamiento microinformático (PCs, Impresora, escáneres; etc) y el mobiliario para la atención dentro espacio autorizado por el "EL MUNICIPIO", y este deberá garantizar la conectividad necesaria a efectos de brindar el servicio, debiendo realizar las instalaciones necesarias al efecto.

OCTAVA: "EL HOSPITAL" entregará a los agentes de la Oficina de Toma de Trámites del Registro de las Personas las constataciones de parto correspondiente a los nacimientos, quienes utilizarán esas constancias exclusivamente a los fines de producir la respectiva inscripción de nacimiento.

NOVENA: "EL HOSPITAL" se compromete a permitir el acceso de los agentes registrales a los Libros de parto a efectos de efectuar el cotejo del mismo con las inscripciones efectuadas mensualmente.

DÉCIMA: "EL HOSPITAL" permitirá que El REGISTRO instale -a su cargo y costo- ploteos de logotipos e isotipos institucionales en el espacio que dispondrá en el punto de atención a ser instalado.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA El presente Convenio de Cooperación tendrá una vigencia de CINCO (5) años a partir de la fecha de su suscripción por las partes; prorrogándose automáticamente por el mismo término.

DÉCIMA SEGUNDA: "LAS PARTES" podrán rescindir el presente Convenio mediante notificación fehaciente a la otra, con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos.

DÉCIMA TERCERA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios en los indicados ut-supra, donde serán válidas las notificaciones. En caso de controversia que surja de la aplicación del presente Convenio, las partes mantendrán sus respectivas competencias y sus estructuras técnicas administrativas.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de....., Partido....., Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril del año 2018.

Juan José Esper Zamar, Director Provincial; **Mauro D. Poletti**, Intendente.

C.C. 12.188

RESOLUCIÓN N° 800-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-102.403/17 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Capacitación Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento fue suscripto entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores, representada en dicho acto por su Secretario de Organización Carlos Horacio FIGUEROA y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, representado por su titular doctor Gustavo FERRARI;

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que asimismo, la iniciativa promueve el desarrollo de cursos teórico-prácticos para el desarrollo de conocimientos, habilidades, destreza y aptitudes específicas para la integración, sociabilización y acompañamiento del interno generando espacios que propicien el acercamiento a la comunidad;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en dos (2) años, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Capacitación Laboral suscripto entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2018-23539487-GDEBA- SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos actos que se celebren en el marco del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Justicia.

C.C. 12.174

RESOLUCIÓN N° 801-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-105.523/17 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio de Mutua Colaboración para el Desarrollo Cultural en el Servicio Penitenciario Bonaerense, suscripto entre el Instituto Nacional de la Música y el Servicio Penitenciario Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan instrumentar en forma conjunta actividades de desarrollo cultural en el Servicio Penitenciario Bonaerense, a través de un Círculo Cultural Social por parte del Instituto Nacional de la Música en las unidades Penitenciarias y Alcaldías Penales Bonaerenses;

Que el plazo de vigencia del instrumento en cuestión se establece en dos (2) años, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que la Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-19785328- GDEBA-AEAGG ha dictaminado que los actos administrativos aprobatorios de instrumentos de similar temática que la de estos obrados deben encuadrarse en los términos del Decreto N° 272/17-E;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Mutua Colaboración para el Desarrollo Cultural en el Servicio Penitenciario Bonaerense suscripto entre el Instituto Nacional de la Música y el Servicio Penitenciario Bonaerense, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2018-23441153- GDEBA-SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, cuando así corresponda, los Organismos de Asesoramiento y Control, en el marco de sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Justicia.

C.C. 12.175

RESOLUCIÓN N° 809-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-106.111/18 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan impulsar acciones conjuntas para la simplificación de trámites de inscripción, registro, modificación, disolución y liquidación de sociedades, asociaciones y fundaciones; la validación sistemática de datos de las personas jurídicas y sus integrantes en dichos trámites; el uso de una ventanilla única y el otorgamiento de la clave de identificación tributaria y de domicilio fiscal electrónico;

Que el plazo de vigencia del instrumento en cuestión se establece en dos (2) años, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con sesenta (60) días de anticipación;

Que la Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-19785328- GDEBA-AEAGG ha dictaminado que los actos administrativos aprobatorios de instrumentos de similar temática que la de estos obrados deben encuadrarse en los términos del Decreto N° 272/17-E;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto el 19 de diciembre de 2017 entre el Ministerio de Justicia de esta Provincia y la Administración Federal de Ingresos Públicos, cuyo texto contenido en el documento CONVE-2018-23440535-GDEBA- SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, cuando así corresponda, los Organismos de Asesoramiento y Control, en el marco de sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Justicia.

C.C. 12.182

RESOLUCIÓN N° 822-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-99.258/16 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio de Cooperación suscripto entre la Confederación General Empresaria de la República Argentina y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en dicho Convenio las partes suscribientes acuerdan articular un sistema de mutua colaboración a fin de promover y desarrollar actividades de formación profesional para personas privadas de la libertad en unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que a su vez se establece que oportunamente a través de Protocolos Adicionales se determinarán las unidades penitenciarias donde se llevarán a cabo las actividades previstas en el instrumento de marras, el proyecto a realizar, su plazo de ejecución y toda otra condición que se considere menester acordar;

Que el Convenio de Cooperación tendrá una duración de un (1) año, pudiendo renovarse automáticamente por iguales períodos, a menos que una de las partes notifique fehacientemente a la otra, su intención de no continuarlo, con una antelación no menor a treinta (30) días corridos previos a su vencimiento;

Que la Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-19785328- GDEBA-AEAGG ha dictaminado que los actos administrativos aprobatorios de instrumentos de similar temática que la de estos obrados deben encuadrarse en los términos del Decreto N° 272/17-E;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Justicia de esta Provincia y la Confederación General Empresaria de la República Argentina, cuyo texto contenido en el documento IF-2017-005047361-GDEBA-DPL-TYRRHJMGP forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, cuando así corresponda, los Organismos de Asesoramiento y Control en el marco de sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Justicia.

C.C. 12.177

RESOLUCIÓN N° 823-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-99.187/16 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan promover acciones conjuntas tendientes a concientizar, prevenir y erradicar actos discriminatorios tanto del personal del Servicio Penitenciario Bonaerense como de las personas privadas de la libertad;

Que a esos fines se propicia, entre otras tareas, el dictado de cursos, talleres y jornadas de reflexión orientados a la prevención y concientización de actos discriminatorios, diseñando e impulsando campañas tendientes a concientizar acerca de la importancia de la reinserción de las personas que fueron privadas de la libertad y la difusión de la información relativa a los mecanismos de denuncias existentes y los principios de la Ley N° 23.592 sobre Actos Discriminatorios y demás normas concordantes y complementarias;

Que el plazo de vigencia del instrumento en cuestión se establece en un (1) año, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que la Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-19785328- GDEBA-AEAGG ha dictaminado que los actos administrativos aprobatorios de instrumentos de similar temática que la de estos obrados deben encuadrarse en los términos del Decreto N° 272/17-E;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración suscripto entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyo texto contenido en el documento IF-2017- 00504065-GDEBA-DPLTYRRHHMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, cuando así corresponda, los Organismos de Asesoramiento y Control en el marco de sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Justicia.

C.C. 12.178

RESOLUCIÓN N° 825-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-105.077/2017 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Institucional y sus Protocolos Adicionales N° 1 y N° 2 suscriptos entre la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado Convenio Marco las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan como objeto principal cumplimentar lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 332/09 referente a la recolección gratuita y de manera ordenada de aparatos o equipos electrónicos de consumo que están dañados o ya no son utilizados (RAEEs), para así, mitigar el daño que produce este tipo de residuos al medio ambiente;

Que asimismo mediante el Protocolo Adicional N° 2 acuerdan promover, fomentar y dar impulso a las actividades técnico-prácticas desarrolladas en los Talleres de Oficio instalados en las Unidades que componen los Complejos Penitenciarios de La Plata y Lisandro Olmos y en ese sentido el Senado, acorde a sus necesidades, demandará los servicios brindados en los mencionados talleres, durante la vigencia del acuerdo en cuestión;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en veinticuatro (24) meses, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y sus Protocolos Adicionales N° 1 y N° 2 suscriptos el 27 de septiembre de 2017 entre la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en el documento CONVE-2018-02253806-GDEBA-SSLTYAMJGP forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia de los instrumentos cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, los Organismos de Asesoramiento y Control cuando así corresponda.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

Nota: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Justicia.

C.C. 12.179

RESOLUCIÓN N° 1420-MDSGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de octubre de 2018

VISTO el Decreto N° 272/17 E, la Ley N° 14.989, el Decreto N° DECTO-2018-62- GDEBA -GPBA y el expediente N° EX-2018-22081319-GDEBA-SLYT, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial la práctica de powerchair football (fútbol en silla motorizada) que se desarrolla en el Club Gimnasia y Esgrima La Plata, cuyo equipo es conocido como "Lobos Motorizados", y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo Social asistir a la Gobernadora en lo referido a políticas de desarrollo deportivo, capacitación, promoción e integración de la actividad deportiva y el intercambio local, regional e internacional en esta materia, así como estimular y controlar el desarrollo de la infraestructura deportivo-recreativa en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en sesión de fecha 6 de septiembre 2018, propicia declarar de Interés Provincial la práctica de powerchair football (fútbol en silla motorizada) que se desarrolla en el Club Gimnasia y Esgrima La Plata, cuyo equipo es conocido como "Lobos Motorizados",

Que intervino la Dirección de Enlace Legislativo, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, sin objeciones que formular y propiciando la continuidad del trámite;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Deportes manifestando que considera de vital importancia el apoyo a toda actividad que persiga el noble objetivo de crear espacios de participación en el campo deportivo y cultural, a partir de los cuales se impulse la mayor inclusión y participación de los habitantes del territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el Decreto N° 272/17 E y las facultades conferidas por la Ley N° 14.989, y el Decreto N° DECTO-2018-62-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial la práctica de powerchair football (fútbol en silla motorizada) que se desarrolla en el Club Gimnasia y Esgrima La Plata.

ARTÍCULO 2º. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social, a la Dirección de Enlace Legislativo. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano, Ministro

C.C. 12.157

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL RESOLUCIÓN N° 5306-MGCGP-18

Aceptar la renuncia presentada por Gabriel Adrián Cosoy (D.N.I. N° 12.753.458, Clase 1958), a partir del 28 de septiembre de 2018, en el cargo de Director Teatro de la Comedia dependiente de la Dirección Provincial de Programación Cultural. Asimismo, designar en el cargo mencionado en el párrafo anterior a Vilma Daniela Roveta (D.N.I. N° 17.029.421, Clase 1964), a partir del 1° de octubre de 2018.

C.C. 12.163

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 113-DPPJMJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de octubre de 2018

VISTO, la necesidad de adoptar medidas que posibiliten el mejor y normal desenvolvimiento de los tramites referenciados por el Artículo 3 de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010; y atento a los breves plazos previstos para el diligenciamiento de los denominados "Tramites Especiales"; y

CONSIDERANDO,

Que el Decreto Ley 7.886/72 dispone la feria administrativa de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, consecuentemente la suspensión de los términos que corren durante el mes de ENERO de cada año, en cada uno de los expedientes que tramitan en esta jurisdicción.-

Que en razón del notorio aumento del caudal de trabajo que se ha registrado en los últimos meses y la necesidad de dar tramitación, de acuerdo a los recursos humanos y materias con los que cuenta esta Dirección, a todos los expedientes, sean estos trámites ordinarios, como especiales, antes del comienzo de la feria administrativa, resulta conveniente la adopción de recaudos que permitan alcanzar dicho objetivo.

Que en la práctica no se podrá cumplimentar en su integridad el trámite de los expedientes especiales que ingresen a esta repartición, si no se cuentan con los días hábiles suficientes.

Que situación similar se presenta en el "Departamento Rubrica de Libros" y "Delegaciones del Interior", debiendo ajustar los ingresos de trámites de acuerdo a las modalidades propias de cada departamento.

Que también deben contemplarse aquellos tramites especiales que si bien ingresan en las fechas que se estipulan en la presente, pero son observados, así como que la totalidad de las Oficinas Delegadas deben adoptar los necesarios recaudos para que envíen a esta Casa Central los expedientes para su tramitación, teniendo en cuenta las distintas fechas que se disponen en la presente.

Que en tal sentido se ha estimado como prudente fijar las fechas, que en cada caso se indican, como últimos días de recepción de trámites especiales, según sus modalidades, para su inscripción en el presente año. Asimismo, también, corresponde fijar como últimos días de ingreso de solicitudes de rubrica especial.-

Que en el artículo 2° del Decreto 914/10, autorizo a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. Del Decreto- Ley 8671/76 (t.o. Decreto 8525/86);

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la ley orgánica y su decreto reglamentario y el Decreto 914/2010;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°: Establecer como último día de ingreso, por Mesa de Entradas de esta sede central, de trámites especiales de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 23 de noviembre de 2018.
- Trámites de cuatro días: El 10 de diciembre de 2018.
- Trámites de un día: El 17 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°: Establecer como último día de ingreso, por el Departamento de Delegaciones del Interior, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 23 de noviembre de 2018.
- Trámites de cuatro días: El 10 de diciembre de 2018.
- Trámites de un día: El 17 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3°: Establecer como último día de ingreso, por Mesa de Entradas de rubricas de libros de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 30 de noviembre de 2018.
- Trámites de cuatro días: El 17 de diciembre de 2018.
- Trámites de un día: El 21 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4°: Establecer como último día de ingreso, por el Departamento Delegaciones del Interior de rubricas de libros, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: El 30 de noviembre de 2018.
- Trámites de cuatro días: El 17 de diciembre de 2018.
- Trámites de un día: El 21 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5°: Los tramites que ingresen con petición especial con posterioridad a dichas fechas y los observados, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2019, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2019.

ARTICULO 6°: Dejase establecido que los tramites que no se ajusten a la totalidad de los requisitos formales y fiscales previstos en las Disposiciones vigentes y que merezcan observaciones de este organismo, y que no sean subsanados antes de las distintas fechas de suspensión indicadas en los artículos anteriores, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2019, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2019.

ARTÍCULO 7°: Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente, estableciéndose que los plazos indicados se computarán a partir que el expediente se encuentre ingresado en esta sede central, por lo que vencidos los mismos, deberán suspender el envío de expedientes de trámites especiales hasta el 1 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, Registro y Fiscalización, de Mutuales y Técnico Administrativo, y a las Oficinas Delegadas y Publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA.- Cumplido, archívese.

Leonardo Jakim, Director Provincial

C.C. 12.168

DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1-DPRNYOATOPDS-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2145-22647/18 y su alcance 1, la Ley Nacional N° 26.331, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 14.888, N° 14.989, los Decretos N° 366/17 E, N° 242/18 E, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente principal citado en el visto, la firma INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENO S.A. (CUIT N°: 30-57573573-4) gestiona, en el marco de las previsiones de la Ley N° 11.723, la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto "Nueva Costa del Plata", a emplazarse en la ribera de los partidos de Avellaneda y Quilmes, habiendo presentado la pertinente documentación técnica;

Que por el alcance 1 de las citadas actuaciones tramita la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental específico para cambio de uso del suelo del Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo (OTBN) en el área comprendida por el emprendimiento, conforme las disposiciones de la Ley N° 14.888 y su Decreto Reglamentario N° 366/17 E;

Que por Resolución Judicial de fecha 20 de abril de 2018, el Juzgado Federal N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "ASOCIACION PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION ECOLOGICA 18 DE OCTUBRE S/ INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENIO S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expediente 43100007/2013 Secretaría 12), rechazó el pedido de declaración de inconstitucionalidad de la Ley N° 14.888 solicitado por la parte actora, ordenando la realización de los Estudios de Impacto Ambiental y su presentación ante este Organismo Provincial, y sujetando su aprobación al cumplimiento de la necesaria participación ciudadana;

Que en ese contexto, corresponde destacar que el artículo 18 de la Ley N° 11.723 establece que, previo a la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental, deberán recepcionarse y responderse todas las observaciones fundadas que hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas interesadas en dar opinión sobre el impacto ambiental del proyecto;

Que por su parte, el artículo 17 de la Ley N° 14.888 establece que la Autoridad de Aplicación determinará el procedimiento para la participación de la ciudadanía, teniendo en cuenta la naturaleza y magnitud del proyecto, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nacional N° 26.331;

Que la relevancia regional y los antecedentes reseñados ameritan instrumentar un mecanismo de participación abierto y amplio, acorde las características del proyecto y que posibilite la evaluación en su conjunto, garantizando al mismo tiempo el acceso a la información pública ambiental;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 14.989 este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible resulta ser la autoridad de aplicación de la Ley N° 11.723;

Que por el Decreto N° 242/18 E se aprobó la estructura orgánica funcional de esta Autoridad Ambiental, atribuyendo a la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto ambiental la función de programar y coordinar la ejecución de los procedimientos para la determinación del impacto ambiental que sufre el medio, debido a la realización de todo tipo de obras y emprendimientos y propender a la elaboración de mecanismos necesarios para su normalización, conjuntamente con las áreas del Organismo y otras Jurisdicciones con competencia en la materia;

Que asimismo el citado Decreto N° 242/18 E prevé que corresponde a la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial coordinar con el área competente, la elaboración de políticas y programas provinciales de protección, conservación, recuperación y utilización sostenible de los bosques nativos, estableciendo mecanismos permanentes de consulta y concertación con los distintos actores;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos considerando que, a los fines de dar cumplimiento con la manda judicial en el marco de la normativa imperante en la materia, correspondería someter a participación ciudadana los proyectos presentados por la firma INVERSIONES URBANAS NUEVO MILENO S.A.;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 242/18 E;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE RECURSOS NATURALES Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DISPONEN**

ARTICULO 1°. Someter a consulta ciudadana el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Nueva Costa del Plata" a implantarse en los inmuebles identificados como Circunscripción I Sección C Fracción I Parcelas 1a y 1c del partido de Avellaneda, y Circunscripción II Sección G Fracción I Parcelas 1 c 1d 1e 1f 1g 1 ff y 1 nn, Sección E Fracción I Parcela 5a, y Sección B Fracción I parcelas 1s y 5b del partido de Quilmes.

ARTICULO 2°. Someter a consulta ciudadana el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) sobre el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) del área comprendida en los inmuebles identificados en el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. A los efectos de garantizar el libre acceso a la información pública ambiental, la firma interesada deberá acompañar en formato digital los EIA presentados, y acreditar la publicación del texto de la presente Disposición en un diario de circulación nacional y otro de orden local, dentro de los tres (3) días de notificada.

ARTÍCULO 4°. Los interesados en realizar opiniones u observaciones fundadas en el marco del procedimiento de evaluación en curso, sean personas humanas o jurídicas, deberán descargar del sitio web de este Organismo Provincial www.opds.gba.gov.ar el Formulario de Solicitud de Participación Ciudadana que como Anexo Único integra la presente.

Una vez suscripto, la persona interesada en acceder a la información deberá remitirlo vía correo electrónico a la dirección participacionciudadana@opds.gba.gov.ar junto con una copia del Documento Nacional de Identidad del firmante.

Recibido el formulario, el ODPS procederá a registrar al participante, y le enviará por el mismo medio la clave de acceso a los Estudios de Impacto Ambiental mencionados en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 5°. Las observaciones fundadas a los Estudios deberán presentarse por escrito bajo las prescripciones del Decreto Ley 7647/70 antes del 15 de diciembre de 2018 a las 14 hs. en la Mesa General de Entradas, sita en la Torre Gubernamental II, Calle 12 esquina 53, Piso 15, de la ciudad de La Plata, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, debiendo constituir domicilio en el radio de la ciudad de La Plata. No obstante ello, los participantes podrán solicitar se envíe respuesta al correo electrónico consignado en el formulario que se aprueba Anexo Único de la presente.

ARTICULO 6°. Registrar, comunicar y notificar a la firma interesada. Comunicar a los Municipios de Quilmes y Avellaneda y al Juzgado Federal N° 4 del Departamento Judicial de la Plata. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ALCANCE DE DECLARACIÓN JURADA

1. Título del Proyecto: NUEVA COSTA DEL PLATA
3. Nombre y apellido:
4. DNI:
5. Domicilio Real:
6. Domicilio Constituido en la Ciudad de La Plata:
7. Correo electrónico:
8. Teléfono:
9. Carácter en que participa (tachar lo que no corresponda):
 - Persona humana
 - Persona jurídica

En caso de representar a una persona jurídica, acompañe los instrumentos legales correspondientes que acrediten la personería invocada e indique:

- Razón Social:
- CUIT:
- Domicilio legal:
- Domicilio Constituido en la Ciudad de La Plata:
- Teléfono:

Quien suscribe y consigna los datos del presente formulario, acepta que la misma reviste el carácter de declaración jurada en cuanto su veracidad y correspondencia, no pudiendo transferir a terceras personas el link de acceso a los Estudios de Impacto Ambiental.

Asimismo SOLICITA / NO SOLICITA se le envíe respuesta a su observación fundada al correo electrónico consignado en este formulario. (Tachar lo que no corresponda)

Firma: Aclaración:

Marcelo Bolaños, Director Provincial; Marcelo Yasky, Director Provincial

C.C. 12.162

Licitaciones

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública Nº 9/18

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° EX-2018- 49911778 - -APN-DCOMP#PSA

Objeto de la contratación: Construcción de cinco aulas para el ISSA ubicado Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: pesos dos millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos (\$ 2.978.800,00) de fecha 05/06/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gob.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gob.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>

Acto y lugar de Apertura: 12/11/2018 11:00 Hs. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema contrat.ar - (<https://contratar.gob.ar/>)

L.P. 24.673 / oct. 11 v. nov. 1°

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública Nº 10/18

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° EX-2018-49926230 - -APN-DCOMP#PSA

Objeto de la contratación: Impermeabilización y reparación integral de las cubiertas planas del Edificio ex Base Aeronaval ubicado en Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000,00) de fecha 27/04/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gob.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gob.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>

Acto y lugar de Apertura: 12/11/2018 12:00 Hs. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema contratar.gob.ar - (<https://contratar.gob.ar/>)

L.P. 24.674 / oct. 11 v. nov. 1°

República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE

Licitación Pública Nacional N° 42/18

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Puesta en valor de las instalaciones del Campamento "Pedro Luro" - Primera Etapa - 19° Distrito - Bahía Blanca.

Ubicación: RN Sur N° 3 Km 808,91 - Pedro Luro - Prov. De Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Venticinco con 00/100 (\$ 13.482.125,00) referidos al mes de Noviembre de 2017 y un Plazo de Obra de diez (10) Meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiuno con 25/100 (\$ 134.821,25).

Lugar y Fecha de Apertura se Ofertas: Montevideo N° 366 (8000) Planta Baja, Salón Auditorio Bahía Blanca, Pcia. De Buenos Aires - D.N.V. 19° Distrito, el día 28 de Noviembre de 2018, a las 10:00 Hs, Licitación Pública Nacional N° 42/2018.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar -> "Licitaciones" > "Obras" > "Licitaciones en Curso" > "Licitación Pública Nacional N° 42/2018 - RN Sur N° 3 tramo 808,91", y disponibilidad del pliego a partir del 16/10 Octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 58.517 / oct. 17 v. nov. 6

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 11/18

POR 15 DÍAS - Licitación Pública N° 11/2018 - Obra Pública.

Expediente N° EX-2018- 52946999 - -APN-DCOMP#PSA.

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de oficinas para observaciones judiciales ubicado en Ezeiza Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$ 1.452.000,00) de fecha 31/05/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gob.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gob.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>.

Acto y lugar de Apertura: 26/11/2018 12:00 HS. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema [CONTRAT.AR](http://contratar.gob.ar) - (<https://contratar.gob.ar/>).

L.P. 25.046 / oct. 25 v. nov. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 86/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple, en Distintas Localidades del Partido.

Fecha Apertura: 20 de noviembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 8281/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2.966- (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención: de 08:00 a 14:00 Horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.916 / oct. 26 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 183/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación en el 3° Piso del Edificio ubicado en la calle Entre Ríos 3058, de la Localidad de San Justo.

Fecha Apertura: 15 de noviembre de 2018, a las 10:00 Horas.

Expediente N°: 6364/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2292 (Son Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Dos 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 Horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.920 / oct. 26 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 185/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple, en Distintas Localidades Del Partido Etapa 2.

Fecha Apertura: 20 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 8429/2018 INT.

Valor del Pliego: \$ 2.966 (Son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 11.921 / oct. 26 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 5/18

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 5/18 para la Adquisición de un Camión Hormigonero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.900.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2018, a la hora 11.00 en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 11.992 / oct. 29 v. nov. 2

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 15/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública "Servicio de refrigerio centros operativos Autopista Buenos Aires – La Plata".

Presupuesto del servicio: \$ 13.000.000 (Pesos trece millones).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a cabo el 01/12/2018 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 25.202 / oct. 30 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO**

Licitación Pública N° 75/18

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4061-1092195/2018. Secretaría de Desarrollo Urbano y Económico con destino a la Dirección General de Tránsito y Transporte. Subsecretaría de Planeamiento y Movilidad Urbana. Llámese a Licitación Pública para la contra-

tación del servicio de provisión y colocación de reductores de velocidad plásticos, tachas y cordones divisorios de carril plásticos, en diferentes zonas del Partido de La Plata, en un todo de acuerdo a las especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 9.895.535,00 (Pesos nueve millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y cinco con 00/100)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 30/11/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09.00 hs. del día 30/11/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la Licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 22 de noviembre inclusive.

C.C. 12.131 / oct. 31 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 13/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5762 Dígito 3 Año 2018 Cuerpo 6

Objeto: "Adquisición de medicamentos con destino División Servicios Centrales"

Apertura: 20 de noviembre de 2018. Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$1.112.762.

Consulta del pliego: Hasta el 15 de noviembre de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 16 de noviembre de 2018. Mediante póliza hasta el 15 de noviembre de 2018.

Monto del Depósito: \$ 55.638,10. Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375. Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar. Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 12.132 / oct. 31 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 9899 Dígito 6 Año 2018 Cuerpo 1

Objeto: "Contratación del servicio de vigilancia y custodia con destino Secretaría de Gobierno".

Apertura: 26 de noviembre de 2018. Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$1.867.320 -

Consulta del pliego: Hasta el 22 de noviembre de 2018

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 23 de noviembre de 2018. Mediante póliza hasta el 22 de noviembre de 2018

Monto del Depósito: \$93.366. Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375. Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar. Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 12.134 / oct. 31 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 24/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11.254 Dígito 6 Año 2018 Cuerpo 1

Objeto: "Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social"

Apertura: 21 de noviembre de 2018. Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$4.203.844,20.

Consulta del pliego: Hasta el 16 de noviembre de 2018

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 20 de noviembre de 2018. Mediante póliza hasta el 16 de noviembre de 2018

Monto del Depósito: \$210.192,21. Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375. Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar. Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 12.135 / oct. 31 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 217/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 10572/2018 INT. Motivo: Provisión de Vehículo sedan 5 puertas.
Fecha apertura: 23 de noviembre de 2018, a las 11:30 horas.
Valor del pliego: \$ 2023 (Son pesos dos mil veintitrés 00/100)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 12.136 / oct. 31 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 3/18

POR 5 DÍAS - Obra: "Pavimentación asfalto caliente en planta urbana en General La Madrid".
Expediente Municipal: 4043-1420/18 Presupuesto Oficial: \$ 10.457.894,98.
Valor del Pliego: \$ 10.500.
Venta de pliegos: Hasta el día 21/11/2018 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N° 565 de Gral. La Madrid.
Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 22/11/18 a las 10:00 Hs.
Fecha de apertura: El día 22/11/18 a las 11:00 Hs.

C.C. 12.137 / oct. 31 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 5/18

POR 3 DÍAS - Objeto: "Construcción de aulas en E.E.P.N° 44 a ejecutarse en la Localidad de Gobernador J. A. Costa del Partido de Florencio Varela".
Ubicación de la Obra: calle 535- La Paloma esquina calle 524- Los Algarrobos.
Presupuesto Oficial: \$ 5.625.000,00.-
Capacidad Técnica: \$ 5.625.000,00.- Capacidad Financiera: \$ 22.812.500,00.-
Plazo de Ejecución: 90 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.
Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial
Modalidades para constituir garantías:
-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal
-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
-Fianza Bancaria
-Póliza de Seguros de Caucción.
Apertura: 22/11/2018.- Hora: 15:00
Valor del pliego: \$ 5.600,00.
Expediente Administrativo: 4037-7643-S-2018.
Consultas y ventas: hasta 3 (Tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 De Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 Hs a 14:00 Hs.

C.C. 12.139 / oct. 31 v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 96/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 96/18, realizada para la contratación de "Cuatro (4) camiones regadores para trabajos de mantenimiento de calles en El Partido de Escobar".
Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 26 de Noviembre de 2018 a las 10.00 Hs.
Valor del Pliego: Pesos setenta mil (\$ 70.000,00-).
Presupuesto Oficial: Pesos siete millones (\$ 7.000.000.-).
Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 23 de Noviembre de 2018, de 8.30 a 13.30 Hs. en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.
Consultas: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14.30 Hs., hasta el día 23 de Noviembre de 2018.
Expediente 208.169/18.

C.C. 12.141 / oct. 31 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 95/18

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 95/18, realizada para la provisión de "Equipamiento urbano metálico para el espacio público del Partido de Escobar".

Fecha de Apertura:

La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 14 de Noviembre de 2018 a las 10.00hs.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00-).

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones (\$ 25.000.000.-).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 13 de Noviembre de 2018, de 8.30 a 13.30 Hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14.30 Hs., hasta el día 13 de Noviembre de 2018.

Expediente 207.998/18.

C.C. 12.142 / oct. 31 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 55/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-66924/18. Se llama a Licitación Pública N° 55/18, para la Adquisición de 21.000 Bolsones alimentarios para ser entregados para Navidad, Fin de Año y Reyes a las organizaciones sociales, clubes deportivos y demás instituciones del partido quienes lo distribuirán a la población más vulnerable del Distrito de Almirante Brown, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.006.000.- (pesos seis millones seis mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 13 de Noviembre de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 16 de Noviembre de 2018 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 6.006.- (pesos seis mil seis).

C.C. 12.143 / oct. 31 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 59/18 Prórroga

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 17062-S-2018.

Objeto: "Provisión de equipamiento urbano para Plaza Central San Martín"

Fecha y hora de apertura: 26 de noviembre de 2018 – 10:00 Hs.

Valor del pliego: \$ 5.265,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Sesenta y Cinco)

Presupuesto oficial: \$ 5.264.869,29 (Pesos Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 29/100)

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) días corridos

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta el 16 de Noviembre inclusive, en el horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 12.144 / oct. 31 v. nov. 1°

MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 6/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-4584/18.

Llácese a Licitación Privada N° 06/18, para la adquisición de: Refacción y Adecuación del Angiógrafo, para el Servicio de: Hemodinamia, Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 06 de Noviembre de 2018 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.146

MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 7/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-4585/18.

Llácese a Licitación Privada N° 07/18, para la adquisición de: Adecuación del Área de Diagnóstico por Imágenes para el nuevo Tomógrafo, para el Servicio de: Diagnóstico por Imágenes, Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 06 de noviembre de 2018 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.147

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 1/18 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-4565/18

Llámesese a Licitación Privada N° 01/18 SAMO, para la contratación de instalación de dos ascensores hidráulicos uno en el pabellón de salas de Neonatología, Ginecología y Obstetricia y otro en el Pabellón de Pediatría, con destino al HIGA "Vicente López y Planes".- Apertura de propuestas: día 07 de noviembre de 2018 a las 10.00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.158

**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 48/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública- para contratar los trabajos de reemplazo de alimentaciones de agua, reparaciones y ampliaciones de sala y tanque cisterna de agua para incendio en el Palacio de Justicia, ubicado en avenida 13 entre 47 y 48, Departamento Judicial La Plata.

Presupuesto Oficial \$ 2.865.489,97

Expte. 3003-1477/18

Apertura: 12/11/18 - 10.00 hs.

Licitación Pública N° 53/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública - para contratar los trabajos de recuperación de cubiertas para depósitos en el Predio Judicial del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 514 y Camino General Belgrano.

Presupuesto Oficial: \$ 2.470.020,25

Expte. 3003-1312/18

Apertura: 13/11/18 - 10.00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Consulta, retiro y descarga de los Pliegos: en la oficina antes mencionada, en el horario de 8:00 a 14:00 y en www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Secretaría de Administración

Área Compras y Contrataciones

C.C. 12.145

**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

**- CIUDAD LANÚS. DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANÚS
PEDIDO DE OFERTAS N° 226/18**

Expte. 3003-350/18

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado en lo Civil y Comercial, de un Juzgado en lo Contencioso Administrativo y dependencias varias del Fuero Penal.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón y Larroque -Edificio Central-, Bánfield, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**- CIUDAD MERCEDES. DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
PEDIDO DE OFERTAS N° 227/18**

Expte. 3003-1769/14

Locación con destino al traslado del Archivo Departamental

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Mercedes, sita en calle 25 n° 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**-CIUDAD TRENQUE LAUQUEN. DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN.
PEDIDO DE OFERTAS N° 228/18**

Expte. 3003-1733/18

Locación con destino al traslado del Juzgado de Responsabilidad de Penal Juvenil.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu N° 177 de esa ciudad, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Secretaría de Administración
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.148 / nov. 1° v. nov. 5

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación Pública para la "Ampliación del Sistema de Distribución de Agua potable barrio El Roble. Perforación de Explotación e Interconexión de pozos – Etapa 1"

Presupuesto oficial \$ 17.656.459,21.

Expediente: 4128-109451-I-18

Pliego: \$ 6.165,65

Venta de pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 08:00 a 14:00 Hs.

Teléfono (02224) 473-779 hasta el 21 de noviembre de 2018.

Apertura de ofertas: 28 de noviembre de 2018 a las 12 Hs. en Crisólogo Larralde 241 – Guernica con la Presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas: hasta el 28 de noviembre de 2018 hasta las 12:00 Hs. En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

"Obras Para Todos Los Argentinos"

C.C. 12.151 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 3947/ 2018

Llamado a Licitación Pública N° 57/ 2018

Apertura: 27/11/2018 a las 12:00 Hs

Solicitud de Pedido N° 3-801-59/18

Referente a: "Servicio de Fabricación y Provisión de Estructuras Desmontables", solicitado por la Jefatura de Gabinete, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.953.531,17 (Pesos Cinco millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y uno con 17/100 ctvs.).

Pliegos e informes:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 12.181 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 81/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 81/2018

Objeto: Servicio de Oftalmología en sus tres Niveles

Presupuesto Oficial: \$ 20.173.728,00

Valor del pliego: \$ 201.737,28

Fecha de Apertura: 03/12/2018 a las 12:00 Hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 al 15 de Noviembre de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de Noviembre de 2018

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 03/12/18 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 12.190 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 82/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 82/2018

Objeto: Refacciones en Escuela E.E. N° 5

Presupuesto Oficial: \$ 3.552.775,43
Valor del pliego: \$ 35.527,75
Fecha de Apertura: 03/12/2018 a las 14:00 Hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 al 15 de Noviembre de 2018 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de Noviembre de 2018
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 03/12/18 a las 13:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 12.191 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 83/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 83/2018
Objeto: Refacciones en Jardín de Infantes N° 925
Presupuesto Oficial: \$ 2.344.657,00
Valor del pliego: \$ 23.446,57
Fecha de Apertura: 30/11/2018 a las 10:00 Hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 al 15 de Noviembre de 2018 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de Noviembre de 2018
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 30/11/18 a las 09:00 Hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 12.192 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N° 85/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 85/2018
Objeto: Adquisición de respiradores
Presupuesto Oficial: \$ 6.243.780,00
Valor del pliego: \$ 62.437,80
Fecha de Apertura: 04/12/2018 a las 12:00 Hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13 al 15 de Noviembre de 2018 inclusive.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22 y 23 de Noviembre de 2018
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 04/12/18 a las 11:00 Hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 12.193 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 36/18

POR 3 DÍAS - Objeto: Expte. N° 4059-4512/2018. "Provisión de Materiales, Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas para la construcción del hogar de protección integral- Junín".

Plazo de para la ejecución de las Obras: doscientos cuarenta días (240) corridos.

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados a partir del día jueves uno (01) de noviembre de 2018 y hasta el día jueves quince (15) de noviembre de 2018 inclusive para su consulta en www.junin.gov.ar y consulta en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso.- Junín (B) - Tel./ Fax: (02362) 631600 al 606 - Interno: 323.

Presupuesto Oficial: Trece Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 20/100 cvos.- (\$ 13.835.445,20)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día viernes dieciséis (16) de noviembre de 2018, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín al momento de retiro del Pliego.- (B).

C.C. 12.164 / nov. 1° v. nov. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS – Expediente Municipal N° 4045-2803/2018, Caratulado "Adquisición de Camión Nuevo, Tracción simple 4 x2, Cabina Simple, con motor electrónico Turbo Diesel de 230 CV de Potencia Neta, Equipado con Caja de vuelco trasero lardo libre exterior 4200 mm- capacidad 8,21m3 – ancho libre exterior 2300 mm – cilindro 8" – altura libre exterior 850 mm – Ángulo de vuelco 55° -altura puerta trasera 850 mm – Sistema brazos gemelos – piso de chapa de 4,75 mm

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000,00
Valor del Pliego: \$ 140,00 –
Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, del día 07 hasta el 14 de noviembre 2018.-
Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 21 noviembre de 2018.- a las 10:00 hs.- Como Fecha y hora Límite.
Apertura de Sobres: Día 21 de noviembre de 2018, a las 11:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.-
Los pliegos para su consulta podrán ser solicitados al mail de compraslavalle@hotmail.com; o bien retirarse de la oficina de Compras y Suministros.

C.C. 12.166 / nov. 1° v. nov. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 5/18

POR 3 DÍAS – Expediente Municipal N° 4045-2805/2018, Caratulado “Adquisición Tractor de 129 HP. De Potencia Doble Tracción, con cabina, Toma de Fuerza Independiente de Accionamiento Hidráulico de dos velocidades, Sistema Hidráulico de 4 Salidas y Barra de Tiro de Servicio Pesado.”

Presupuesto Oficial: \$ 2.900.000,00 - Valor del Pliego: \$ 140,00 - Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, del día 07 hasta el 14 de noviembre 2018.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 21 noviembre de 2018.- a las 10:00 hs.- Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: Día 21 de noviembre de 2018, a las 11:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta podrán ser solicitados al mail de compraslavalle@hotmail.com; o bien retirarse de la oficina de Compras y Suministros.

C.C. 12.167 / nov. 1° v. nov. 5

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 40/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Provisión de Licencias de Software, con destino a la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 3.288.283,39

Valor del Pliego: \$ 3.200,00

Fecha de Apertura: 15 de noviembre 2018 a las 10.00 HS.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 12.170 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 50/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión de Materiales y Mano de Obra para Construcción de Rampas Con Accesibilidad Peatonal, en Área Central del Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000,00

Valor del Pliego: \$ 2.400,00

Fecha de Apertura: 20 de noviembre de 2018 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 12.171 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 54/18

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión de Cascote con Destino Consolidado de Calles del Distrito.

Presupuesto Oficial: \$ 3.750.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.700,00

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2018 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 12.172 / nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 55/18**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Equipo de Radiología con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 6.037.200,00

Valor Del Pliego: \$ 6.037,00

Fecha de Apertura: 29 de noviembre del 2018 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 12.173 / nov. 1° v. nov. 2

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**Licitación Pública S/N° INM**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública S/N° INM, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario general y complementos" en el edificio sede de la Sucursal Bahía Blanca – Oficinas Administrativas y Gerencia Zonal ubicada en la calle Las Heras N° 398 de la Ciudad homónima.

La apertura de las propuestas se realizará el 15/11/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Costo Estimado: \$ 4.714.255,95.- más IVA.

L.P. 25.324 / nov. 1° v. nov. 6

Varios

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - Ref. Expte. 4076- 10497-18. La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. Notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en depósito que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido que afecta la salubridad pública en el Cementerio de Santa Mónica, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, en caso de ataúdes con caja metálica, según corresponda.

MOD. NICHOS	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA EN DEPOSITO	VENCIMIENTO	ARRENDATARIO	DIRECCION	LOCALIDAD
A - 323	QUESADA AGUSTIN-QUESADA JOSE	16/7/2013	13/11/2008	QUESADA (FLIA)	NOBEL 709	PADUA
A - 283	AIROLDI DE REINA RAQUEL-TERSO TEODORI	16/7/2013	21/2/2008	REINA AMANDA RAQUEL	LAMBARE 1612	PADUA
A - 353	MERCADO ILDA HAIDEE- FERNANDEZ NATALIA A	11/3/2013	14/8/2007	REY OLGA HILDA	PAEZ 2561	CABA
A - 165	ZABALA V Y ALVAREZ F	11/3/2013	7/8/2007	ZABALA VICENTE F	DE LACARCOVA 285	MERLO
A - 282	ADRIAN MARTIN MONTEAGUDO	6/3/2013	13/2/2007	SORIA BLANCA LUZ	LEZAMA 5090	MERLO
A - 299	GIMENEZ DOMINGO NELSON	6/3/2013	21/6/2007	BENITEZ DARIO	N HUAPI Y MURILLO	PONTEVEDRA
A - 214	GREGORIO ELIAS CHOCOBAR	6/3/2013	19/5/2007	CHOCOBAR HECTOR R	GREG. MATORRAS 2970	MERLO
A - 247	RUFINA DEL CARMEN RAMIREZ	6/3/2013	14/3/2007	ALGARAÑAZ (FLIA)	ROSARIO 4775	MERLO
A - 171	DEGLERX JOSEFA	6/3/2013	12/6/2007	COLINES BERTA	ALMAFUERTE	MERLO

A – 229	GONZALEZ ANTONIO RAMON	7/3/2013	5/7/2007	GONZALEZ ALBERTO	ALPATALCAL 917	MERLO
A – 179	SOPPI JESUS VICENTE	6/3/2013	21/6/2007	SOPPI VICENTE (FLIA)	TRAFUL Y TALCAHUANO	MERLO
A – 242	ORTEGA BARRETO GERARDO	6/3/2013	7/2/2007	GONZALEZ GRACIELA A	CASTELLANOS 420	MERLO
A – 329	ABRAHAN RAMON HORACIO	4/3/2013	20/5/2007	ABRAHAN IVANA C	CAMPORA 2450	MERLO
A – 020	GONZALEZ CLARISA DE CELIA	1/3/2013	2/9/2007	CELIA EDUARDO	OCAMPO 2763	SAN JUSTO
A – 056	PATALLO ALBERTO ANTONIO	1/3/2013	6/9/2007	PATALLO (FLIA)	MANSILLA 1343	PADUA
3 - 127E	CRESPIN GOMEZ-ALMIRON SANTA G	5/3/2013	2/9/2008	GOMEZ ADELAIDA	CALLE 33 2020	LIBERTAD
3 – 186	MARTINEZ ROBERTO ENRIQUE	5/11/2013	19/10/2008	MARTINEZ JUAN CARLOS	GUEMES 2957	MERLO
3 – 154E	MOLINA MARCELO	21/10/2013	17/10/2008	MOLINA ESTHER CARMEN	ANDONAEGUI 1042	V TESEI
3 – 031	VARGA ROJAS LUCINDA	22/10/2013	24/8/2008	GUACHALLA ROQUE	MARIO BRAVO 585	MERLO
				A		
3 – 152E	BRANDAN TOMAS	21/10/2013	14/7/2009	BRANDAN RICARDO	R DE ESCALADA 654	MERLO
3 – 188	CARLOS ADAN MOYA	21/10/2013	9/2/2009	MOYA (FLIA)	25 DFE MAYO 3826 DTO 2	MERLO
3 – 129E	VICENTE LIONE/ CLELIA FIDELA DEL CIANCO	18/10/2013	26/3/2009	LIONE (FLIA)	ESCALADA 843	MERLO
3 – 066	LILIA BEATRIZ CASTILLO	22/10/2013	12/4/2009	ORELLANA L ANTONIO	TALCAHUANO 450	MERLO
3 - 046	BOZZANO ROMERO OFELIA	22/10/2013	29/8/2009	ZUCCOTTI ARQUIMEDES D	VICTORIA 1067	MERLO
3 – 160E	MARIA GARCIA	18/10/2013	11/7/2009	GRITTI GUILLERMO	RUTA 1003 Y OBARRIO	LIBERTAD
3 – 100	FERNANDEZ NOLBERTO ANTONI	30/1/2013	20/9/2007	VALLEJOS JOSE	GARMENDIA Y VERNET	PONTEVEDRA
3 – 098	ROSA GUILLERMO ANTONIO	30/1/2013	4/2/2007	ROSA GUILLERMO A	H CUADRO 568	MERLO
3 – 081	LIMPIA CONCEPCION REYES	30/1/2013	19/7/2007	CARDOZO (FLIA)	J B JUSTO 1470	LIBERTAD
3 – 025	KAUFMANN JUAN GUALTERIO	30/1/2013	10/2/2007	VEGA SELMA DEL VALLE	MARCOS SASTRE 3342	SAN MIGUEL
3 – 035	GONZALES GREGORIA/MIGUEL CESAR	28/1/2013	8/11/2007	PEREZ MIGUEL	PM ARGENTINAS 1030	MERLO
3 – 033	DERROSA NORMA LUCIA	28/1/2013	29/7/2007	DERROSA PEDRO MIGUEL	SALOM 466	MERLO
3 – 097	MANUEL A ACOSTA/ NN ACOSTA/JUAN J M O/	24/1/2013	24/4/2007	ACOSTA(FLIA)	NICARAGUA 397	LIBERTAD
3 – 106E	VERA WALTER BASILIO	30/1/2013	22/10/2007	VERA JUAN EDUARDO	CHOCANO 880	MERLO
3 – 022	BIANCHETTI RAMON – ATHINS ISABEL	28/1/2013	10/5/2007	BIANCHETTI ROSA ELENA	NAZCA 1186	PONTEVEDRA
3 – 165E	ZUNGRI SANTOS	25/1/2013	19/6/2007	QUESADA ADELA (FLIA)	OIGGINS 512	MERLO

3-094	FIGUEROA ERNESTINA	25/1/2013	20/1/2007	VIVAS VIVIANA	COSTA RICA 1836	ITUZAINGO
3-135E	ARIAS ADOLFO	1/3/2013	26/3/2007	BLANCAS ARIAS	E COMESANA 4686	CIUDELA
3-029	BECERRA TEOFILA	5/3/2013	20/2/2008	BECERRA MARIA CALIXTA	DE LA CARCOBA 174	MERLO
3-079	JUANA M. BRITOS	5/3/2013	28/3/2008	PEREZ INES SUSANA	LAGOMARSINO 726	MERLO
4-037	MORALES FELISA	23/1/2013	17/10/2007	DEL CARPIO JUAN	SAN LOREZO 2055	LIBERTAD
4-134E	SEOANE EVA MERCEDES	20/10/2013	10/10/2008	AMAYA CARLOS ALBERTO	25 DE MAYO 152	P DEL REY
4-148E	PESOA MATIAS GERMAN	18/10/2013	22/10/2008	PESOA EDGARDO ISSAC	G MISTRAL 4537	MERLO
4-174E	AZABAL SOFIA- MARTINS ANTONIO PALACIOS JUAN	18/10/2013	25/11/2009	PALACIOS JOSEFINA	N VEGA 5293	CABA
4-006	CARUS OSCAR ALBERTO	18/10/2013	3/10/2008	GONZALEZ MARIA R	FILIBERTO 3574	MERLO
4-189E	FRANCO RICARDO ANTONIO	17/10/2013	3/12/2009	FRANCO VICTOR HUGO	VICTORIA 935	LIBERTAD
4-153E	SACRAMONE FRANCISCO	17/10/2013	14/6/2009	MARAMBIO M EUGENIA	CORRONDA 2378	LIBERTAD
4-194	MARTA M. RIVOLTE	17/10/2013	11/10/2008	DOMINGUEZ JORGE A	A DEL VALLE 3780	MERLO
4-005	CELIA DE CARRIZO	17/10/2013	15/9/2008	CARRIZO (FLIA)	CALLE 64/E115Y116 N°236	LA PLATA
4-165E	FARIAS MARTINIANO	16/10/2013	16/8/2008	FARIAS BENICIA	BOLIVAR 1123	MERLO
4-030	ANTOLINA FRUTOS	11/3/2013	19/1/2008	VILLALBA NORMA B	ROSALES 2120	M ACOSTA
4-125E	PESCHIERA HECTOR HORACIO	4/3/2013	24/3/2007	PESCHIERA (FLIA)	OTAMENDI Y EL PORVENIR	PONTEVEDRA
4-051	RAMIREZ MAURICIA - ALCARAZ ENRIQUE	24/1/2013	2/11/2007	ALCARAZ ENRIQUE	POSADAS 1835	AVELLANEDA
4-085	N. DE LUCA (MASCULINO)	24/1/2013	22/12/2007	DE LUCA JUAN JOSE	FORMOSA 2064	MERLO
4-032	GONZALEZ AGUSTIN	23/1/2013	22/9/2007	ANTUNE AUGENIO S	VIENA Y SILVA	MERLO
4-037	MORALES FELISA	23/1/2013	17/10/2007	DEL CARPIO JUAN	S LORENZO 2055	LIBERTAD
4-164E	RODRIGUEZ VALENTIN	23/1/2013	29/10/2007	MENDETA GENARA I	HORTIGUERA 1398	ITUZAINGO
4-156E	JERONIMA ERNESTINA	9/3/2013	28/4/2008	GALARZA (FLIA)	SEHUVERT 136	MERLO
6-046	ALVAREZ JUANA ROSA- FERNANDEZ ROQUE	11/10/2013	19/11/2010	FERNANDEZ SANTIAGO R	AGRELO 1740	MERLO
6-062	ALCIBIADES R. DUARTE- OJEDA MARIA	15/10/2013	7/1/2010	OJEDA MARIA ESTHER	MADRID 140	LIBERTAD
6-006	TROVATO FUOCO- ERLINDA LUISA	15/10/2013	21/8/2010	TROVATO FUOCO M	IRIARTE 553	ITUZAINGO
6-064	GHAZZA PABLO- PABLOANTONIO	10/10/2013	11/9/2010	LUZ SIXTA ROCA	ARIEL 2550	LIBERTAD

6-092	VERA IRENE FLORENCIA	10/10/2013	5/9/2010	MEDINA JUAN RAMON	L DE L TORRE	LIBERTAD
6-109	MARTINEZ GONZALEZ	10/10/2013	19/3/2009	MARTINEZ JOSE LUIS	PORTUGAL 576	ITUZAINGO
6-069	JUAN CHILA-IMPLOMENI TINDARA	10/10/2013	26/10/2010	CHILA PASCUALINA	BROWN 826	MERLO
6-088	PEREYRA MARIO-PEREYRA CL-IRMA QUIROGA	12/8/2013	19/8/2008	PEREYRA JOSE ALBERTO	VENEZUELA S/N	LIBERTAD
6-093	MARROCCHI ELISA	12/7/2013	5/9/2008	RIZZO NORMA OLGA	LOS PLATANOS 221	PADUA
6-059	DOZZO ROGELIO	2/7/2013	23/8/2007	DOZO DELIA (FLIA)	CALLE 103 S/N	BERAZATEGUI
6-019	MITAR OLGA	4/7/2013	16/8/2008	MITAR JUAN	RAMALLO 1175	MERLO
6-123E	REYNOSO PETRONA DEL CARMEN	4/7/2013	16/8/2008	CARABAJAL JUAN CARLOS	URUGUAY 653	LIBERTAD
6-071	LEAL RAMON	23/1/2013	17/11/2007	LEAL LILIANA	BONORINO Y COBO 123	M ACOSTA
6-080	HUISE ADELINA MARIA	11/3/2013	26/4/2008	HAYDEE ANGEL	B DE IRIGOYEN 961	BOULOGNE
6-140E	RUIZ DIAZ JULIANA	11/3/2013	12/4/2008	CORREA CAROLINA	VILLAFANE Y FELLIERS S/N	MERLO
7-042	RIVAS VIRGINIA PRIETO	9/10/2013	1/8/2009	IBANEZ MARIO S	FRAGA 185	MERLO
7-059	CONTRERAS REYES LUIS- VALENZUELA AVILA	16/7/2013	27/7/2008	CONTRERAS V EDUARDO	EUROPA S/N	LIBERTAD
7-112E	MARTIGNONI ROBERTO	4/2/2013	14/1/2007	LABOMBARDA HAYDEE	CONSTITUCION 78	MERLO
7-031	PEREYRA DE SILVA GUINARTE	1/2/2013	17/3/2007	PEREYRA SALOMON	VENEZUELA 416	LIBERTAD
7-058	VALLEJOS SANTIAGO ESTEBAN	29/02/2013	7/1/2008	VALLEJOS YANINA S	LARRAZABAL 2336	MERLO
7-148	BRUNO RAUL ANTONIO	11/3/2013	7/1/2008	PAVON VICTORIA DE J	M BRAVO 1728	LIBERTAD
7-151	GIMENEZ CLAUDIA VERA	9/10/2013	1/2/2009	SUAREZ WALTER RAMON	ALTE BROWN 2162	MERLO
7-123E	CARLOS ALBERTO FRIAS	9/10/2013	9/1/2009	FRIAS CARLOS A (FLIA)	LAGUNA 2471	ITUZAINGO
7-102	FLORES FELIX RAMON	9/10/2013	19/3/2009	DINA MARINI	25 DE MAYO 5503	MERLO
7-064	ARGENTINA MANUELA DI CROCCE	15/7/2013	28/1/2008	CARLINI EDILIO MARIO	ESTADOS UNIDOS 45	PADUA
7-134	PEÑA IRMA ROSA	10/7/2013	1/8/2008	PEÑA MARIA ISABEL	BALBASTRO 549	MERLO
7-043	BONAVITA JUANA-FLAVIO NICOLAS ARESTE	9/10/2013	8/10/2009	BONAVITA ARMANDO	AMEGHINO	MERLO
7-015	MASUCO FABIANA	9/10/2013	28/7/2009	MASUCO ISABEL	MILLER 276	LIBERTAD
7-026	MACARIO MENDOZA-COSME MENDOZA DAMIAN	8/7/2013	6/5/2008	MENDOZA (FLIA)	ANCHORES 2551	MERLO
8-152	LOPEZ LUNA MARIA	2/7/2013	17/6/2008	DELGADO LOPEZ BETIANA	INDEPENDENCIA 3190	MERLO

8 – 106E	ESCOBAR FAUTINO RAIMUNDO	27/6/2013	16/12/2008	ESPINOZA NEMESIA	JOSE MIRO 497	LIBERTAD
8 – 128E	IBAÑEZ JUAN CANCIO	12/3/2013	31/7/2008	IBAÑEZ JUAN GUSTAVO	PIEDRA BUENA 1637	MERLO
8 – 144	NUZZOLESE JUAN- NUZZOLESE PASCUAL	12/3/2013	9/5/2008	NUZZOLESE ISABEL (FLIA)	ALBERDI 1473	PADUA
8 – 025	STEFFANINI	14/3/2013	17/7/2008	MARTINEZ BLANCA DORA	YASTASTO 1028	MERLO
8 – 133	MOYANO DINA MAXIMA	12/3/2013	8/7/2008	REBUSTINI (FLIA)	PUEYRREDON 2730	PADUA
8 – 011	PINASCO JUAN CARMELO	12/3/2013	14/7/2008	PINOSCO JULIA VIVIANA	AZUL 4164	PONTEVEDRA
8 – 121E	ALBORNOZ HUGO EMANUEL	12/3/2013	25/7/2008	ALBORNOZ HUGO E	GARAY 3642	MERLO
8 – 077	ORTIZ RAMONA	4/2/2013	6/7/2007	VAZQUEZ JORGE M	BASC 1945	MERLO
8 – 043	MIÑO ALBERTO FELICIANO	1/2/2013	30/7/2007	MIÑO JUAN RAMON	MONTIEL S/N	MERLO
8 – 057	FERNANDEZ DANIEL EZEQUIEL	4/2/2013	17/5/2007	MEDINA BOGADO W	OBRIEN 1055	MERLO
8 – 055	GREGORIO RODRIGUEZ	4/2/2013	12/4/2007	RODRIGUEZ NORMA (FLIA)	LACROZE S/N	MERLO
8 – 051	VELAZQUEZ ROSA	4/2/2013	26/5/2007	BELIZAN NORMA	CHAPEAURROUGE 882	MERLO
8 – 006	PATIÑO BIENVENIDA	1/3/2013	13/5/2007	MERCADO ERNESTO	COLOMBIA 114	LIBERTAD

C.C. 12.035 / oct. 30 v. nov. 1°

CONTADURÍA GENERAL

POR 5 DÍAS: Por el presente se notifica al señor José María Brandi (DNI 20.184.742), que en el expediente N° 21100-295.077/11, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 723/11, con motivo de irregularidades en el proceso de contratación, liquidación y entrega de cheques resultante de contrataciones por locaciones de servicios de supuestos agentes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires; que con fecha 1 de octubre de 2018 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el Art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado.

Queda Ud. Notificado. Fdo. Dra. María Fernanda Rafaghelli. Instructora Sumariante
Contaduría General de La Provincia.

Corresponde expediente N° 2160-3392/08 Alcance 3 (2 Cuerpos) y ag. acumulado Alc. 1.-

La Plata, 1 de octubre de 2018

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 723/11 con motivo de presuntas irregularidades detectadas en el proceso de contratación, liquidación y entrega de cheques, resultante de contrataciones por locación de servicios de supuestos agentes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

1) Que de las actuaciones previas a la orden sumarial puede destacarse:

A fs. 4 se le informa al Contador General de la Provincia que por expresa indicación del Director General de Administración del Instituto Cultural ha sido detectadas supuestas irregularidades en el proceso de contratación, liquidación y entrega de cheques para la cancelación de determinados contratos de servicios.

A fs. 5 se informa que por Expediente Nro. 2160-3392/08 tramita el sumario administrativo de carácter disciplinario.

Que por nota se le solicita al Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares toda la información relacionada con las liquidaciones y posterior pago del personal que se le detalla (9 personas) y que tuviera vinculación con ese Instituto Cultural, en algún momento a partir del 1 de enero del 2008.

Que a fs. 3 a 237 se agrega copia de los "Listados de Control de Recibos" correspondiente a la liquidación de Haberes de los meses de Enero a Septiembre de 2008.

Que a fs. 238 a 258 se adjunta copia certificada de los talones de recibos de cheques remitidos por la Banco de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a los meses de Febrero a Agosto del corriente.

A fs. 259 a 281 obran copia de los "Listados Consolidados correspondiente a la liquidación de Haberes" correspondiente a los meses de Enero a Septiembre donde se detallan los conceptos oportunamente liquidados.

A fs. 282 se adjunta impresión del sistema de expedientes donde consta que por Expediente 2160-19967/07 se tramita la renovación del contrato de locación de servicio para el año 2008 del Sr. Mazza, José Omar.

Que se informa que de la documentación adjunta, con excepción del agente Mazza, José Osmar, no obra en el Área Liquidación de Haberes elementos respaldatorios de las liquidaciones efectuadas a los agentes que seguidamente se detallan: Coste, Santiago Ernesto, Crivos Guillermina, Gutierrez, Evangelina, Palomeque, Hectór Fabián, Sficco, Juan Amador, Castagnasso, Julieta, Horn, María Laura y Pozzi, Luis Alberto como tampoco constancia en la Tesorería del Instituto Cultural del retiro de cheques y sin perjuicio de ello el Banco de la Provincia de Buenos Aires informa que dichos cheques fueron abonados por esa Institución.

A fojas 289/292, el Director General de Administración efectúa informe en el que precisa el régimen del personal que labora en el Instituto Cultural, detallando el procedimiento seguido para la elaboración de un Contrato de Locación de Servicios, su liquidación y posterior pago; indicando, con relación a las personas cuestionadas, que no existe solicitud de contratación de los mismos por parte de área alguna de la jurisdicción, que no existe documentación del contratado aportada a los fines de realizar el contrato, que tampoco hay elementos en la Dirección Delegada de la Dirección Provincia de Personal, por lo cual dicha dependencia no emitió memo ni comunicación alguna informando sobre la contratación de dichas personas y, por lo tanto, la Presidencia no emitió ninguna forma de comunicación ordenando el pago de haberes y tampoco la Dirección General de Administración efectuó comunicación alguna al Área Liquidación de Haberes para realizar el pago.

Que concluye manifestando que, a pesar de ello, la citada área cargó en el sistema de liquidación a esas personas, generando los recibos cheques e incluyéndolos en los listados generales del personal del Instituto Cultural; que los mismos no fueron retirados por las personas involucradas de la Tesorería del Instituto, pero sí fueron cobrados, por una cifra cercana a los \$ 200.000.-

Que por expediente N° 2160-3392/08, se sustancia sumario administrativo de carácter disciplinario, ordenado por Disposición N° 417/08 (fojas 294 y vuelta del Alcance 1, agregado como fojas 6), con motivo del hecho en cuestión.

Que asimismo, se ha efectuado la correspondiente denuncia penal (copia certificada de fojas 334/338), originándose la causa N° 06-00-039283-08, caratulada "Brandi, José María y Otros s/ Fraude en perjuicio de la Administración Pública", en trámite ante el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata.

Que por encuadrar dentro de los preceptos establecidos por los artículos 104 inc. p) y 119 de la Ley N° 13767, Reglamentada por Decreto N° 3260/08, mediante Resolución N° 723/11 (fs. 349/350) el Sr. Contador General de la Provincia ordena la instrucción del presente sumario, designando a ese fin a la suscripta, quien previa aceptación del cargo y apertura a prueba, se aboca a la tarea encomendada.

2) Que como primer medida se libró oficio al Director de Sumarios de la Dirección Provincial de Personal, a fin de solicitarle remita copia de toda actuación conclusiva (auto de imputación, dictamen, etc.) que hubiere emanado de la Dirección a su cargo, a los efectos de su acumulación a las presentes.

Que se libraron oficios al Juzgado de Garantías nro. 1 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Guillermo Atencio y al Juzgado Correccional nro.1, Dra. Miriam Ermilli.

Que en momentos de constituirme, junto con el Dr. Ochotorena, en la mesa de Entradas del Juzgado Correccional nro. 1, a efectos de tomar vista de las actuaciones que corren por IPP 06-00-039283-08, se nos informa que la causa tramitan ante el Juzgado Correccional Nro. 5 de La Plata, a cargo del Dr. Diego Tatarsky.

Que se nos informa que la causa ha sido apelada por el Sr. Brandi, José María, quien fuera condenado a pena de prisión y elevada a la Cámara Penal de Apelaciones, en Agosto de 2012; señala el magistrado que el proceso está suspendido para 8 imputados, en razón de haberse sometido cada uno de ellos al régimen de probation y los mismo se ha comprometido a devolver los recursos mal percibidos, con anuencia del letrado apoderado de la Fiscalía de Estado, quien tuvo intervención.

Que se procedió a citar al agente Brandi, José María, informando el notificador, que ante haber concurrido en distintas jornadas al domicilio señalado y no encontrando a nadie, procedió a dejar copia de la cédula en la puerta.

Que con fecha 11 de Octubre de 2012, la Dirección de Sumarios, de la Dcción Pcial del Personal de la Pcia, informa que las actuaciones por las que tramita sumario disciplinario, se encuentra en etapa de prueba de cargo, con el respectivo secreto de sumario, sin que hasta la fecha se hayan resuelto las mismas.

Que, con fecha 8 de Agosto de 2013, se le requirió al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, informe si consta en el Organismo el recupero de dinero a favor del Estado Provincial, a consecuencia de lo acordado y resuelto en la IPP 06-00-039283-08, caratulada "Brandi, José María y otros s/ Fraude en perjuicio de la administración pública", causa que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional nro. 5 de La Plata, a cargo del Dr. Diego Tatarsky; que se reiteró el requerimiento al Fiscal con fecha 25/6/13 y con fecha 9/12/13.

Que como respuesta, la Fiscalía de Estado contesta los oficios, informando que el imputado José María Brandi fue condenado a la pena de 2 años y 10 meses e inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos públicos y con relación al resto de los imputados se dispuso la suspensión de juicio a prueba habiéndose depositado y transferido a la cuenta de la Fiscalía de Estado 1064/09 la suma de pesos cinco mil cuatrocientos pesos (\$5400) el día 17/10/13.

Que a efectos de actualizar la información de la Fiscalía de Estado, en 23 de julio de 2015 se libró nuevo oficio; la respuesta del organismo de control da cuenta que no se obtuvo mejor recaudación que la ya indicada.

Posteriormente se agregaron copias de las actuaciones que corriesen por expediente 2160-3392/08, en donde consta la determinación de la responsabilidad administrativa disciplinaria, como de las resultas de la causa penal referida, confirmándose que el sr. José María Brandia había sido condenado, por estos hechos, a la pena de dos años y diez meses de prisión de ejecución condicional e inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos o empleos públicos

Que a consecuencia de lo hecho, se citó en reiteradas oportunidades al mencionado Brandi a declaración indagatoria; tras el éxito en la última de las notificaciones, se dejó debida constancia de la incomparecencia del mencionado a la audiencia designada.

3) Que de la documentación agregada surge que:

-el Sr. Brandi era uno de los encargados del área de liquidación de haberes;

- que en las actuaciones, que corren por Expediente 2160-3392/08, ha quedado acreditada la responsabilidad administrativa del agente José María Brandi, quien se desempeñaba al momento de los hechos en el Departamento de Liquidación de Haberes del Instituto Cultural. Que su función en dicho Departamento le permitió ingresar en el sistema informático, sin documentación

que así lo avale, los datos de personas ajenas a la Administración Pública Provincial, asignándoles un número de legajo y liquidándoles haberes, para luego imprimirlos y retirarlos para su respectivo cobro en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

- que todas las personas a las cuales se les asignó un legajo no pertenecen a los plantales de la administración pública de la provincia.

- que la Instrucción Sumarial resuelve imputar al agente José María Brandi, por haber transgredido lo normado en el Art. 78 inc. e) y 79 inc. f) de la Ley 10.430, encuadrándose su conducta en lo prescrito por el Art. 84 inc. a) de la ley antes mencionada.

- que mediante Resolución 5/13, emitida por la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, se resuelve disponer el cese del agente José María Brandi, DNI 20.184.742, Legajo N° 333.938, clase 1969, desde el día 11 de octubre de 2013 de conformidad a lo previsto por el artículo 14 inciso f) de la Ley N° 10.430 y su reglamentación.

- que se libró cédula de notificación al agente Brandi José María, a fin de prestar declaración indagatoria el día 24/11/15, no presentándose en la fecha y hora designada ni tampoco en la fecha supletoria fijada a los mismos efectos.

- que se libró nueva cédula, notificando al Sr. Brandi de la fecha fijada para que preste declaración indagatoria; que se informa que la notificación fue recibida, sin que el citado comparezca.

- que el Sr. Brandi tiene una condena firme en sede penal, tal cual ha sido descripto supra.

En tales condiciones, la instrucción estimó pertinente cerrar la prueba de cargo, para resolver.

4) Que esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (Art. 979 C. Civil y Arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos)

En primer término, se destaca que a través de las copias pertinentes, se tomó conocimiento del auto de imputación emitido por la instrucción actuante en el sumario disciplinario, por la que entendió que con los elementos incorporados había quedado acreditada la responsabilidad administrativa del agente José María Brandi, quien se desempeñaba al momento de los hechos en el Departamento de Liquidación de Haberes del Instituto Cultural. Que su función en dicho Departamento le permitió ingresar en el sistema informático, sin documentación que así o avale, los datos de personas ajenas a la Administración Pública Provincial, asignándoles un número de legajo y liquidándole haberes, para luego imprimirlos y retirarlos para su respectivo cobro en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Que dicha operatoria la realizó utilizando el usuario "Eluquez" perteneciente a Evangelina Luquez.

Que en ese procedimiento, el señor Brandi presentó descargo, negando cualquier responsabilidad.

Frente a ello, emitió dictamen la Dirección Provincial de Personal, señalando que había quedado probado que Brandi había incurrido en fraude a la administración pública, aprovechando su condición de empleado del área de liquidaciones de haberes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, con el fundamento señalado supra, dando cuenta en sede judicial el mencionado había sido condenado en la causa "Gutierrez, Evangelina – Castagnass Julieta-Palomeque Héctor-Coste Santiago-Horn, María Laura-Sficcio Juan A-Crivos Guillermina-Pozz, Luis A-Liporace María Cristina-Brandi José María s/Defraudación (B 19669), a la pena de dos (2) años y diez (10) meses de prisión con más la inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos o empleos públicos, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de fraude en perjuicio de la administración pública, concursados entre sí, ello en perjuicio del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Resaltando que dicha condena ha sido confirmada en todos sus términos por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata, con fecha 13 de febrero de 2013.

Que como consecuencia del dictado de la sentencia, mediante Resolución 1.1.1.06-1 Nro. 5 del 11 de noviembre de 2013, el Secretario de Personal y Política de Recursos Humanos entendió que con motivo de la firmeza de la citada sentencia condenatoria, deviene pertinente hacer efectiva su inhabilitación para ejercer cargos o empleos públicos "sin mediar sumario administrativo" en los términos del artículo 14 inciso f) de la Ley 10.430 y su reglamentación según Decreto N° 4161/96, sin perjuicio que con motivo de la existencia de esas actuaciones sumariales, podría modificarse la causal de cese; que, en consecuencia, resolvió "Disponer el cese del agente José María Brandi (DNI 20.184.742, Legajo 333.938"

Que conforme se ha adelantado, en sede penal se ha establecido una clara responsabilidad por los hechos investigados, habiendo encontrado plena responsabilidad ilícita por los mismos a un funcionario de la Administración Pública.

Que en el juzgado en lo Correccional Nro., 5 de La Plata, tramitó la causa motivada por la denuncia efectuada en la presente; en la misma, con fecha 28 de junio de 2012, se dictó veredicto, del cual la instrucción pudo obtener copia.

Que allí, el Señor Juez interviniente, Dr. Diego Tartasky, tuvo por determinado que un sujeto de sexo masculino, que laboraba como empleado del área de liquidaciones de haberes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dio de alta en el sistema informático de liquidación de haberes de la institución, sin mediar causa justificativa alguna para ello, a un sujeto de sexo masculino, asignándole legajos pertenecientes a otros empleados del organismo, para así posibilitar que el beneficiario cobre durante los meses de Enero y Abril de 2006, liquidaciones correspondientes a los meses de Diciembre del año 2005 y marzo del año 2006, obviamente, sin haber laborado ni tenido vínculo alguno que justifique tal proceder. Sigue señalando el juez, que la persona a la que refiere resultaba un empleado estatal, extraía los recibos-cheques de la institución y los entregaba al beneficiario, quien finalmente percibía indebidamente el dinero, sin haber laborado para ello.

El magistrado sigue con su fundamento, dando por cierto que en total, el individuo en cuestión dio de alta sin justificación, a un total de ocho personas, identificados con los apellidos de Castagnasso, Coste, Crivos, Sficcio, Gutierrez, Horn, Palomeque y Pozzi, quienes en definitiva cobraron sus haberes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Describe minuciosamente la mecánica del procedimiento y los elementos considerados; concluyendo que el señor José María Brandi, ha sido el masculino que laboraba en el área de liquidación de haberes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, quien –utilizando claves de acceso a su disposición, materializó las maniobras sin respaldo jurídico, que da por probadas y que dieran lugar a que los "beneficiarios" pudieran percibir haberes sin causa, en perjuicio del estado provincial, adjudicándole al mencionado, la autoría de los sucesos que se juzgaron validados.

A tales efectos, se señaló que en el período en que se realizaron las actas origen del perjuicio (febrero de 2006), solo el mencionado Brandi las pudo haber hecho, ya que la otra persona habilitada, Evangelina Luquez, estaba de licencia por maternidad.

Que los beneficiarios, quienes carecían de vínculo alguno con la Administración y que carecían de vínculo con la Administración, percibieron indebidamente valores consecuencia del obrar ilegal de Brandi, quien fue el que dio las altas para que cobren los beneficiarios, pues tenía el poder para hacerlo, estaba su compañera de licencia, y pasaba la mayor parte de la jornada solo en la oficina; según los Directivos que se expresaron en la causa penal, Brandi admitió los hechos ante ellos; entendiendo en consecuencia que debe adjudicárseles la autoría de los sucesos tenidos por validados.

Por todo ello, dicta sentencia por aplicación de lo dispuesto por el Art. 375 del CPP, condenando al señor José María Brandi a la pena de Dos años y Diez meses de Prisión con más la sanción de inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos o empleos públicos, conforme los Arts. 26, 40, 41, 45, 55 y 174 inc. 5° y última parte del Código Penal

5) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, determinan la prejudicialidad penal, cuyas resultas necesariamente deben influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpaado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461.

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y penales, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia

En consecuencia, los argumentos que se enuncian a continuación se sostienen en los antecedentes acumulados, y han sido ordenados en torno a los fundamentos, ya expuestos, en las actuaciones disciplinarias y penales antes referenciadas.

Que conforme se ha precisado en las actuaciones citadas, un agente del Instituto Cultural ha cometido acciones destinadas a defraudar al Fisco Provincial, instrumentando altas destinadas a percibir haberes en favor de personas que no habían prestado servicios para el instituto, con lo que se configura el daño objeto de la presente investigación. Siguiendo la línea de tales decisorios, el señor José Luis Brandi, aprovechándose de su rol en la Administración Pública, dio de alta en febrero de 2006 a ocho personas ajenas al Estado, para que estos percibieran haberes a los cuales no tenían derecho

La materialidad se encuentra legalmente probada, conforme surge especialmente de la prueba que fuera analizada en las causas referidas, que para esta instrucción han resultado en una verdad firme sobre los hechos, a mérito de la vigencia de las normas del código civil supra citadas.

En tal sentido, la Instrucción entiende que se halla demostrada la relación de causalidad entre quien cometió el fraude administrativo y fue condenado en sede penal a través de un ardid particular, que ha sido descrito supra, y que ha perjudicado el erario fiscal; que ello constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad directa del agente Brandi a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767.

Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos ha sido señalado reiteradamente como cercano a los \$ 200.000; a los efectos del rigor que se exige en esta clase de procedimientos, se ha trasladado el cuadro que obra a fs. 337, para precisar el daño económico sufrido por el Estado, conforme lo siguiente:

Perjuicio fiscal 2160-3392/08
Año 2006

	Año 2006	febrero	Marzo	abril	mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Totales
Castagnasso, Julieta		7385,7	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	33007,1
Coste, Santiago Ernesto		7385,7	3660,2	3660,2						14706,1
Crivos, Guillermina		7385,7	3660,2	3660,2						14706,1
Gutierrez, Evangelina					7320,4	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	21961,2
Horn, María Laura					3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	18301
Palomeque, Hector Fabián					7320,4	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	21961,2
Pozzi, Luis Alberto					3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	18301
Sficcio, Juan Amador		7385,7	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	3660,2	33007,1
Totales		29542,8	14640,8	14640,8	29281,6	21961,2	21961,2	21961,2	21961,2	175950,8

Que en consecuencia, el monto final del perjuicio fiscal es de pesos ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta con 80/00 (\$ 175.950,80), a las siguientes fechas: \$ 29542,80 al 28/2/2006; \$ 14.640,80 al 31/3/06; \$ 14.640,80 al 30/4/06; \$ 29281,6 al 31/5/06; \$ 29281,6 al 30/6/06; \$ 29281,6 al 31/7/06; \$ 29281,6 al 31/8/06; \$ 29281,6 al 31/9/06

Que sin perjuicio de lo indicado, cabe señalar que la instrucción ha tomado conocimiento que como consecuencia de la causa penal aludida, aquellos que resultaron beneficiados por el actuar ilícito de Brandi, abonaron en concepto de reparación del daño al Fisco y en la cuenta de Fiscalía de Estado n° 1064/03, la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400), sin tener constancia de ningún otro depósito efectuado por igual concepto.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los Arts. 112 y 113 de la Ley de 13.767, y conforme a lo previsto en el artículo 19 inciso del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de aquella, corresponde imputar responsabilidad por el perjuicio fiscal ocasionado en las condiciones supra señaladas, al Sr. José María Brandi, DNI 20.184.742, quien se desempeñase en el Area Liquidación de Haberes del Instituto Cultural, por los montos y las fechas señaladas supra;

**POR ELLO LA INSTRUCCIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Determinar el perjuicio al Fisco con motivo de irregularidades detectadas en el proceso de contratación, liquidación y entrega de cheques, resultante de contrataciones por locación de servicios de supuestos agentes del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en la suma de pesos ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta con 80/00 (\$ 175.950,80), a las siguientes fechas: \$ 29542,80 al 28/2/2006; \$ 14.640,80 al 31/3/06; \$ 14.640,80 al 30/4/06; \$ 29281,6 al 31/5/06; \$ 29281,6 al 30/6/06; \$ 29281,6 al 31/7/06; \$ 29281,6 al 31/8/06; \$ 29281,6 al 31/9/06

ARTÍCULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa en relación al monto indicado en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley 13.767 y su reglamentación, al señor José María Brandi, DNI 20.184.742; dejando constancia que a los efectos pertinentes deberá tenerse por reducido el perjuicio fiscal en función de los valores abonados en la causa penal arriba aludida y al que hace referencia los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el Art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144 de La Plata.

ARTÍCULO 4º: De forma.

María Fernanda Rafaghelli, Instructor Sumariante

C.C. 12.029 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283398 caratulado "OJEDA DANIEL HORACIO – SÁNCHEZ SANDRA BIBIANA (Esposa por sí y en representación de su hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 13 septiembre de 2018 Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.041 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica al Señor GÓMEZ JUAN CARLOS por cinco (5) días en expediente N° 2138-237442 caratulado "CUEVAS FERNANDO GABRIEL – CUEVAS YESICA NATALIA (Hijos) S /Cobro de Haberes Devengados y no Percibidos" del contenido de la resolución dictada por el directorio de este organismo, TEX La Plata, 05 de abril de 2018. Visto, el expediente número 2138-237442/13, caratulado "FERNANDO GABRIEL CUEVAS", y Considerando: Que se presentan los señores Yesica Natalia, Gabriel Gonzalo, Cristian Maximiliano y Edgardo Leonardo Cuevas en su carácter de hijos del Suboficial Mayor Fernando Gabriel Cuevas, quien falleciera con fecha 20 de Julio de 2013, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por el mismo; Que a fs. 24 la División Contabilidad informa que la liquidación practicada a fs. 23 por 20 días del mes de julio del 2013 más S.A.C proporcional en concepto de haberes devengados del titular del beneficio Retiro n° 24.054/0 arroja un total de \$ 8.927,26 y fue realizada según información suministrada por el Banco Provincia Sucursal 5042 a fs. 22; e informan que el IMPORTE MAL PERCIBIDO asciende a \$ 7.984,89 correspondiente a la diferencia entre los haberes depositados con posterioridad al deceso del causante (\$ 14.861,21) y el importe efectivamente transferido al Organismo (\$ 6.876,32); Que a fs. 28 División Pasividades informa que el señor Fernando Gabriel Cuevas, al momento de su deceso tenía instituido como apoderadas a la Señora Margarita Hilda Argañaraz, DNI 5.275.127 y Yesica Natalia Cuevas, DNI 29.031.758 al momento de su fallecimiento; Que a fs. 29 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, corresponde notificar a las señoras Margarita Hilda Argañaraz y Yesica Natalia Cuevas que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso del causante por un importe de pesos siete mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$ 7.984,89). Del informe producido precedentemente a fs. 28 surge que resultaban registradas como apoderadas del causante. En consecuencia, deberá reintegrar la suma ut supra indicada dentro de los diez (10) días de notificadas, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes; Que a fs. 30/35 obran piezas postales remitidas a las señoras Cuevas y Argañaraz imponiéndolas de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 29; Que a fs. 37 nuevamente interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y dictamina que, corresponde formular cargo deudor a Margarita Hilda ARGANARAZ y Yesica Natalia Cuevas por el total de los haberes indebidamente percibidos conforme surge del informe producido a fs. 24 del presente por División Contabilidad; Que sometido al estudio de la Comisión de Hacienda estima que, el cargo deudor resultante asciende a la suma de pesos Líquido \$ 7.984,89 tal como surge del informe producido por la División Contabilidad de fs. 23. Dado lo actuado, entiendo esta Comisión que correspondería dictarse el pertinente acto administrativo de formulación de "cargo deudor";

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR UNANIMIDAD RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por el Suboficial Mayor Fernando Gabriel Cuevas interpuesta por los señores Yesica Natalia, Gabriel Gonzalo, Cristian Maximiliano y Edgardo Leonardo Cuevas en su carácter de hijos del causante, ante una eventual controversia de intereses, siendo menester intervención judicial. ARTÍCULO 2º. Formular cargo deudor a las señoras Margarita Hilda Argañaraz y Yesica Natalia Cuevas, por la suma total de pesos siete mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$7.984,89), total líquido, por la causa indicada en los considerandos del presente. ARTÍCULO 3º. Para su reintegro podrá optar por a) Abonar dicha suma mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires o b) en cuotas mensuales y consecutivas del haber de pensión n° 27.481/0, según corresponda. ARTÍCULO 4º. La opción de pago ofrecida podrá ejercerla en el término de 10 (diez) días hábiles.

les administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado. ARTÍCULO 5º. De no cumplir con el saldo del cargo deudor formulado mediante la presente Resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente dicha deuda, a través del procedimiento fijado en la Ley de Apremio (art. 20º de la Ley 13.236). ARTÍCULO 6º. Regístrese y notifíquese al interesado con entrega de copia respectiva. ARTÍCULO 7º. Pase a Dirección Técnico Previsional- División Liquidaciones, para su conocimiento y efectos. ARTÍCULO 8º. Cumplido, archívese. RESOLUCION N° 110005 ACTA N° 2295. La Plata septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.042 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304002 caratulado "REBUSSATE ARIEL BUENAVENTURA – SALCEDO MASCIMA FERMINA (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 25 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.043 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302383 caratulado "UGALDA JORGE GILBERTO – PANOZZO MARÍA ELENA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.044 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303194 caratulado "RUMIANI ANDRÉS OSVALDO – NATURAN MARÍA ALEJANDRA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 12 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.045 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299853 caratulado "AITA JUAN MANUEL – ESCALERA NORMA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión", y en expediente n° 2138-300507 caratulado "AITA JUAN MANUEL – AITA JUAN MANUEL (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.046 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283455 caratulado "FREITAS VARLOS ALBERTO – OLIVERA ROSA AUORARA (Esposa) s/ Pensión", y por expediente n° 2138-286866 caratulado "FREITAS VARLOS ALBERTO – LEFIÑANCU BLANCA ELBA (Conviviente) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.047 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303549 caratulado "TOUS GUILLERMO OSCAR – RAMÍREZ BERDAXAGAR Norma (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.048 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303548 caratulado "JOFFRE ALBERTO GUILLERMO – REYNOSO TERESA LUJÁN (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.049 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303085 caratulado "EYHERAMONHO MIGUEL ÁNGEL – ANTONENA BEATRIZ (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.050 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303085 caratulado "PONCE LUIS OSCAR – SÁNCHEZ STELLA MARIS (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.051 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298196 caratulado "MERLO ATILIO ENRIQUE – RIVAS MARÍA ESTER (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.052 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300211 caratulado "PINTO EGIFREDO NOLASCO – VITA CELIA ETIN (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.053 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301778 caratulado "CALDAS ADRIÁN – FONTANA CLAUDIA LILIA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.054 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300986 caratulado "PÁEZ DIEGO AURELIO – ALZAMENDI MARÍA DELIA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.055 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303492 caratulado "MAITI MARIO RUBEN – FERREYRA NÉLIDA HAYDEE (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.056 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303530 caratulado "ALTAMIRANO RAMÓN ALBERTO – PÉREZ ALMONACID MARÍA CRISTINA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.057 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303352 caratulado "SAMANA ERNALDO JOAQUÍN – BELLON NORMA NOEMÍ (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 17 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.058 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303253 caratulado "MERITENS JULIO ADOLFO – GIRARDI ELDA HAYDEE (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.059 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303416 caratulado "PRINCE MIGUEL ÁNGEL – RUCI SARA MARÍA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.060 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303552 caratulado "LUNA OSCAR CARLOS – RUIZ DÍAZ BUENAVENTURA NELLY (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018 Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.061 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303364 caratulado "QUEVEDO JOSÉ FRANCISCO – MONZÓN CRISTINA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018 Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.062 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303198 caratulado "OROSA RUBEN HÉCTOR – LUZURIAGA MARÍA ALEJANDRA (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018 Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.063 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303497 caratulado "PAVÓN RUBEN ALFREDO – DELGADO MARTA SUSANA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.064 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300887 caratulado "AUCE DIEGO HORLANDO – PAOLINO MÓNICA NATASHA en Representación de AUCE PAOLINI DYLAN DAMIÁN (Hijo) s/Pensión", expediente n° 2138-300885 caratulado "AUCE DIEGO HORLANDO – BORDA CORTES NATALIA VALERIA en Representación de AUCE BORDA CIRO BENJAMÍN (Hijo) s/Pensión y expediente n° 2138-300890 caratulado "AUCE DIEGO HORLANDO – AGUIAR PAOLA BETIANA en Representación de AGUIAR

ASTOR (Hijo) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.065 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299910 caratulado “BARRIOS GABINO – OZAN PILAR ELBA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.066 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303587 caratulado “GONZÁLEZ ROBERTO – GAITÁN DORA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.067 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302595 caratulado “DAL LAGO DANIEL OSVALDO – VALERI MARÍA ALEJANDRA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.068 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303285 caratulado “OYHANDY ENRIQUE ALBERTO – CIOFFI ÁNGELA MARÍA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.069 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301338 caratulado “SPINA JORGE RODOLFO – PALAURO NÉLIDA CARMEN (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.070 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303408 caratulado “CUCNIER BLANCA MARGARITA – SIMÓN MOISES RUBEN (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.071 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303261 caratulado “CÁCERES CIRILO – LEIVA SINFOROSA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.072 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303372 caratulado “SMITH MARIO CÉSAR – ARCE MARÍA SUSANA (Esposa) s/

Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.073 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303247 caratulado “ANTONELLI HUGO LUIS – GARCÍA MARÍA CRISTINA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.074 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303250 caratulado “DA COSTA LUIS ORESTE – MAIDANA GRACIELA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.075 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303259 caratulado “DURÁN JUAN AGUSTÍN – NEVES MIRTA IRENE (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.076 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente n° 2138-303374 caratulado “GUILLEN CÉSAR HORACIO – BURUCUA EVELINA GRACIELA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.077 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303377 caratulado “JAYBES OMAR ALBERTO – LAVAREZ MARGARITA SUSANA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.078 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-287191 caratulado “ARRUIZ ADALBERTO ADRIÁN – ZEGA ELSA ADELA (Conviviente) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.079 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303498 caratulado “CAÑETE VÍCTOR EUSTAQUIO – BRAVO GRACIELA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.080 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300892 caratulado “ORTIZ GONZALO ANDRÉS – ORTIZ FERNÁNDEZ OLIVIA

ISABELLA (Hija) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 21 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.081 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-277075 caratulado “RODRÍGUEZ JORGE JAVIER – ORTIZ CRISTINA LUJÁN (Concubina) s/ Pensión”, y en expediente n° 2138-277526 caratulado “RODRÍGUEZ JORGE JAVIER – ALEGRE SAMANTA SOLEDAD (Esposa Divorciada) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 26 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.082 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302957 caratulado “GÓMEZ JOSÉ MARÍA – GÓMEZ DULCE MARÍA (Hija) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 26 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.083 / oct. 30 v. nov. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-289216 caratulado “CORONEL EDUARDO DAMIÁN – CORONEL BRIAN ALEXIS (Hijo) s/ Pensión”, y expediente n° 2138-289215 caratulado “CORONEL EDUARDO DAMIÁN – GALVÁN VALERIA PATRICIA (Conviviente) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata 26 septiembre de 2018. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 12.084 / oct. 30 v. nov. 5

ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber -en cumplimiento de la Resolución N° 2001/18 de la SCBA- que el día 18 de diciembre de 2018 a las 13.00 horas se procederá a efectuar la destrucción de 10.038 expedientes (en los términos del Art. 115 de la Acordada 3397/08 S.C.J.B.A.), iniciados en el período comprendido entre los años 1948 a 2012 pertenecientes al Juzgado de Menores de Azul Secretaría N° 1 (Penal) y N° 2 (Asistencial) y al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Azul. La nómina de Expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Los interesados podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos de la presente publicación, a ejercitar los derechos que les otorgan el art. 119 y conc. Del Ac. 3397/08. Azul, 23 de octubre de 2018. Fdo.: Dr. Jorge E. Loustau.

C.C. 204.531 / oct. 30 v. nov. 1°

SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA Y PROSER S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. A los fines dispuestos por el artículo 83, inc. 3°) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que:

Sociedad Absorbente: Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con sede social en la calle Suipacha 924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el Registro Público de Comercio el 28 de Agosto de 1918 bajo el N° 78, L° 39, F° 479, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Sociedad Absorbida: Proser S.A., con sede social en la calle Suipacha 924 de la Ciudad de Buenos Aires, inscrita en el Registro de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 30.045, con fecha 10 de Septiembre de 1991.

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente. Proser S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidación de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscrito entre los representantes de ambas sociedades el 6 de Septiembre de 2018, y aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Proser S.A. y de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, de fechas 24 y 25 de Octubre de 2018, respectivamente. La fusión se realiza en base a los estados financieros especiales y estado de situación patrimonial consolidado de fusión cerrados al 30 de Junio de 2018, resultando a dicha fecha los siguientes valores (expresados en miles):

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia: Total del Activo \$10.059.954, Total del Pasivo \$7.611.839, Total del Patrimonio Neto \$ 2.448.115.-

Proser S.A.: Total del Activo \$ 8.916, Total del Pasivo \$ 304, Total del Patrimonio Neto \$ 8.612.-

No se producirá aumento de capital alguno en Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, toda vez que no ingresan nuevos accionistas a la sociedad absorbente, la cual solo incorpora los activos y pasivos de la sociedad absorbida.

Las oposiciones podrán efectuarse en la calle Suipacha 924 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 Hs. Daniela Piñeiro, Apoderada; Federico Braun Presidente.

C.F. 31.933 / oct. 31 v. nov. 2

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Dirección Regional Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido/a CASABURI GUSTAVO ADOLFO/ D.N.I. 8.557.311 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la sede administrativa de la Dir. Reg. Bahía Blanca sita en calle San Martín 145 4° piso de la ciudad de Bahía Blanca pcia. de Buenos Aires.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.-

Juan Manuel Guzmán, Jefe de Sección Administrativa.

B.B. 58.640 / oct. 31 v. nov. 2

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145- 48694/17 Disposición N° 199/17 de fecha 5 de septiembre de 2017: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar al señor CARLOS GASTÓN ZIZZI, DNI N° 27.008.759, con domicilio real en calle Aristóbulo del Valle N° 1554, PB 4 de la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y seis, con cuatro centavos (\$ 6.456,04), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 incisos b) y l) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado el ingreso sin autorización al cuadro Triángulo, área intangible, llevando un grupo de profesorado dentro del Parque Ernesto Tornquist. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. Fdo. Marcelo Martínez- Director.

C.C. 12.154 / nov. 1° v. nov. 7

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145- 35588/18 Disposición N° 76/15 de fecha 8 de septiembre de 2015: mediante la que se establece Artículo 1°: Aplicar al señor CÉSAR DANIEL JEREZ, DNI N° 34.970.967, con domicilio real en calle 124 entre Camino Rivadavia y 34 N° 66 , PB 2 de la Localidad y Partido de Ensenada, la sanción de multa consistente en la suma de pesos tres mil doscientos veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 3.221,86), equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 incisos b) y l) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba transitando en zona de Reserva Natural alterando elementos y características de especial relevancia, modificando el paisaje natural y el equilibrio biológico, en jurisdicción del Parque Provincial Ernesto Tornquist. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. Fdo. Daniel Novoa- Director.

C.C. 12.159 / nov. 1° v. nov. 7

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145- 45131/14 Disposición N° 26/18 de fecha 19 de marzo de 2018: mediante la que se establece Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la Disposición de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas N° 046/17 de fecha 16 de marzo de 2017 en lo referente al apellido del infractor, dejándose establecido que el correcto es DAMIÁN MAXIMILIANO GIMENEZ. Fdo. Marcelo Martínez- Director.

C.C. 12.160 / nov. 1° v. nov. 7

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc. b). Art. 31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N. Usuario Indirecto U-5291 – TUTTO SPORT S.A. , destinaciones 05033ZFI5004570N y 06033ZFI000525K.

C.C. 12.189

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al Señor Roth Roberto José (DNI 11.036.781) con domicilio en calle Torquinst N° 4850, Isidro Casanova, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-3154/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 546995/0 con fecha 14/6/18.

POR 5 DÍAS- Notifico al Señor Salgado Edison Carlos (DNI 4.694.699) con domicilio en calle Francia N° 20, Arrecifes, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-5468/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 656498/0 con fecha 18/7/18.

POR 5 DÍAS- Notifico a la firma Gruppe 46 S.R.L. (CUIT 30-71154373-9) con domicilio real en calle Primera Junta n° 336, Junín, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-4235/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 276620/2 con fecha 03/4/18.

POR 5 DÍAS- Notifico a la firma Empresa Monte Grande S.A. (CUIT 30-54633296-5) con domicilio real en calle Teniente Videla N° 10, Luis Guillón, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-5942/02 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 909796/7 con fecha 29/9/17.

POR 5 DÍAS- Notifico a la firma Transportes El Onda S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 1802/72, San Fernando, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-3630/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 700998/5 con fecha 02/8/18.

POR 5 DÍAS- Notifico a la firma El Rápido Argentino C.M.O.S.A. (CUIT 30-54622230-2) con domicilio real en Avenida J. M. Ramos Mejía N° 1680 Boletería 1 Terminal de Ómnibus de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° 2417-3256/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 276637/0 con fecha 03/4/18.

C.C. 12.198 / nov. 1° v. nov. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Citación. El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1.- Expediente: 2147-007-1-131/2013 – Beneficiario: Altamirano, Gustavo David y Franqueira, Patricia Adriana – Domicilio: Harrington N° 2.780 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-236-au-2 – Titular de dominio: “Bauen Construcciones de María Lorena Vasconcello S.R.L.”.-

2.- Expediente: 2147-007-1-366/2016 – Beneficiario: Moriconi, Ana María – Domicilio: Chiclana N° 67 – General Daniel Cerri – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-L-45-3-b – Titular de dominio: Bigliardi, Juan.-

3.- Expediente 2147-007-1-12/2015 – Beneficiarios: Ortiz, María Rosa y Valenzuela, Miguel Ángel – Domicilio: Pasaje Harding Green N° 1313, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-D-312-18 – Titular de Dominio: Martorelli y Raimondo, Rosa Hipólita; Martorelli y Raimondo, Leopoldo; Martorelli y Raimondo, Víctor Manuel; Martorelli y Raimondo, Carlos Alberto; Martorelli y Raimondo, Elda.

4.- Expediente: 2147-007-1-77/2016 – Beneficiarios: Sánchez, Matilde Alba y Laquis, Omar Eduardo – Domicilio: Santa Rosa N° 446 – General Daniel Cerri – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-K-237-d-21 – Titular de dominio: Paiva, Emilia Acacia.-

5.- Expediente: 2147-007-1-88/2018 – Beneficiario: Ibáñez, Héctor Ariel – Domicilio: Rincón N° 1.767 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-296-g-6 – Titular de Dominio: Macagno, Carlos y Mario Oscar.-

6.- Expediente: 2147-111-1-22/2014 – Beneficiario: Muñoz, Pedro Saúl – Domicilio: Juan Manuel de Rosas N° 372 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-B-Qta.29-29-b-7 – Titular de Dominio: LANEGRESE, Eugenio.-

7.- Expediente: 2147-007-1-4288/2005 – Beneficiario: Barreto, Marcela Raquel y Espinoza Campos, Danilo Alejandro – Domicilio: Balboa N° 1.818 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-296-p-26 – Titular de Dominio: Lasagno, Domingo.-

8.- Expediente: 2147-007-1-117/2018 – Beneficiario: Contreras Sanhueza, Marcos Andrés y Barroso, Jessica Belén – Domicilio: Fortineros N° 1332/42 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.87-87-k-13 – Titular de Dominio: Salvatori, Enrique.-

9.- Expediente: 2147-007-1-117/2018 – Beneficiario: Contreras Sanhueza, Marcos Andrés y Barroso, Jessica Belén – Domicilio: Fortineros N° 1332/42 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87-k-13 – Titular de Dominio: Salvatori, Enrique.-

10.- Expediente: 2147-007-1-4/2018 – Beneficiaria: Gartner, Graciela Noemí – Domicilio: México N° 2.406 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.360-360-t-1 – Titular de Dominio: Martinotti, Lelio.-

11.- Expediente: 2147-111-1-3/2018 – Beneficiario: Mato, Rubén Agustín – Domicilio: San José Obrero N° 737 – Mayor Buratovich - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIII-B-175-16 – Titular de Dominio: Pérez, Delfín Santiago.-

12.- Expediente: 2147-007-1-11/2015 – Beneficiaria: Pavone, Patricia – Domicilio: Pasaje Harding Green N° 1313 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-D-312-18 – Titular de Dominio: Martorelli y Raimondo, Rosa Hipólita; Leopoldo; Víctor Manuel; Carlos Alberto y Elda.-

13.- Expediente 2147-007-1-233/2017 – Beneficiario: Acosta, Hugo Daniel – Domicilio: Guardia Vieja N°1600 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-290R-29 – Titular de Dominio: Citterio de Cappella, Celine Haydee.-

14.- Expediente 2147-007-1-121/2018 – Beneficiarios: Espinoza, Micaela Eduvigis y Almirón, Héctor Ariel – Domicilio: El Boyero N° 1939 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.132-132-f-2 – Titular de Dominio: Cuevas, Roberto Alfredo.-

15.- Expediente 2147-007-1-120/2018 – Beneficiario: Casarrubios, Daniel – Domicilio: San Martín de Balcarce N° 5.049 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-15-U-3 – Titular de Dominio: Lepez, Nicolás Isidro y Rosalía Alina del Carmen Alfaro.-

16.- Expediente: 2147-007-1-32/2018 – Beneficiario: Sandoval Padilla, Froilán Segundo – Domicilio: Jujuy N° 1.285 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.330-330-y-18 – Titular de Dominio: Sgattoni, Florindo.-

17.- Expediente: 2147-007-1-123/2018 – Beneficiaria: Garces Pérez, Verónica Patricia – Domicilio: Rodríguez N° 4.685 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.137-Fr. II-Pc.1-y – Titular de Dominio: Hermenegildo Sixto Pérez.-

18.- Expediente: 2147-007-1-122/2018 – Beneficiaria: del Moro, Daniela Soledad – Domicilio: Caseros N° 2.883/85 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.306-306-o-9 – Titular de Dominio: Canesa, Juan Antonio.-

19.- Expediente: 2147-007-1-71/2014 – Beneficiarios: López, Ángel Alberto y Ramos, Rosa Elina – Domicilio: Cacique Venancio n°1921 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289e-14 – Titular de Dominio: UDI, Norman Agustín.-

20.- Expediente: 2147-007-1-210/2017 – Beneficiarios: Navarro, Alejandro Omar y Butassi, Eliana Lorena – Domicilio: La Falda n°2929 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87v-8 – Titular de Dominio: Rodríguez Supervielle, Alfredo Augusto Ángel.-

- 21.- Expediente: 2147-007-1-210/2017 – Beneficiarios: Navarro, Alejandro Omar y Butassi, Eliana Lorena – Domicilio: La Falda n°2929 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87-87v-8 – Titular de Dominio: Rodríguez Supervielle, Alfredo Augusto Ángel.-
- 22.- Expediente: 2147-007-1-123/2013 – Beneficiarios: Aguirre, Valeria Lorena y Azcola, Vicente Esteban – Domicilio: Paula Albarracín N°1730 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-A-65-3 – Titular de Dominio: Cano, Ramón.-
- 23.- Expediente: 2147-007-1-123/2013 – Beneficiarios: Aguirre, Valeria Lorena y Azcola, Vicente Esteban – Domicilio: Paula Albarracín N°1730 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-A-65-4 – Titular de Dominio: Cano, Ramón.-
- 23.- Expediente: 2147-113-1-27/2016 – Beneficiaria: Medina, Milagros – Domicilio: Pellegrini N° 78, Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-A-52-13 – Titular de Dominio: PINI, Carlos y BARRIDE de PINI, Nicasia.-
- 24.- Expediente: 2147-007-1-126/2017 – Beneficiarios: Ruiz Paredes, Jose Emiliano – Domicilio: RÍo Atuel N°1230 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-338w-9 – Titular de Dominio: Martocci, Ángel Carlos; Martocci Juan Severo Carmelo; MARTOCCI, Luis Manuel; Crivaro, Ángel Dionisio.-
- 25.- Expediente: 2147-007-1-278/2017 – Beneficiario: Lozano, Rogelio Alfredo – Domicilio: Mitre N° 3430 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-d-9 – Titular de Dominio: Bellocchio, Ángel Félix, Juan Eduardo Raimundo; Francisco y Aquiles Demaría y Bellocchio de Fioramonti, Noelda Sonia.-
- 26.- Expediente 2147-113-1-14/2018 – Beneficiarios: Pereyra, Hugo Rafael y Rojo León, Elizabet del Valle – Domicilio: Dorego N°1080, Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-M-311-25 – Titular de Dominio: Pietrasanta, Rubén Néstor y Marcos José.-
- 27.- Expediente 2147-007-1-58/2018 – Beneficiario: Quintero, Carlos Eduardo – Domicilio: Coronel Vidal N° 969 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358-o-4-a – Titular de Dominio: Joya, Antonio.-
- 28.- Expediente 2147-007-1-58/2018 – Beneficiario: Quintero, Carlos Eduardo – Domicilio: Coronel Vidal N° 969 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.358-358-o-4-a – Titular de Dominio: Joya, Antonio.-
- 29.- Expediente: 2147-007-1-63/2018 – Beneficiarios: González, Miguel Aníbal y Miranda, Martha Elena – Domicilio: Mitre N° 1.963 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-218-q-13 – Titular de Dominio: Videla de González, Ramona.-
- 30.- Expediente: 2147-111-1-13/2018 – Beneficiario: Trobiani, Martín Sebastián – Domicilio: Berutti N° 157 – Médanos - Villarino – Nomenclatura Catastral: I-A-20-30 – Titular de Dominio: Massone, José; Rosa; Josefina; Emilia y Bardi y Massone, Santiago Juan; Carlos Justo; Luis María; Elisa y Norberto.-
- 31.- Expediente: 2147-007-1-230/2015 – Beneficiario: Carpaneto, Soledad – Domicilio: Avenida La Plata N° 1.922, Casa 10 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-338-g-1-a – Subp.10 - Titular de Dominio: “Juan José Martin y Compañía S.C.A.”.-
- 32.- Expediente: 2147-007-1-52/2018 – Beneficiaria: Mayer, Rosa Nélide – Domicilio: Viamonte N° 3202 esquina La Arcada – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.225-225-m-5 – Titular de Dominio: Uranga, Jorge Mario.-
- 33.- Expediente: 2147-007-1-385/2016 – Beneficiaria: Torres, Mariana Elizabet – Domicilio: Punta Alta N°1987, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-288-288d-1 – Titular de Dominio: Amaducci, Américo.-
- 34.- Expediente: 2147-007-1-385/2016 – Beneficiaria: Torres, Mariana Elizabet – Domicilio: Punta Alta N°1987, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-288d-1 – Titular de Dominio: Amaducci, Américo.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-30/2018 – Beneficiario: DONADIO, Facundo Gastón – Domicilio: Félix Frías N° 1.056 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.359-359-af-10-Subp.1 – Titular de Dominio: Horizonte Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 36.- Expediente 2147-007-1-30/2018 – Beneficiario: Donadio, Facundo Gastón – Domicilio: Félix Frías N° 1.056 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-359-af-10-Subp.1 – Titular de Dominio: Horizonte Constructora S.R.L.-
- 37.- Expediente: 2147-007-1-61/2017 – Beneficiario: Recabarren, Luis Adán – Domicilio: Laínez Nro. 1.929 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-297-a-3 – Titular de Dominio: Fernández, Bernardo.-
- 38.- Expediente: 2147-007-1-68/2015 – Beneficiario: Bertinot, Gloria Alba – Domicilio: José Hernández N° 955, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-88-88e-18a – Titular de Dominio: Bañuelos, Apolinar.-
- 39.- Expediente: 2147-007-1-78/2015 – Beneficiario: Favale, Daniel Jorge – Domicilio: José Hernández N° 955, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-88-88e-18a – Titular de Dominio: BAÑUELOS, Apolinar.-
- 40.- Expediente: 2147-007-1-54/2018 – Beneficiario: BUSTOS, Soledad Alejandra – Domicilio: 3 de febrero N° 3.735 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-301-g-2 – Titular de Dominio: Heiling, Harry Mario Juan y Heiling Hermann Pedro y/o Heiling, Hermann Pedro.-
- 41.- Expediente: 2147-007-1-141/2014 – Beneficiario: Noel, Ricardo Rubén – Domicilio: Enrique Henrich N° 2.054 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-143-n-8 – Titular de Dominio: González Torrontegui, Carlos Andrés; Cantarelli, Ricardo; Baieli, Juan Carlos; Jauregui, María Emilia y Juan Ángel.-
- 42.- Expediente: 2147-007-1-126/2018 – Núñez, Lorena Adriana – Domicilio: Francisca Hernández N° 955, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-C-Qta 6 – Titular de Dominio: “La Alameda” De Irigoyen y compañía sociedad en comandita por acciones.-
- 43.- Expediente: 2147-007-1-111/2018 – Beneficiario: Simonelli, Luis René – Domicilio: Adrián Veres N° 2.108 esquina Río Atuel N° 2.190 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.241-241-dd-1 – Titular de Dominio: Bohoslavsky, Jacobo Selcio y Otros.-
- 44.- Expediente: 2147-007-1-111/2018 – Beneficiario: Simonelli, Luis René – Domicilio: Adrián Veres N° 2.108 esquina Río Atuel N° 2.190 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-241-dd-1 – Titular de Dominio: Bohoslavsky, Jacobo Selcio y Otros.-
- 45.- Expediente: 2147-007-1-215/2015 – Beneficiarios: Azzini, Juan Carlos y Ciaccia, Estela Haydee – Domicilio: Mallea N° 490, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221AB-10-Uf. 3 – Titular de Dominio: Susbielles, Gustavo Adolfo.-
- 46.- Expediente: 2147-111-1-5/2017 – Beneficiario: Navarro, Graciela Irma – Domicilio: Calles 105 y 10, s/N° – Pedro Luro - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-H-Qta. 10-Pc.14 – Titular de Dominio: Sabbione Daly, Esteban.-
- 47.- Expediente: 2147-007-1-116/2017 – Beneficiaria: Domínguez, María Cristina – Domicilio: Cacique Venancio N° 124 – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.311-311-c-17 – Titular de Dominio: Pennachiotti, Eugenio Antonio César y Ferreira de Ramos, Rosa.-
- 48.- Expediente 2147-007-1-411/2016 – Beneficiario: Flores, Ricardo René – Domicilio: Husares N°188, General Daniel Cerri – Nomenclatura Catastral: XIII-K-252a-7 – Titular de Dominio: Mancilla, José.-
- 49.- Expediente 2147-007-1-411/2016 – Beneficiario: Flores, Ricardo René – Domicilio: Husares N°188, General Daniel Cerri – Nomenclatura Catastral: XIII-K-Qta. 252-252a-6 – Titular de Dominio: Guerrini, Tomas; Comignani, Alberto; Comgnani, Juan Domingo; Comignani, Donato.-
- 50.- Expediente 2147-007-1-421/2016 – Beneficiario: González, Mario Ramón – Domicilio: Luis Agote N° 4.945 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: VI-E-15-n-3 – Titular de Dominio: Vicente, Segundo.-

- 51.- Expediente 2147-007-1-251/2015 – Beneficiario: Giqueaux, Mauricio Mario – Domicilio: Juan Estanislao De Elías N°1815, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.132-132a-2 – Titulares de Dominio: Avilés, Ismael; Azzi, Quinterio; Valentini, Jorge Alberto.-
- 52.- Expediente 2147-007-1-131/2018 – Beneficiario: Fiotto, Lucio – Domicilio: Soler N° 532 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-A-24-29 – Titulares de Dominio: Reviglio, Asunción María y Armando Raúl.-
- 53.- Expediente: 2147-007-1-231/2017 – Beneficiaria: Gómez Mansilla, Guillermina Angélica – Domicilio: Quinquela Martín N°3.876 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.158-158-s-4 - Titular de dominio: Allende, Dora Berta Lidia -
- 54.- Expediente: 2147-113-1-25/2017 – Beneficiario: Burgos, Adrián Alfredo – Domicilio: San Luis N° 156 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-W-202-e-16 - Titular de dominio: Martínez, Jorge Alberto.-
- 55.- Expediente: 2147-007-1-229/2017 – Beneficiario: Marlia, Rubén Horacio – Domicilio: Agustín de Arrieta N° 4.785 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-r-34 - Titular de dominio: Bacchieri, Francisco.-
- 56.- Expediente 2147-007-1-132/2018 – Beneficiarios: Robledo, Isabel Carmen y Chávez, Miguel Ángel – Domicilio: Agustín de Arrieta N° 3199, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.189-189c-1 – Titulares de Dominio: Hernandez, Juan y De Vicente de Casajuana, María Sara.-
- 57.- Expediente 2147-007-1-132/2018 – Beneficiarios: Robledo, Isabel Carmen y Chávez, Miguel Ángel – Domicilio: Agustín de Arrieta N° 3199, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-189c-1 – Titulares de Dominio: Hernández, Juan y de Vicente de Casajuana, María Sara.-
- 58.- Expediente 2147-007-1-379/2016 – Beneficiario: Toro Salazar, Pedro Héctor – Domicilio: Maldonado N° 2.123 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-240-o-10 – Titular de Dominio: NOCITO, Francisco.
- 59.- Expediente 2147-007-1-202/2017 – Beneficiarios: Castro, Joaquín Damián y Millalen, Betiana Anahí – Domicilio: Félix Frías 847, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358R-4 – Titular de Dominio: JOYA, Antonio.-
- 60.- Expediente 2147-007-1-202/2017 – Beneficiarios: Castro, Joaquín Damián y Millalen, Betiana Anahí – Domicilio: Félix Frías 847, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358-358R-4 – Titular de Dominio: Joya, Antonio.-
- 61.- Expediente 2147-007-1-47/2017 – Beneficiario: Sandoval Montenegro, Baldomero Lino – Domicilio: Manuel Ugarte N° 151 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.223-223-s-26 – Titular de Dominio: Alende, Omar Irán.-
- 62.- Expediente 2147-007-1-47/2017 – Beneficiario: Sandoval Montenegro, Baldomero Lino – Domicilio: Manuel Ugarte N° 151 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-223-s-26 – Titular de Dominio: Alende, Omar Irán.-
- 63.- Expediente 2147-007-1-13/2017 – Beneficiaria: Varas, Ángela Antonia – Domicilio: Avenida Arios N° 981 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.357-357-s-2 – Titular de Dominio: Asociación mutual de empleados ferroviarios.-
- 64.- Expediente 2147-007-1-60/2017 – Beneficiaria: Paz, Patricia Inés – Domicilio: Lucero N° 2264 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-p-5 – Titular de Dominio: Lloret de Tallada, Isabel.-
- 65.- Expediente 2147-111-1-83/2015 – Beneficiaria: Fajardo Cárdenas, Victoria – Domicilio: Sáenz Peña Nro. 427 – Médanos - Villarino – Nomenclatura Catastral: I-B-17-b-13 – Titular de Dominio: Hernández, Isidoro Matías.-
- 65.- Expediente 2147-111-1-8/2016 – Beneficiaria: Ruiz San Martín, Aurora Flor – Domicilio: calle 15 esquina 2 s/nro. - Pedro Luro - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-C-218-1 – Titular de Dominio: Gerar, Vicente Raúl.-
- 66.- Expediente 2147-007-1-129/2018 – Beneficiaria: Guiñez Jara, Yolanda – Domicilio: Vicente López N°1919, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221u-15 – Titular de Dominio: Arcasalva S.R.L.-
- 67.- Expediente 2147-007-1-129/2018 – Beneficiaria: Guiñez Jara, Yolanda – Domicilio: Vicente López N°1919, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221-221u-15 – Titular de Dominio: ARCASALVA S.R.L.-
- 68.- Expediente 2147-007-1-130/2018 – Beneficiaria: Figueroa, Nancy Angélica – Domicilio: Vicente López N°1919, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221u-15 – Titular de Dominio: ARCASALVA S.R.L.-
- 69.- Expediente 2147-007-1-129/2018 – Beneficiaria: Figueroa, Nancy Angélica – Domicilio: Vicente López N°1919, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221-221u-15 – Titular de Dominio: ARCASALVA S.R.L.-
- 70.- Expediente 2147-007-1-86/2016 – Beneficiaria: Goroso, Teresa Victoria – Domicilio: San Martín de Balcarce N°5151, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-15-15v-5 – Titular de Dominio: Vicente, Segundo.-
- 71.- Expediente 2147-007-1-27/2016 – Beneficiario: Olate, Alejandro Andrés – Domicilio: Posta Rolando N° 3.266 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-223-q-2-a – Titular de Dominio: Tenaglia, María Cecilia.-
- 72.- Expediente 2147-007-1-232/2017 – Beneficiario: Alberdi, María Gabriela y Schroeder, Jorge Aníbal – Domicilio: El Boyero N° 1.252 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-e-21 – Titular de Dominio: Dammiano y Palma, Vicente María.-
- 73.- Expediente 2147-007-1-232/2017 – Beneficiario: Alberdi, María Gabriela y Schroeder, Jorge Aníbal – Domicilio: El Boyero N° 1.252 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-e-22 – Titular de Dominio: Bilbao, Isidro.-
- 74.- Expediente 2147-007-1-119/2018 – Beneficiaria: Riquelme, Adela Jaqueline – Domicilio: Paso de los Andes N° 3337, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-15w-29 – Titular de Dominio: Vicente, Segundo.-
- 75.- Expediente 2147-007-1-119/2018 – Beneficiaria: Riquelme, Adela Jaqueline – Domicilio: Paso de los Andes N° 3337, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-15-15w-29 – Titular de Dominio: Vicente, Segundo.-
- 76.- Expediente 2147-007-1-77/2018 – Beneficiaria: Luengo, Ana María – Domicilio: Ramón y Cajal N° 1.490 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-283-e-8 – Titular de Dominio: Torroba, Raúl Antonio y Delrieux, Alejandro.-
- 77.- Expediente 2147-007-1-230/2017 – Beneficiarios: Escobar Beltrán, Germán y Potosi Rodríguez, Rosmary Aída – Domicilio: Martín Malharro N° 3.290 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-158-q-14 – Titular de Dominio: Arano, Ramón.-
- 78.- Expediente 2147-007-1-41/2018 – Beneficiaria: Salas Rodríguez, Severina – Domicilio: Martín Malharro N° 3.280 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-158-q-14 – Titular de Dominio: Arano, Ramón.-
- 79.- Expediente 2147-007-1-170/2017 – Beneficiaria: Schilrreff, María Alejandra – Domicilio: Lavalle N° 95, General Daniel Cerri – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-L-61-1a – Titular de Dominio: Bao, Antonio.-
- 80.- Expediente 2147-007-1-113/2016 – Beneficiaria: Navarrete, Graciela – Domicilio: Jujuy N° 1030 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-330-hh-7 – Titular de Dominio: Alvado, José.-
- 81.- Expediente 2147-007-1-76/2018 – Beneficiaria: Casavalle, Olga – Domicilio: Pigüé N°2175, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89g-20 – Titular de Dominio: Fernández Beschtedt, Domingo.-
- 82.- Expediente 2147-007-1-44/2018 – Beneficiario: Marillan Quiroz, Luis Osvaldo – Domicilio: Mallea N°45, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-221k-34 – Titular de Dominio: Arcasalva Sociedad de Responsabilidad Limitada y Otros.-
- 83.- Expediente 2147-007-1-140/2018 – Beneficiarios: Menegazzo, Eva Mirta y Paniagua, Moisés – Domicilio: manzana de las Luces N° 97 esquina Vieytes N° 3101 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-223-r-15 – Titular de Dominio: Compagnoni, Alfredo.-

- 84.- Expediente 2147-007-1-139/2018 – Beneficiario: Chávez Araneda, Arnoldo Arturo – Domicilio: Agustín de Arrieta N° 5.062 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-e-13 – Titular de Dominio: Girotti, Gloria.-
- 85.- Expediente 2147-007-1-142/2018 – Beneficiario: Avilés Rocha, José Alfonso – Domicilio: Maldonado N° 1.821 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-c-10 – Titular de Dominio: MORANDO, Pablo.-
- 86.- Expediente 2147-113-1-344/2015 – Beneficiario: Blanco, Jorge Martín – Domicilio: Barrio ATE V, Casa 24 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-455-w y VI-455-am – Titular de Dominio: SOCIEDAD CIVIL BARRIO A.T.E. V-
- 87.- Expediente 2147-113-1-343/2015 – Beneficiario: Blanco, Jorge Maximiliano – Domicilio: Barrio ATE V, Casa 24 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-455-w y VI-455-am – Titular de Dominio: Sociedad Civil Barrio A.T.E. V-
- 88.- Expediente 2147-007-1-125/2017 – Beneficiario: Reyes Beltrán, Carlos – Domicilio: Coronel Vidal n° 1.225 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-359-w-5 – Titular de Dominio: Dradi, Luis Alberto.-
- 89.- Expediente: 2147-007-1-594/1997 – Beneficiario: Torres, Juan – Domicilio: Catamarca N° 2.027 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.240-240-a-17 – Titular de dominio: PERKINS, Arturo.-
- 90.- Expediente: 2147-111-1-15/2018 – Beneficiario: Apablaza Arriagada, Sergio Iván – Domicilio: Calle 5 N° 760 – Pedro Luro - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-128-6 – Titular de dominio: ALECSIUK, Andrés.-
- 91.- Expediente: 2147-111-1-15/2018 – Beneficiario: Apablaza Arriagada, Sergio Iván – Domicilio: Calle 5 N° 760 – Pedro Luro - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-B-128-6-UF.1 – Titular de dominio: Alecsiuk, Andrés.-
- 92.- Expediente: 2147-113-1-15/2018 – Beneficiario: León, Norma del Valle y Rojo, Manuel Norberto – Domicilio: Patagones 31, Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-B-Qta 35-35D-30 – Titular de Dominio: Gronda y Panzarasa, María Francisca Eduvigés, María; Ramírez y Gronda, Juan Damián, María Rosa, María Angélica Dolores; Gronda y Fugassa, Ángel Carlos, Elena Alcira; Gronda De Cicardi, María; Cicardi, Eugenio José.-
- 93.- Expediente: 2147-007-1-4/2017 – Beneficiario: Pavez Bustamante, Andrés Oscar – Domicilio: Remedios de Escalada N° 2.550 – Nomenclatura Catastral: II-B-198-h-4 – Titular de Dominio: Álvez, Herminia.-
- 94.- Expediente: 2147-007-1-4/2017 – Beneficiario: Pavez Bustamante, Andrés Oscar – Domicilio: Remedios de Escalada N° 2.550 – Nomenclatura Catastral: II-B-198-h-5 – Titular de Dominio: Álvez, Natividad.-
- 95.- Expediente: 2147-007-1-284/2017 – Beneficiarios: Canquel, Mabel Irene y Moyano, Fabián Eduardo – Domicilio: Rawson N° 1.660 – Nomenclatura Catastral: II-B-200-c-23 – Titular de Dominio: Gonella, José Ricardo.-
- 96.- Expediente: 2147-007-1-118/2018 – Beneficiaria: Antúnez, Delfa – Domicilio: Bartolomé Perata N° 200 – Nomenclatura Catastral: XIII-M-78-3 – Titular de Dominio: Ruiz, Juan Domingo.-
- 97.- Expediente: 2147-007-1-81/2018 – Beneficiaria: Cifuentes, Hilda Susana – Domicilio: J. Hernández N° 38 – General Daniel Cerri – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-K-Qta. 250 -250-a-22 – Titular de Dominio: Martin, Modesta.-
- 98.- Expediente 2147-007-1-156/2015 – Beneficiario: Miranda, Clemente Héctor – Domicilio: Crámer N°2150, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-10 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 99.- Expediente 2147-007-1-135/2015 – Beneficiario: Riquelme, Mirta Eliana – Domicilio: Godoy Cruz N°2107, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-20 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; RIGANI, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 100.- Expediente 2147-007-1-134/2015 – Beneficiario: González, Cristina Mabel – Domicilio: Godoy Cruz N°2163, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-23 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 101.- Expediente 2147-007-1-142/2015 – Beneficiario: Uribe, Mariano – Domicilio: Cristo Redentor N°2477, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-8 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 102.- Expediente 2147-007-1-140/2015 – Beneficiario: Cea Obando, Raúl Néstor – Domicilio: Algarrobo N°2460, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-17 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; RIGANI, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 103.- Expediente 2147-007-1-138/2015 – Beneficiario: Oviedo, Silvana del Carmen – Domicilio: Algarrobo N° 2427, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-19 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 104.- Expediente 2147-007-1-137/2015 – Beneficiario: Cañoles Candia, Milagros Alejandra – Domicilio: Crámer N°2116, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-13 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; RIGANI, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 105.- Expediente 2147-007-1-144/2015 – Beneficiario: Candia Flores, Pedro Antonio – Domicilio: Godoy Cruz N°2117, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-21 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 106.- Expediente 2147-007-1-146/2015 – Beneficiario: Patricio, Jorge David y Saavedra, Gladys Susana – Domicilio: Cristo Redentor N°2481, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-9 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 107.- Expediente 2147-007-1-147/2015 – Beneficiario: Durán, María Liliana – Domicilio: Algarrobo N°2461, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-16 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 108.- Expediente 2147-007-1-153/2015 – Beneficiario: Carrasco, Tamara Soleadad – Domicilio: Crámer N°2124, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-11 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; RIGANI, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 109.- Expediente 2147-007-1-148/2015 – Beneficiario: Canario Parra, María Cristina – Domicilio: Cristo Redentor N°2427, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-4 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 110.- Expediente 2147-007-1-143/2015 – Beneficiario: Echeverría Muñoz, Alicia del Carmen – Domicilio: Cristo Redentor N°2411, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-2 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-
- 111.- Expediente 2147-007-1-163/2015 – Beneficiario: Sáez San Juan, Silvia del Carmen – Domicilio: Crámer N°2104, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-15 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; RIGANI, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-

112.- Expediente 2147-007-1-162/2015 – Beneficiario: Altamirano, Silvana Belén y Guzmán, Luis Orlando – Domicilio: Cristo Redentor N°2437, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-5 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; RIGANI, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-

113.- Expediente 2147-007-1-161/2015 – Beneficiario: Arévalo, Luisa Agustina – Domicilio: Cristo Redentor N°2449, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-6 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; RIGANI, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-

114.- Expediente 2147-007-1-150/2015 – Beneficiario: Montero, Natalia Marina Noelia – Domicilio: Algarrobo N°2435, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-18 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; RIGANI, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-

115.- Expediente 2147-007-1-152/2015 – Beneficiario: Acevedo Urrutia, José Hernando – Domicilio: Crámer N°2150, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-7 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-

116.- Expediente 2147-007-1-165/2015 – Beneficiario: Valenzuela Zapata, Vicente – Domicilio: Godoy Cruz N°2125, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-22 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; RIGANI, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-

117.- Expediente 2147-007-1-133/2015 – Beneficiario: Maneiro, Alicia Susana – Domicilio: Godoy Cruz N° 2159, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-1 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli de Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-

118.- Expediente 2147-007-1-132/2015 – Beneficiario: Traima Cayuñir, Rosa Marina – Domicilio: Cristo Redentor N°2421, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.203-203e-3 – Titular de Dominio: Sala y Cevasco, Josefina, Emilia, Enriqueta, Adelina; Rigani, Josefa Ángela; Accinelli De Capon o Accinelli y Sala, Elba María.-

119.- Expediente: 2147-007-1-113/2018 – Beneficiario: Dombroski, Héctor Rubén – Domicilio: Juana Azurduy N° 2.122 – Nomenclatura Catastral: II-D-361-j-28 – Titular de Dominio: Peinecura, Ireneo.-

120.- Expediente: 2147-007-1-114/2018 – Beneficiaria: Dombroski, Andrea Carolina – Domicilio: Juana Azurduy N° 2.122 – Nomenclatura Catastral: II-D-361-j-28 – Titular de Dominio: Peinecura, Ireneo.

C.C. 12.195 / nov. 1° v. nov. 5

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Aviso que RUBEN NORBERTO GARCÍA DNI 8.317.782 cede a Rubén Ariel García DNI 27.319.361 el comercio rubro Venta de Repuestos para Automotor sito en Av. Eva Perón 4079, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 189.622 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que PEDRO ELIAS MONSUTTI y ALDO PASCUAL DEMARCO transfiere libre de todo gravamen Taller de Tornería y Frezado sito en la calle El Salvador N° 871 de Avellaneda, a Jesús Antonio Pumar. Reclamos de Ley de término en el mismo domicilio.

Av. 95.350 / oct. 29 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que ROBERTO ALEJANDRO CARBALLA transfiere libre de todo gravamen Ventas de Telas y Blanco sito en la calle Galicia 143, partido de Avellaneda, a Lorena Cristina Serral. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.351 / oct. 29 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – R. Mejía. ZHUANG HUAYUN Comunica: Transferencia Habilitación Municipal A. Pan Guiyong Autoservicio Completo Domicilio Comercial Oposiciones Av. de Mayo 760 R. Mejía La Matanza Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

L.M. 197.700 / oct. 29 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - San Martín. Conf. Art. 2 L 11.867, CARINA SCARDASIS, DNI 28.316.668, domiciliada en 18 de diciembre 1753 San Martín, transfiere a Gabriela Scardasis, DNI 26.616.271, domiciliado Tucumán 2990 de San Andrés, el fondo de comercio y/o titularidad de habilitación, el uso y explotación del local destinado a la venta de fiambres de la calle Saavedra 1923 de San Martín, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.M. 54.483 / oct. 29 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – Moreno. vendedor RIZZO HORACIO SALVADOR DNI 27.179.285 domicilio Rivadavia 1174 C.P. 1744 Moreno Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro compra venta de autos usados ,expediente N° 91492-r-09 domiciliado en Av. Victorica 399 Moreno C.P. 1744 Buenos Aires, comprador Esquina Automotores S.R.L. CUIT 30-71609859-8 Av. Victorica 399 C.P. 1744 Moreno, Buenos Aires.

Mn. 62.194 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS – Moreno – Rectificatoria de edictos publicados el 29 de julio de 2009. CF- 30919. Hace saber que el Sr. ADALBERTO HÉCTOR ICARDI, DNI 12.706.997, con domicilio en Av. Del Libertador 5829 del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, transmite el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro educación primaria con curso pre-escolar, que gira bajo el nombre de "Instituto Nuestra Señora de Fátima" de Adalberto Héctor Icardi, unipersonal, sito en Av. Del Libertador N°

5829, Moreno, Hab. Municipal Exp. N° 13064/1/93, Inscryp. Tributaria N° 20-12706997-3, al "Instituto Santa María del Rosario de Fátima S.R.L." CUIT 30-71091551-9 sito en Av. Del Libertador 5829, del Partido de Moreno, Pcia. De Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Adalberto Héctor Icardi en su carácter de Socio Gerente, DNI 12.706.997, con domicilio en Av. Del Libertador 5829. Pcia. De Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.195 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS — Morón. PETRONACCI GUILLERMO MARIO, DNI 29.506.314, domiciliado en la calle Santa Marta 2288 San Martín, transfiere a Javier Leonardo Carrere, C.U.I.T. 20-22326803-0, Fondo de Comercio "Rapipago" situado en la calle Av. Rivadavia 17983 Morón Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.196 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 Los cedentes Dres. CABELLO JOSÉ, DNI 16.699.568, BIALYLEW SERGIO DNI 16.559.230, BARBA EDGARDO DNI 16.939.092 titulares de la S.H. Centro Médico Parque Leloir CUIT 30-67888771-0 con domicilio social en la calle Gaona 4389 CABA con sede en Av. Martín Fierro 4752/56 de Ituzaingó transfieren en carácter gratuito el Fondo de Comercio a la Sociedad Simple Centro Médico Leloir conformada por los Dres. De Diego Miguel DNI 16.577.147 y Cabello José. Destinado al rubro policonsultorio libre de toda deuda del término legal con habilitación municipal de Ituzaingó n° 4134/3232/06.

Mn. 62.199 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS – El Talar. Rosalina Goñi Moreno, autorizada, abogada, Tomo 38, Folio 375, Carlos Pellegrini 961, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que TEMPUR SEALY ARGENTINA S.R.L. representada por Pablo Marcelo Feresini, constituyendo domicilio en Carlos Pellegrini 961, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Bed Time S.A. (antes "Bedding Time S.A."), representada por Gerardo Waisburg, con domicilio en Jerónimo Salguero 2835, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos del fondo de comercio dedicado a la producción y comercialización de colchones, almohadas y productos semielaborados con su actividad principal en Carlos Pellegrini 961, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su planta de producción ubicada en Marcos Sastre 2300, el Talar, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y con locales de venta al público ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Mendoza, libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por: (i) el escribano Dr. Ernesto José Tissone, con domicilio en Rivadavia 611 piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono/fax (011) 4331-8770 en el horario de 11.00 a 17:30 horas; (ii) la escribana Dra. Constanza Peñoñori, con domicilio en Intendente Tomkinson 2970, Planta Baja, Oficinas 1 y 2, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, teléfono/fax (011) 4792-5209/5084 en el horario de 11.00 a 17:30 horas; (iii) la escribana Dra. Martha Linares de Urrutigoity, con domicilio en Av. San Martín 988 piso 4, de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, teléfono/fax (0261) 4204416 en el horario de 11.00 a 17:30 horas; y (iv) el escribano Dr. Eduardo Lamarque, con domicilio en Rioja 1474, piso 10, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, teléfono/fax (0341) 4262967 / 4261060 / 4217592 en el horario de 11.00 a 17:30 horas. Rosalina Goñi Moreno. Abogada.

L.P. 25.159 / oct. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – Moreno. Rectificación de Edicto N° 64862 publicado del 26/12/2016 al 30/12/2016: el Expte. de Habilitación Municipal es 4078-110881-3-2011 Transf. de Fondo de Comercio de 3EPLASTICOS S.R.L. a favor de Esteban Ernesto Fancovic. Tomas Oscar Herba. Contador Público Nacional.

Mn. 62.189 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se informa que GABRIEL VERSOLATTO transfiere a Valuagro S.R.L. negocio de Panadería Mecánica sito en Av. Mitre 6318 Bis de Wilde. Reclamos de mismo domicilio.

Av. 95.362 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Manuel Alberti. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social GRUPO GAF S.A. CUIT 30-71461802-0, con domicilio real Necochea 3113, localidad Manuel Alberti, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Restaurante, sito en la calle Necochea 3113, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Sitian Group S.R.L CUIT 33-71550830-9, domicilio real Talcahuano 833, localidad de Capital Federal, bajo el expediente de habilitación 699/2011. Reclamó la Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.488 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS – Morón. EG3 RED S.A. CUIT N° 30-69161708-0 domiciliado en la calle Maipú N°1 CABA. Transfiere a Trafigura Argentina S.A CUIT N°30-70083497-9 habilitación y fondo de comercio de Estación de Servicio de Combustible Líquido y G.N.C. situado en la calle Avda. Cañada de Ruiz n° 703/05/09 Morón. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.202 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - San Justo. EG3 RED S.A CUIT N° 30-69161708-0 domiciliado en la calle Maipú N°1 CABA. Transfiere a Trafigura Argentina S.A CUIT N°30-70083497-9 habilitación y fondo de comercio de Estación de Servicio de Combustible Líquido y G.N.C. situado en la calle Juan Manuel de Rosas N° 3003 y Zapiola N° 3635 San Justo. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.203 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - C. Madero. Mariana Laura Varela T°10 F°851 CAM, Abogada. Comunica que CARMELO ORLANDO ZACCONE CUIT 20-93165102-2 transfiere Habilitación Municipal de la industria Expte. N° z-40057-82 E1 a Esteban Ezequiel Zaccone CUIT 20-31655653-2 Rubro: Fundición de Bronce, domicilio comercial y oposiciones en Cochabamba 1578, C. Madero, La Matanza, Pcia. de Bs. As. Fdo.: Mariana Laura Varela. Abogada.

Mn. 62.206 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Pcia. Bs. As. GUO, GUANGHU, con DNI 94.901.103, transfiere el fondo de comercio “Venta de Alimentarios y No Alimentarios, Modalidad Autoservicio” sito en Santa Rosa 1972/76 –Ituzaingó, al Sr. Chen, Qing, DNI 95.718.714. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

C.F. 31.937 / oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS – Garín. JORGE HERMAN MANOILEFF CUIT 20-07656830-9 transfiere a Diego Adrián Montenegro CUIT 23-23487188-9 y Cynthia Yasmin Marchetti CUIL 27-33857591-8 el fondo de comercio Telecentro Maxikiosco ubicado en Pte. Perón 877 Garín. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Z-C. 83.738 / oct. 31 v. nov. 6

POR 3 DÍAS – Paso del Rey. SIMÓN ROBERTO LABÁN (DNI 7.782.995), MATILDE GLORIA LABÁN (DNI 6.036.747) y ROMÁN ALFREDO LABÁN (DNI 10.084.870) en su carácter de herederos en las Sucesiones de Antonia Sánchez y Eduardo Ismael Galtie (CUIT 27-93595618-3), todos con domicilio legal en Concejal Lettieri 323 de Paso del Rey, Partido de Moreno, ceden y transfieren a “Instituto Tiberio Botto S.R.L.” (CUIT 30-71485840-4) con igual domicilio, la Titularidad de los Servicios Educativos que se desarrollan bajo los nombre de “Instituto Tiberio Botto -Diegep 397 y 3311 y 7236” y jardín “Peter Pan -Diegep 2406” con domicilios de funcionamiento en Lettieri 323 y Floresta 538 todos de Paso del Rey, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Román A. Labán, Abogado.

Mn. 62.084 / 1° nov. v. nov. 5

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. DIEGO LUIS ZAMORANO DNI 27.371.361, con domicilio en la calle Cataluña 5950 de Mar del Plata, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Zamorano Viajes S.A. con domicilio legal en Av. Colón 2849 9° Piso Mar del Plata, destinado al rubro empresa de viajes y turismo, ubicado en el mismo domicilio. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Córdoba 3380 2° B – CPN Mario Fumaroni. Tel (223) 496-1630.

G.P. 92.929 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. LI JIE DNI 94.069.480 transfiere a Zhang, Xiaoyan DNI 93.884.821 Fondo de Comercio Rubro Rotisería ubicado en la Av. San Martín N° 1399 Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.715 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS – José C. Paz. CASSE, RAUL ORLANDO (CUIT 20-23265351-6), vende y transfiere el Fondo de Comercio del negocio que gira en plaza con domicilio comercial en la calle María Eva Duarte de Perón n° 2421 a 2550 de la Localidad de José C. Paz, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, explotando el rubro de distribuidora de productos de granja (pollos, huevos, carnicos de cerdo y afines, a Avimarau S.R.L., (CUIT 30-71239812-0). Oposiciones y reclamos de terceros con mejor derecho presentarse en el domicilio indicado más arriba.

S.M. 54.496 / nov. 1° v. nov. 7

POR 5 DÍAS – La Plata. LUJÁN MARÍA SORIA DNI 8.414.399, con dlio en calle 2 bis n° 190 de Tolosa, La Plata, Bs As, transfiere el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería Francia, sito en calle 2 bis n° 190 esq. 530 de Tolosa, La Plata, Bs. As. a Umberto Cuenca, DNI 17.486.676, con dlio en calle 528 n° 1038 piso 2 de La Plata, Bs. As., con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos en el plazo de Ley en calle 2 bis n° 190 de Tolosa, La Plata, Bs As.

L.P. 25.320 / nov. 1° v. nov 7

Convocatorias

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de “Leonor Alonso Servicios Educativos S.A.” a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 nro. 254 de la localidad de Güernica, prov. de Bs As, el día 16 de noviembre de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de la remoción de las totalidades del Directorio, titulares y suplentes (Art. 234 Inc. 2° de la Ley 19.550).
- 3.- Fijación del número de directores titulares y suplentes, en su caso, según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Tiempo de su designación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas que deseen asistir deberán efectuar la comunicación prevista por el Art. 238 de la LGS. Agustina Mercedes Mendez. Abogada.

L.P. 25.094 / oct. 26 v. nov. 1°

BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 15 -11-2018 a las 20 horas en Primera Convocatoria y 20,30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle Ingeniero Luiggi 379 de la Localidad de Bahía Blanca Partido de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Medidas legales a adoptar para lograr la escrituración de los cuatro lotes identificados como número de partida 164844, 164870, 165788 y 165841.
- 3) Medidas legales a adoptar respecto a los tres lotes que se encuentran usurpados identificados como número de partida 164772, 165775 y 164838.
- 4) Proceder a la disolución y liquidación de la sociedad realizando los activos y cancelando los pasivos, con respectivo nombramiento del liquidador para que efectúe las tareas correspondientes. Firmado: Daniel Alberto Alguacil Presidente.
B.B. 58.611 / oct. 26 v. nov. 1°

BUGAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 33-58690886-9 Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria, fuera de término para el día 24/11/2018 a las 10 Hs. En Betolaza Nro. 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Causas Asamblea fuera de término.
- 2) Tratamiento Documentos Art. 234. Inc. 1 LSC al 30/06/2018.
- 3) Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Tratamiento vta. Inmueble Sociedad.
- 5) Firma del Acta.

T.A. 87.292 / oct. 26 v. nov. 1°

NUMACO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Numaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social sita en calle Magallanes 3145 – Mar del Plata, el día 22 de noviembre de 2018 a las 11.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Remoción del Presidente del Directorio Sr. Constantino Costas, análisis de las causales de remoción.
 - 3) Designación de un nuevo Presidente del Directorio, hasta cumplir el plazo de vencimiento del mandato del actual Directorio.
- Notas: Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la Asamblea General Ordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 a 15:00 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Soc. no comprendido en el Art. 299. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el art. 243 de la Ley 19.550 se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 22 de noviembre de 2018 en la sede social sita en la calle Magallanes 3145 de la ciudad de Mar del Plata a las 12.00 horas a efectos de tratar el mismo orden del día. Víctor Daniel Bengoa, Contador Público, LEG. 19269-4, CUIT: 20-13233150-3.

G.P. 92.911 / oct. 26 v. nov. 1°

TELECO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de Noviembre de 2018 a las 10:00 hs. Y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

- 1) Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2017. Motivos del tratamiento y aprobación del Balance fuera de término.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económica Nro. 30.
- 4) Consideración y Aprobación de la revaluación de los Inmuebles al 31/12/2017 de acuerdo a la Resolución Técnica 31 y la remediación de los restantes rubros no monetarios por única vez al 31/12/2017 de acuerdo a la Resolución Técnica 48, ambas de la FACPCE.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Claudio D Caro. Presidente.
Qs. 189.594 / oct. 26 v. nov. 1°

MICRO OMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 2018 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa sita en la calle Av. Rigolleau 469 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.

4) Destino de las utilidades del ejercicio.

5) Designación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.

6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.

7) Consideración de la transcripción del acta de Asamblea en el Libro de Actas de Directorio por encontrarse el libro pertinente en poder de la justicia. Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Sociedad comprendida en el artículo. 299 L.S.C. El Directorio. Diego A Freijomil. Contador Público.

L.P. 25.154 / oct. 29 v. nov. 2

SOCIEDAD ANÓNIMA EXPRESO SUDOESTE (S.A.E.S.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As. El día 23 de noviembre de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 Inc. 1 L.S.C. y el Art.12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 71 cerrado el día 30 de junio de 2018.

3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerente durante el ejercicio social N° 71 cerrado el día 30 de junio de 2018.

4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C. 9 y 11 del estatuto.

5) Tratamiento y destino de las Utilidades del Ejercicio.

6) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.

7) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos. Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego A. Freijomil. Contador Público.

L.P. 25.153 / oct. 29 v. nov. 2

RESIDENCIA PARQUE SAN EMILIANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las normas del Estatuto Social convócase a los accionistas de Residencia Parque San Emiliano S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2018 a las 15 hs., y para el caso de no obtenerse quórum en segunda convocatoria para el día 30 de noviembre de 2018 a las 17 hs., en la sede social de Luis Lagos García 1632 de Luis Guillón, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Lectura y consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2018.

3) Consideración sobre la distribución de Utilidades.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Consideración de los Honorarios al Directorio.

Copia de la documentación a disposición en la sede social a partir del 15 de noviembre de 2018. Luis Guillón, 23 de octubre de 2018. Marta Elena De Los Santos. Presidente.

L.Z. 49.444 / oct. 29 v. nov. 2

CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO SAN NICOLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Juan Carlos Scaglia en su carácter de Presidente de Clínica de Diagnóstico san Nicolás S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 2018, a las 13 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Aprobación de la documentación establecida en el artículo. 234 de la Ley de sociedades, en especial Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado del 30 de junio de 2017.

3) Asignación de resultados.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Fijación de la remuneración de los Directores.

No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la Ley de Sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria.

S.N. 74.727 / oct. 29 v. nov. 2

ASOCIACIÓN PLATENSE DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 20/11/2017, a las 19:30 hs. en Primera Convocatoria y a las 20:30 hs. en Segunda Convocatoria, la cual se celebrará en el salón auditorio del Colegio de Médicos de La Plata sito en calle 51 N° 723 e/ 9 y 10 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe de tesorería, consideración y aprobación de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018.
- 2) Resumen de todo lo actuado por la Asociación durante el periodo septiembre 2017- agosto 2018.
- 3) Elección total de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas para el período anual marzo 2019 – marzo 2020.
- 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. La Comisión Directiva. Marcelo G. Marino, Contador Público.

L.P. 25.205 / oct. 30 v. nov. 1°

GLC GAS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El día 30 de noviembre de 2018 en calle 13 esquina 71 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación balance por ejercicio anual al 30/06/2018.
- 3) Consideración de los Resultados.
- 4) Honorarios del Directorio. No incluida artículo 299 LS José M Rodríguez Henríquez. Abogado.

L.P. 25.210 / oct. 30 v. nov. 5

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRACIÓN TALAVERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Asociación Civil Administración Talavera S.A. a concurrir a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en la Av. Gaona 11024, de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Complejo K-41, Oficina N°106, para el día 24 de noviembre de 2018 a realizarse simultáneamente a las 10:00 hs. la 1° convocatoria y en su caso a las 10:30 hs. la 2° convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Aumento de capital social \$1024 y dos acciones.
- 3) Designación de 1 nuevo Director Titular.
- 4) Cambio de Presidente y designación del nuevo.
- 5) Renuncia Presidente Lubitz.
- 6) Excepción de cambio del lugar de la realización de Asamblea Ordinaria.
- 7) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 8) Consideración de la gestión del Directorio hasta su renuncia.
- 9) Aumento del Fondo de reserva.
- 10) Consideración de la gestión de la administradora periodo 2017.
- 11) Ratificación del mandato del directorio vencido 4/11/2016 hasta la próxima asamblea.
- 12) Otorgamiento de poderes generales judiciales.
- 13) Inicio de acciones Judiciales a Morosos por gastos de uso y conservación, fondo de reserva.
- 14) Renovación de la concesión del house principal y laguna.
- 15) Obras de Limpieza de camalotes y profundización de canal 2 y 3, y mantenimiento preventivo de los canales 1 al 7, laguna y terraplenes.
- 16) Ruegos y Preguntas.

Nota: Para participar en asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la administración y deberá depositar las acciones el día de la asamblea según Art. 238 L. N° 19550. No comprendida en el Art. 299 Ley N° 19.550. Fdo. Christian Gustavo Lubitz, Abogado.

C.F. 31.948 / nov. 1° v. sep. 7

OLIVOS GOLF COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea General y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a Asamblea Gral. y Especial de las Clases, A, B, C, D, E y F, Ordinarias y Extraordinarias para el 24/11/2018, 14 hs, en 1° Convocatoria y 15 hs en 2° Convocatoria, en la Sede Social: Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Colectora Oeste Km. 33, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1) del al Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/07/2018.

- 3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/07/2018.
 - 4) Elección de un Director Titular y un Director suplente por las Clases A, B, C, D, E, y F, para el período 2019/2020.
 - 5) Consideración y aprobación de las Obras de Pavimentación de las calles internas, de las zanjas de escurrimiento de aguas pluviales y la cobranza de las mismas. Designación de tres Socios para creación de una Comisión de seguimiento de la ejecución de la Obra. Facultades de la Comisión.
 - 6) Explicación de los avances de la Comisión conjunta con el Olivos Golf Club, tendientes a la integración de los socios de ambas sociedades a través del uso de las instalaciones y sectores deportivos por parte de los socios de la Sociedad. Aprobación de los términos y condiciones de la cuota.
 - 7) Explicación de las negociaciones del Olivos Golf Club con las autoridades de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. Aprobación de la propuesta de acuerdo a lo previstos en los Estatutos Sociales de ambas Instituciones.
- Nota: Los puntos 5) 6), y 7) del Orden del Día, corresponde a las Asambleas Extraordinarias de las Clase A, B, C, D, E, y F. En Secretaría se pondrá a disposición la documentación correspondiente a los distintos puntos del Orden del Día de la convocatoria a esta Asamblea. De conformidad a lo previsto por el Art 238, Ley 19.550, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días de anticipación al de la fecha fijada para la misma. Se deja constancia que las Acciones son Escriturales y se podrán obtener los certificados 1 hora antes de la Asamblea. El Directorio. Carlos María Brea, Presidente.

C.F. 31.931 / nov. 1° v. nov. 7

BRASAS CASTRO BIG Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. accionistas, en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, sita en calle Los Quichuas S/N entre Diagonal los Incas y Mangore, Bosque de Peralta Ramos de la Ciudad de Mar del Plata, el día 30 de noviembre de 2018 a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Remoción de los integrantes del Directorio.
- 3) Fijación del número y elección de nuevos integrantes del directorio.
- 4) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. El Directorio. Guillermo Garaguso, Abogado

G.P. 92.933 / nov. 1° v. nov. 7

RELEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 70 N° 3734 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de noviembre de 2018, a las 16:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Accionistas designados para firmar el acta
- 2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal
- 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de abril de 2018.
- 4) Consideración de la gestión del directorio
- 5) Remuneración del directorio
- 6) Consideración del resultado del ejercicio
- 7) Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año. EL Directorio. Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley Gral. de Soc. 19.550. Martín S. Diz, Presidente.

Nc. 81.444 / nov. 1° v. nov. 7

THE LAST ONE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle 34 N° 4645 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de noviembre de 2018, a las 18.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Accionistas designados para firmar el acta
- 2) Consideración de la gestión del Directorio
- 3) Remuneración del Directorio
- 4) Elección de Directores Titulares y suplentes por el término de 3 años. El Directorio. Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley Gral. de Soc. 19.550. Martín S. Diz, Presidente.

Nc. 81.445 / nov. 1° v. nov. 7

FINCAS DE DUGGAN S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Fincas de Duggan S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 hs primera convocatoria, 12:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 48 N° 515 La Plata (Bolsa de Comercio de La Plata), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 3) Tercerización de la gestión administrativa del barrio en una firma independiente, que acredite antecedentes suficientes, y que surja de la propuesta de los vecinos.

Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación Art. 238 Ley 19.550 en la sede social. Sociedad no comprendida Art. 299. Santiago Emanuel Benitez, Presidente.

L.P. 25.326 / nov. 1° v. nov. 7

CLUB SAN HUBERTO**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Asociado: Nos permitimos llevar a su conocimiento que nuestra Institución para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 39 – inciso L – de nuestros Estatutos Sociales, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de noviembre de 2018, a las 21 horas en primera convocatoria, y a las 21.30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, Ardoño 430 – Ramos Mejía – para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos Socios para firmar la presente Acta.
- 3) Designación de una Comisión Escrutadora
- 4) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 2018.

5) Elección de: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, por el término de dos años por caducar en sus funciones. Vocal 1° 3° y 5° por el término de dos años por caducar en sus funciones. Vocal 4° por el término de un año por renuncia. Vocal Suplente 1° y 2° por el término de un año por caducar en sus funciones. Revisor de cuentas 2° por el término de un año por renuncia. Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año por caducar en sus funciones. Tribunal de Honor 1° 2° 3° 4° y 5° por el término de dos años por caducar en sus funciones.

6) Cuota Social Año 2019.

7) Informe sobre Sede, Campings y Sub comisiones.

8) Lectura de la integración de la Comisión Directiva de acuerdo al resultado del punto cinco del Orden del día. Art. 57 -- Las Asambleas se constituirán con los socios Protectores, Activos, Vitalicios y Damas, con más de un año de antigüedad, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los mismos. Transcurrida media hora Después de la fijada en la Convocatoria, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que ese número sea igual o mayor al total de los miembros de la Comisión Directiva, excluidos estos para su computo, quienes deberán exhibir el carnet con el comprobante de hallarse al día con Tesorería.

Nota: Art. 65 – Pto, a) cierre presentación de Listas jueves 15 de noviembre 22 horas. Pto, b) oficialización de listas viernes 16 de noviembre 22 horas. Presidente: Pablo Aguirrezábal. Secretario: Fernandez Hugo.

L.P. 25.242

Sociedades

CINCO BOINAS AGROGANADERA S.A.

POR 1 DÍA - Esc.24 (02/03/18) y esc. compl. 123 (24/10/18) ante Araceli L. Bicain, Reg.1 La Plata, Miguel Ángel Zabala, 6/05/56, DNI 12448101, div., veter., Yapeyú 50 Roque Pérez; Juan Zabala, 7/04/90, DNI 34854959, solt., estud., Córdoba 1737 16° C Mar del Plata; Mercedes Zabala Bruno, 22/07/92, DNI 36769771, solt., estud., Yapeyú 50 Roque Pérez, Fermín Zabala, 24/04/97, DNI 39556987, solt., estud., Yapeyú 50 Roque Pérez, Manuel Zabala, 5/02/2000, DNI 42117674, solt., estud., Yapeyú 50 Roque Pérez; todos arg.. "Cincio Boinas Agrogranadera S.A." 9 de Julio 1349 Ciu y Pdo. Roque Pérez, Bs.As. Dur. hasta 31/12/2118. Obj.: agropecuaria: Explot.,adm. y/o arrend. de estab. propios o de 3°,a produc. agrícola, incluyendo preparación de suelos, elección, siembra o cultivo, fumigación, cosecha y acopio de semillas, cereales, oleaginosas, forestales y frutales, y cultivo, y la produc. ganadera, e granja, tambos, cabañas y haras, la selección, cría, cuidado, engorde, e invernada de ganado. Comercial: compra, vta, permuta, imp. y export., represent., intermediación, corretaje, transporte de semillas, granos, árboles, prod. agroquímicos, abonos, maq. agrícolas, herramientas, vehículos, animales, subprod. de diferentes especies animales, embriones criopreservados, semen de semovientes, rollos y fardos de pasturas, alim. balanceados destinados a consumo animal, medicamentos e insumos de uso veterinario, y de todo bien mueble que se requiera p/su objeto social. Inmobiliaria: compra, vta, permuta, cesión, construc., refacción, arrend., locación, adminis., loteo, urbaniz., fraccionam. y/o subdivisión de inmuebles, incluso op. régimen de PH; adquirir, constituir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, el condominio, y toda clase de dchos. reales sobre bienes propios o de 3°. Mandatos: Ejercer mandatos lícitos en función de poderes otorgados por 3°, gestio-

nes de negocios, administrac., dispos. de bs. de 3º, repres. de franquicias o licencias, concesiones, comisiones, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internac., para la vta, represent., distrib. y/o comercializ. de sus prod. o servicios, ya sea en territ. nacional o a través de exportac. a otros países. Servicios: Prestar serv. de asesoría y consultoría en temas relacionados con el objeto social. Financieras: Ex. op. Ley Ent. Financ.. Participar en Licitac. Públicas o Privadas o Concursos de Precios llamados por el Estado Nacional, Estados Pciales., Municipios, Entes autárquicos, autónomos o descentralizados, Soc. del Estado, Mixtas o con particip. Estatal. No desarrollara act. del inc. 5, art. 299, Ley 19.550. Cap. \$ 3.990.000. Adm. Dir.: 1 a 5 dir. tit. e igual o menor nº de supl., 3 ejercicios. Repres. Dir. Tit. y Pte. Miguel Ángel Zabala; Dir. Supl. Fermín Zabala. Fisc. socios. Cierre 31/12. Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicain.

L.P. 25.248

LA LAUCHA AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc.22 (02/03/18) ante Araceli L. Bicain, Reg.1 La Plata, Susana Mabel Zabala, 9/08/54, DNI 11601291, div., prod. agrop., Córdoba 1737 12º H Mar del Plata; José Ignacio Aramberry, 17/06/79, DNI 27278676, solt., guardavidas, Córdoba 1915 4ºC Mar del Plata; y Nicolás José Santellán, arg., 6/10/89, DNI 34462798, solt., comerc., Córdoba 1737 12ºH de Mar del Plata, todos arg.. "La Laucha Agropecuaria S.A." Hipólito Irigoyen 437 Ciu y Pdo. Roque Pérez, Bs.As. Dur. hasta 31/12/2118. Obj.: Agropecuaria: Explot., adm. y/o arrend. de estab. propios o de 3º, a produc. agrícola, incluyendo preparación de suelos, elección, siembra o cultivo, fumigación, cosecha y acopio de semillas, cereales, oleaginosas, forestales y frutales, y cultivo, y la produc. ganadera, de granja, tambos, cabañas y haras, la selección, cría, cuidado, engorde, e invernada de ganado. Comercial: compra, vta, permuta, imp. y export., represent., intermediación, corretaje, transporte de semillas, granos, árboles, prod. agroquímicos, abonos, maq. agrícolas, herramientas, vehículos, animales, subprod. de diferentes especies animales, embriones criopreservados, semen de semovientes, rollos y fardos de pasturas, alim. balanceados destinados a consumo animal, medicamentos e insumos de uso veterinario, y de todo bien mueble que se requiera p/su objeto social. Inmobiliaria: compra, vta, permuta, cesión, construc., refacción, arrend., locación, adminis., loteo, urbaniz., fraccionam. y/o subdivisión de inmuebles, incluso op. régimen de PH; adquirir, constituir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, el condominio, y toda clase de dchos. reales sobre bienes propios o de 3º. Mandatos: Ejercer mandatos lícitos en función de poderes otorgados por 3º, gestiones de negocios, administrac., dispos. de bs. de 3º, repres. de franquicias o licencias, concesiones, comisiones, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internac., para la vta, represent., distrib. y/o comercializ. de sus prod. o servicios, ya sea en territ. nacional o a través de exportac. a otros países. Servicios: Prestar serv. de asesoría y consultoría en temas relacionados con el objeto social. Financieras: Ex. op. Ley Ent. Financ.. Participar en Licitac. Públicas o Privadas o Concursos de Precios llamados por el Estado Nacional, Estados Pciales., Municipios, Entes autárquicos, autónomos o descentralizados, Soc. del Estado, Mixtas o con particip. Estatal. No desarrollara act. del inc. 5, art.299, Ley 19.550. Cap. \$ 3.990.000. Adm. Dir.: 1 a 5 dir. tit. e igual o menor nº de supl., 3 ejercicios. Repres. Dir. Tit. y Pte. Nicolás José Santellán; Dir. Supl. Susana Mabel Zabala. Fisc. socios. Cierre 31/12. Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicain.

L.P. 25.249

PAMPA GASTRONÓMICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – En complemento de publicación del 01/02/2017, agrega que el día 4/08/2016 el señor Manuel Mariano Castro renunció al cargo de director suplente de "Pampa Gastronómica S.A.", aceptada por Asamblea General Ordinaria del 02/09/2016. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

L.P. 25.232

SIFERT Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 21/11/2017 fueron reelectos como directores titulares Mario Eduardo Berterretche y Sebastián Eduardo Berterretche; y como directores suplentes María Florencia Berterretche e Ignacio Berterretche. Presidente del Directorio: Sebastián Eduardo Berterretche, conforme decisión del Directorio del 21/11/2017. Plazo de designación: tres ejercicios a partir del 01/07/2017. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

L.P. 25.233

SERVICIOS INTEGRADOS GARATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto de constitución ya que se reformo objeto social: A) distribución y logística de productos alimenticios en general. B) Prestación de servicios de Vigilancia y protección de bienes; Escolta y protección de personas; Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Dicha actividad se prestará en el marco de lo establecido por las Leyes 12297, 26370 y Decreto Reglamentario 1824/09 o las que en un futuro las reemplacen. B) Limpieza de edificios, plantas industriales, instalaciones y Hospitales, ya sean públicos o privados y mantenimiento de edificios, servicios de desinfección, desratización, fumigación, control de plagas y sanidad ambiental. Fdo. Martín José López, Cdor. Público.

L.P. 25.214

JORGE GANZA E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 25/9/18 se designó directorio: Presidente Juan Esteban Bustamante y Director Suplente José Rodolfo Bustamante ambos domicilio especial Av. Pavón 1494 localidad y partido Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Fdo. Martín José López, Cdor. Público.

L.P. 25.215

FORMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por fusión resuelta en AGE del 27/4/18 se disuelve sin liquidarse siendo absorbida por Simone Automotores S.A. Fdo. Esc. María Soledad Bonanni.

L.P. 25.218

ARECO CAMBIOS S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por escritura n° 213 del 24/10/2018, F° 902, Reg. 6, por los socios Ariel Jesús Vandoni, arg., casa. en 1° nupc. con María Elena Díaz, nac. el 19/05/1983, DNI 29.981.799, CUIT 20-29981799-8, comerciante y domiciliado en Arellano 445 San Antonio de Areco, Pcia. de Bs As y Mariano Eduardo Piazza, arg, solt, nac el 27/12/1981, hijo de Carlos Eduardo Piazza y Graciela Esther Bianchi, DNI 29.097.694, CUIT 20-29097694-5, comerciante y domiciliado en Rivadavia 245 San Antonio de Areco, Pcia. de Bs As. Duración 100 años desde su constitución. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Financiera: Créditos personales pagaderos en cuotas o a término, con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios o prendarios mediante recursos propios, préstamos a interés y financiaciones, comprar y vender todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario en general, nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. Casa de cambio: Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio, negociar en compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado o no; compraventa de giros, transferencias, divisas, valores, con sujeción a las normas y disposiciones que regulan la materia cambiaria. Agencia de viajes y turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reservas de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales o colectivos en el país o en el exterior. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive los comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomisos, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros, inclusive revistiendo el carácter de fiduciario.- Comercialización de vehículos: Compraventa, consignación, permuta, distribución y/o alquiler de vehículos rodados, camiones, acoplados y/o maquinarias viales y agrícolas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Capital \$100.000. La representación social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Duración: tres ejercicios. Directo Titular: Presidente: Ariel Jesús Vandoni; Director Suplente: Mariano Eduardo Piazza. Aceptación de cargos, constitución de domicilios en la sede social, y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en régimen de incompatibilidades, agregando que no revisten el carácter de personas expuestas políticamente en contrato constitutivo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas. Ejercicio: 31 de octubre de c/ año. Sede social: Arellano 445 de esta localidad y partido de San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. As. Autorizante: Notario Martín R. Tótaro. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires. Fdo. Martín R. Totaro, Escribano.

L.P. 25.219

DELROSO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 14/09/2018 se designó como única Director Titular y Presidente del Directorio a Viviana Patricia Castro; y como Director Suplente a Ariel Pedro Della Role. Plazo de designación: tres ejercicios a partir del 01/01/2018. Director titular saliente por vencimiento de mandato: Irene Luján Della Role. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 25.236

ADN TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - Néstor Daniel Gostanian, DNI 13.682.030, 15-11-59, soltero, Comerciante, Avenida Libertador-5092, 14° CABA; Diego Luis Valero, DNI 23.509.494, 14-9-73, casado, Comerciante, Pasaje Renán 1156 CABA; Raúl Agustín Tarraubella, DNI 34.290.898, 19-4-89, soltero, Empresario, San Lorenzo 470 3° E Córdoba Provincia de Córdoba; todos: argentinos; 2) ADN Tecnología Médica S.A. 3) Las Amapolas 325 oficina 62 Manuel Alberti, Partido de Pilar; 4) 18-10-18; 5) Comerciales: fabricación, distribución, comercialización de Test de predicción de sexo, aparatos, insumos, instrumental médico, hospitalario, quirúrgico, ortopédico, radiológico, análisis clínicos; Constructora: proyecto, desarrollo, comercialización de estructuras metálicas, de hormigón, obras de ingeniería, de arquitectura, tendido, instalación, de líneas para la conducción de fluido eléctrico, obras de iluminación, viales, desagües, pavimentación, canales, diques, usinas, materiales de la construcción; Financiera: No operaciones de Ley 21.526 y otra que requiera del Ahorro Público; 6) \$100.000; 7) Presidente Néstor Daniel Gostanian; Director Suplente: Diego Luis Valero; Directores Titulares Suplentes: 1/3,3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) Presidente; 9) 31-12. P. Mc Inerly Abogado.

L.P. 25.237

ENERGY MEMBERS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Instrumento Público 13-08-2018. Los Cónyuges en 1° nupcias Rubén Oscar Castelnu, 16-11-1940, D.N.I. 4.360.766, CUIT 23-04360766-9, Comerciante; María Luisa Weiland, 14-03-1950, D.N.I. 6.361.986, CUIT 27-06361986-3, Comerciante, domiciliados en Arturo Gustavino 3.795, Cristian Gabriel Castelnu, 23-06-1979, DNI 27.336.477, divorciado 1° Sabrina Soledad Jidaide, Comerciante, domiciliado en Munich 3.866; Yanina Paola Castelnu, 24-04-1976, D.N.I. 25.109.002, soltera, Odontóloga, domiciliada en Isabel Pardo 3.714.- Todos Argentinos Sede: Arturo Gustavino 3.795, Castelar.- Todos los

Domicilios corresponden a la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Buenos Aires. Objeto: a) Administración de bienes muebles e inmuebles: Administración de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros, sean estos personas físicas y/o jurídicas; b) Inmobiliaria, Compraventa, loteo y fraccionamiento, administración y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, alquiler, construcciones y refacciones de inmuebles. Plazo: 99 años. Capital: \$ 4.050.000 Cierre del Ejercicio: 31/7 Fiscalización: artículo 55 y 284 Ley 19.550. Representación Presidente, Directorio, mínimo 1 máximo 5, duración 3 ejercicios Presidente: Cristián Gabriel Castelanau Director Suplente: Yanina Paola Castelnau. Ovidio O. Cerratto, Escribano.

L.P. 25.240

TURI-SILVA S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N°12 del 27/09/2018. Se renuevan autoridades: Presidente: Silva, Hugo Adrián D.N.I 16.967.860. Director Suplente: Espinar, Gladys Adriana D.N.I.: 18.307.2611. Aceptan los cargos, y fijan domicilio especial en Manuel Fluguerto 2.082, el Palomar, Morón, Provincia de Buenos Aires. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 25.241

GEOTEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. Del 22/10/18 se transformó en Geotex S.A. con igual elenco societario, objeto, duración, capital, domicilio social. Pres: Raúl Eduardo Latour CUIT 20-20267699-6, D. Sup. Guillermo Daniel Antonutti, CUIT: 20-23131380-0 Art. 55, 3 ejerc. 1 a 5 D. Tit. y 1 a 5 D. sup., Presidente, 31-12 c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 25.244

HUCAL BALANCEADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 15/8/18, se reformó objeto añadiendo actividad Fideicomisos: constituir fideicomisos a excepción de los financieros, pudiendo ser fiduciante o administradora fiduciaria. Construcción de viviendas y unidades funcionales, afectadas al régimen de propiedad horizontal y venta de las unidades funcionales. Se reformó Art. 3. María Soledad Abadie. Abogado.

L.P. 25.245

PROGONFAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 592 del 19/10/2018 se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada.- Socios: Gonzalo Ezequiel Guariniello, argentino, nacido el 23 de agosto de 1995, con Documento Nacional de Identidad número 39.276.719 y CUIT 20-39276719-4, y Facundo Nicolás Guariniello, argentino, nacido el 23 de enero de 1997, con Documento Nacional de Identidad número 40.714.813 y CUIL 20-40714813-4, ambos solteros, hijos de Marcelo Fabián Guariniello y de Patricia Elsa Alcántara, Comerciantes, domiciliados en David Prando número 411, Lomas de Zamora, personas capaces y de mi conocimiento.- Denominación: "Progonfac S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Portela 2534, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.- Capital Social: \$ 300.000 dividido en 3000 cuotas de \$ 100 v/n c/u; suscriptas por los socios en partes iguales. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de quien/es revestirá/n el cargo de Gerente/s. Representarán a la sociedad actuando en forma separada, alternada o indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales. El/los gerente/s deberá/n prestar la garantía prevista en la legislación vigente.- Durarán en sus cargos por tiempo indeterminado.- Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, leasing, usufructo y administración de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos, loteos, divisiones en propiedad horizontal, la modalidad de clubes de campo, tiempo compartido, la realización de proyectos edilicios y la construcción de todo tipo de obras. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigencia o por este contrato social. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los Artículos 55 de la Ley 19.550.- Gerente: Designado Gonzalo Ezequiel Guariniello. Cierre de E.J. 31/12 c/año.- Esc. Romelio Domingo Fernández Rouyet (063).

L.P. 25.246

ESPAL LLIURE S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 593 del 22/10/2018 se constituye una sociedad anónima.- Socios: Silvio Javier Villaverde, argentino, Abogado, nacido el 28 de marzo de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 22.183.225 y CUIT 20-22183225-7, casado en segundas nupcias con Cristina Mariana Iacononi, domiciliado en Las Heras 978, Lomas de Zamora; Juan Manuel Villaverde, argentino, nacido el 4 de octubre de 1994, con Documento Nacional de Identidad número 38.304.414 y CUIL 20-38304414-7, domiciliado en Matheu 681, Lomas de Zamora y Camila Villaverde, argentina, nacida el 9 de abril de 1998, con Documento Nacional de Identidad número 40.947.533 y CUIL 27-40947533-2, domiciliada en Las Heras 978, Lomas de Zamora, ambos Comerciantes, solteros, hijos de Silvio Javier Villaverde y de Karina Daniela Liberatore, personas capaces y de mi conocimiento.- Denominación: "Espal Lliure S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la Av. Gral. Las Heras 980, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora.- Capital Social: \$100.000. Representación: Directorio: Pte.: Silvio Javier Villaverde; Directores Suplentes: Juan Manuel Villaverde y Camila Villaverde.- La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresi-

dente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: a) Producción, Organización y Realización de eventos culturales, sociales, deportivos, empresariales, espectáculos artísticos, musicales, literarios, de presentación de indumentaria femenina y masculina a través de modelos ya sea por cuenta propia o de terceros. b) Organización de exposiciones, ferias, lanzamientos de productos, congresos, jornadas, servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de imagen para empresarios, instituciones Públicas o Privadas, empresas y demás personas jurídicas. c) Asesoramiento, búsqueda, preselección, castings y contratación de personal para la celebración de los eventos, incluso actores, músicos, conjuntos musicales, cantantes, locutores, animadores y demás personajes encargados de la representación en los eventos. d) La explotación comercial del negocio del bar, confitería, cafetería, restaurante, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con y/o sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico y organización de eventos. e) Locación de espacios para la realización de eventos con o sin la prestación de servicios gastronómicos.- Fiscalización: Accionistas.- Cierre de Ej. 31/12 c/año.- Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (063). L.P. 25.247

MEDINA E HIJOS CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.A. Lucas Armando Medina, arg., Albañil, soltero, nac. 25/05/1988, DNI 33.747.367, CUIT: 23-33747367-9, domic. Brandsen N° 8792, MdP; Crisóforo Armando Medina, arg., Albañil, casado, nac. 15/12/1954, DNI 11.468.856, CUIT: 20-11468856-9, domic. Brandsen N° 8792, MdP. Esc. Pública 24/10/2018. Medina E Hijos Construcciones Sociedad Anónima Domic. Brandsen N° 8792, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. B) Servicios: El mantenimiento y conservación de obras públicas y/o privadas, incluso instalaciones civiles, comerciales, industriales, mecánicas y/o electromecánicas, C) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, sub-división, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. D) Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. E) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Lucas Armando Medina, Director Suplente: Crisóforo Armando Medina. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Fdo. Ignacio Pereda, Cdor. Público.

G.P. 92.925

CABAÑA AVÍCOLA SAN ROQUE S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio y Reformas. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/07/2018: 1) Se designa el siguiente directorio: Presidente: Rolando Alberto Pascucci, CUIT: 20-08460555-8, domic. Juan A. Peña 4343, MdP; Vicepresidente: María Cristina Pascucci, CUIT: 27-11991826-5, domic. Buenos Aires 3542, MdP; Director Titular: Miguel Ángel Campesi, CUIT: 20-11537671-4, domic. Calle 366 N° 326, Ranelagh; Director Suplente: Rolando Adrián Pascucci, CUIT: 20-28204896-6, domic. Juan A. Peña 4343, MdP. 2) Se reforma el Art. 11 del estatuto social, quedará redactado: "Artículo Décimo Primero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria". 3) Se reforma el Art. 12 del estatuto social: "Artículo Décimo Segundo: Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos. El mandato de los directores se extiende hasta que la Asamblea General Ordinaria reelija sus reemplazantes." 4) Se reforma el art. 14 del estatuto social: "Artículo Décimo Cuarto: La sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a los prescriptos por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la Ley 19.550, su fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550 y ambos podrán ser reelectos.". Fdo. Ignacio Pereda, Cdor. Público.

G.P. 92.926

KIMBO MEN S.A.

POR 1 DÍA – 1) José Luis Menchón, CUIT 20-10418071z0, DNI 10.418.071, arg., nac. 25/7/1952, Arquitecto, divorc. 1ras. nupcias de Rosa Mónica Bordagaray, s/ sentencia de divorcio fechada 29/8/1990 autos caratulados "Bordagaray, Rosa M. c/ Menchon, José Luis s/divorcio", Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dr. Aldo B. Di Carlo, del Dpto. Judicial de La Plata, hijo de Antonio José Menchón López y María Angélica Gianoli, domic. calle Seis N° 473 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs.As., Daniel Antonio Menchón, CUIT 20-08429932-5, DNI 8.429.932, arg., nac.30/1/1951, Comerciante, divorc. 1ras.nupcias de Mabel Noemí Vittori, s/ sentencia de divorcio fechada 27/5/1983, en los autos caratulados "Vittori De Menchón Mabel N. y Menchon Daniel Antonio s/divorcio (art. sesenta y siete bis de la ley dos mil trescientos noventa y tres)", expte. N°8386/83, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, titular es el Dr. Raúl Alfredo Secchi, Sría. Única, a cargo del Dr. Ariel Barbero, con asiento en Tandil, del Dpto. Judicial de Azul, Pcia. Bs. As., hijo de Antonio José Menchón López y María Angélica Gianoli, domic. en calle 25 de Mayo N° 1.341, de la ciudad y partido de Tandil, Pcia. Bs. As. y María Verónica Menchón, CUIT 27-33189136-9, DNI 33.189.136, argentina, nac. 24/6/1987, contador público, soltera, hija de Daniel Antonio Menchón y Norma Elba Díaz, domic. calle 25 de Mayo N° 1.341.2) 4/10/2018. 3) Kimbo Men S.A. 4) Sede social en Av. Alvear N° 131 de la ciudad y partido de Tandil, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto: 1) Constructora: Construcción de redes de agua, cloacas, gas e instalaciones domiciliarias en general, y todo tipo de construcciones civiles e industriales; desagües cloacales o pluviales y canalizaciones; obras civiles y de arquitectura, de vialidad, caminos, calles, pavimentos, movimientos de suelos,

puentes y ornamentaciones de obras por cuenta de terceros o mediante consorcios con entidades oficiales o privadas; de casas, departamentos o viviendas individuales o agrupadas, de tipo tradicional o prefabricadas y su comercialización, venta y financiación; de materiales destinados al efecto mediante mecanización o fundición y su comercialización. También las actividades de proyectos, dirección técnica, consultoría, peritajes, instalaciones eléctricas, para personas individuales o colectivas, entidades privadas, civiles o comerciales. Se deberá designar un profesional para realizar la representación técnica en los casos que así lo requieran. 2) Inmobiliaria: La compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso, construcción, y administración en general de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive todas las operaciones relacionadas con el régimen de propiedad horizontal. 3) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestales, apícolas, tambo y granja, en predios propios o ajenos, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Asimismo la prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas. 4) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. 5) Transporte: Realizar transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia por carretera, pudiendo transportar cargas de cualquier tipo, por cualquier otra vía y con cualquier medio de transporte, ya sea propio, de terceros o asociado a terceros, dentro y fuera del país. 6) Importación y Exportación: Para realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto social. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 90 años desde su inscripción, 7) \$ 500.000. 8) Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, y un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes, reelegibles, durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: María Verónica Menchón. Director Suplente: José Luis Menchón. Fiscalización s/ art. 55 y-, 284 L19.550. 9) Repres. Legal: Presidente ó Vice en caso de vacancia ó impedimento. 10) Cierre: 30/06. Mariano Gullón, Contador Público. Az. 71.722

VIGRAF INSUMOS AFINES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Matías Agustín Abelenda, 24/2/97, DNI 40.097.016, Laureano Oliver 1128 Lomas de Zamora y Luis Alfredo Coronel, 8/4/82, DNI 29.292.498, Guamini 997 Lomas de Zamora, ambos arg., solteros, comerciantes. 2) Inst. Privado: 23/10/18 3) Vigraf Insumos Afines S.R.L 4) Av. Fair 2760, El Jagüel, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs As 5) Objeto: Fabricación, compraventa, importación y exportación de pinturas en general, solventes y esmaltes; fabricación y compraventa de productos para pinturerías. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Matías Agustín Abelenda, con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de septiembre de c/año. Mario Cortes Stefani Abogado.

L.Z. 49.494

CORAMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O 1/10/18 2) designa: Presidente: María Del Carmen Ramos Couto, DNI 93.534.683 y Director Suplente: Juan Antonio Ramos Couto, DNI 93.534.650, ambos con Domic especial en sede social. Mario Cortes Stefani Abogado.

L.Z. 49.495

ALTOS DE ESCALADA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea 24/07/18 y Acta Directorio 24/07/18. Se da nueva redacción al Art. 2° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de 15 años contados desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Fdo. Dr. Claudia Silvana Fernández, Contadora Pública.

L.Z. 49.498

TRANSPORTES GUZZO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hernando Felipe, Guzzo, arg, DNI 32559469, sol, 09/10/86, Comerciante, Murature 1637 Adrogué; y Franco Leonel, Guzzo, arg, DNI 37477274, sol, 06/04/93, comerciante, Murature 1637 Adrogué. 2) 19/10/18 3) "Transportes Guzzo S.R.L." 4) Murature N° 1637 Adrogué, Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) La comercialización, distribución, compra, venta, y transporte de productos químicos, agroquímicos, lubricantes, combustibles, gasoil, alcoholes. B) La prestación de servicios de transporte de cargas por vía terrestre, estibajes en general, la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones fluviales, marítimas o terrestres, ferrocarriles y todos los servicios conexos tales como fraccionamiento de mercaderías, embalaje, depósito, almacenamiento, manipulación, distribución, envasamiento, consolidación y desconsolidación o cualquier otro relacionado con las mercaderías o bultos a transportar así como todos los servicios inherentes al desarrollo y ejecución de las tareas de logística aplicadas al transporte. C) Transporte de carga, nacional e internacional, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. D) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 40.000,00; 8) Hernando Felipe Guzzo y Franco Leonel Guzzo, gerentes por término duración 9) fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 31/12 cada año Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

L.Z. 49.499

MÓNICA GABARRELLA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de directorio. Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria N° 6 celebrada el 11 de Mayo de 2018, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Sra. Mónica Silvia Gabarrella, 12.392.189 y C.U.I.L. 27-12392189-0, domicilio en la calle Enrique Santamarina N° 547 de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, y Director Suplente: Sr. Agustín Vázquez 34.572.818 y C.U.I.L. 27-34572818-5, domicilio en la calle Juan B. Alberdi N° 483 de la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría. Fdo. Dra. Melina Flavia Martín, Abogada.

L.Z. 49.501

KOLTRANS LOGÍSTICA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA – Escritura Pública del 25/09/2018. Socios: Gustavo Pablo Borella, argentino, casado, DNI 18.198.699, CUIT 23-18198699-9, Comerciante, nacido el 20/04/1967, con domicilio en Dorrego 370 de José Mármol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y Mariana Beatriz Kolodziejczyk, argentina, casada, DNI 23.335.536 CUIT 23-23335536-4, Empresaria, con domicilio en Dorrego 370 de José Mármol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, nacida el 31/01/1975. Duración: 20 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: Realizar y desarrollar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, dentro de las normativas legales y sanitarias de cada caso: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de pasajeros o carga, transporte de mercaderías, prestación de servicio de logística, transporte automotor de pasajeros, alquiler de vehículos de carga y pasajeros con y sin chofer. Capital Social: Pesos Doscientos mil, dividido en dos mil cuotas de pesos cien cada una, suscripto totalmente e integradas en un veinticinco por ciento: Gustavo Pablo Borella suscribe mil cuotas e integra en efectivo doscientas cincuenta cuotas y Mariana Beatriz Kolodziejczyk suscribe mil cuotas e integra en efectivo doscientas cincuenta cuotas Administración y representación legal de la sociedad a cargo de uno o más gerentes, socios o no o, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Ricardo Pedro Borella DNI 7.713.490 CUIT 20-07713490-6, nacido 12/06/1941, casado, comerciante, con domicilio en san Rafael 20 de Turdera Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Carabobo 120 de Temperley, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes si los hubiere. Dr. Luis Oscar Corcos, autorizado por contrato social.

L.Z. 49.511

TALLER DE JORGE GRANDES E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12/10/2018: a) Jorgelina Noelia Grandes, argentina, nacida el 14/01/1985, DNI 31.560.527, CUIT 27-31560527-5, casada, empresaria, domiciliada en Cacique Venancio N° 3973 de B. Bca., Prov. de Bs. As., cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Taller de Jorge J. Grandes e Hijos S.R.L. a favor de Jorge José Grandes, DNI 10.598.788, CUIT 23-10598788-9, argentina, chapista, nacido el 06/09/1953, domiciliado en Güemes 1829 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., y que Claudia Verónica Grandes, argentina, nacida el 17/12/1976, DNI 25.665.108, CUIT 27-25665108-4, divorciada, empresaria, domiciliada en Godoy Cruz N° 247 de B. Bca., Prov. Bs As., cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Taller de Jorge J. Grandes e Hijos S.R.L. a favor de Mabel Elena Sabga, DNI 1.022.990, CUIT 27-01022990-7, argentina, viuda, jubilada, nacida el 01/03/1933, domiciliada en 3 de Febrero 1616 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: Jorge José Grandes el 80% con 400 cuotas y Mabel Elena Sabga el 20% con 100 cuotas del total del Capital; b) Jorgelina Noelia Grandes renuncia a su cargo de Gerente y se designa como Gerente a Jorge José Grandes constituyendo domicilio especial en Güemes 1829 de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Cristian E. Caruso, Contador Público.

B.B. 58.631

EQUIPO GEMICO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 3 celebrada el 16 de agosto de 2018, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sra. María Fernanda Colletta, DNI 20.485.203, CUIT 27-20485203-6, con domicilio en calle Leopoldo Lugones nro. 443, de la Localidad de Bahía Blanca y Director Suplente: Sr. Juan Franco Gelatti, DNI 33.107.770, CUIL 20-33107770-5, con domicilio en calle Donado nro. 328, de la Localidad de Bahía Blanca. El Directorio.

B.B. 58.632

ARACATI MADERERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comuníquese que por instrumento privado de 24-01-2018 Cecilia Beatriz Cernadas con DNI 22.681.960 adquirió veinte mil cuotas y Carlos Alberto Cernadas con DNI 8.351.620 adquirió las restantes cuarenta mil cuotas. Marcelo Javier Losice, Abogado.

Qs. 189.654

MULTIPLYCARD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas N° 21 del 20/3/17, protocolizada por Escr. 83 del 23/3/2018, se resuelve: I) Aumentar el capital social a \$36.862.000.- II) Reformar el artículo Cuarto del estatuto Social, el que quedará redactado así: Artículo cuarto: El capital social queda fijado por unanimidad en la suma de \$ 36.862.000.- (pesos treinta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil), representado por 36.862 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por cada una, cuyo valor nominal es de \$ 1.000.- (un mil pesos). El Capital Social quedará integrado de acuerdo con

el siguiente detalle: 1) Sr. Ricardo Fornasieri, suscribe en su totalidad Veintitrés mil quinientos dos (23.502) acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Pesos Veintitrés Millones Quinientos Dos Mil (\$ 23.502.000.-) con derecho a un voto cada una. 2) Sr. Gonzalo Nicolás Fornasieri, suscribe en su totalidad Un Mil Cuatrocientas Sesenta y Dos (1.462) acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil (\$ 1.462.000.-) con derecho a un voto cada una. III) Sra. Ana María Bartel, suscribe en su totalidad Once Mil Ochocientos Noventa y Ocho (11.898) acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Pesos Once Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil (\$ 11.898.000.-) con derecho a voto cada una. La integración del Capital Social se encuentra efectuada, y a la fecha, se encuentra integrado en su totalidad por cada uno de los accionistas constituyentes. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. 3) Designar a Gonzalo Nicolás Fornasieri como Presidente y Donato Carmelo Fragnito, director suplente hasta el 31 de marzo de 2020.- José Antonio Cura, Abogado.

Qs. 189.687

PGP SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado el 10/10/2018 Reg. N° 24725 léase: Fernando Omar Guaragnini soltero 3/4/72 DNI 22.643.712 calle 17 entre 503 y 504 N° 2885 Loc. Manuel B. Gonet Part. La Plata Prov. Bs. As. Dra. Andrea Gallo T° 92 F° 24, Contadora Pública.

C.F. 31.926

FINANPORT S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del 22/03/02 se resolvió aumentar el capital social a \$ 3.670.000.- Por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/05/16 se designó nuevo Directorio así: Presidente: Arturo Ernesto Arrebillaga y Director Suplente: Karina Natalia Arrebillaga. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 01/12/16 se aumentó el capital social a \$ 8.004.270 y se redujo voluntariamente a \$ 1.000.000 reformándose el Artículo 4°. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/01/18 se reformó el artículo 15° así: Artículo Décimo Quinto: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. María F. Muschietti, Abogada.

C.F. 31.927

NARCEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace Saber que Resolvió por reunión unánime de socios de fecha 8 de agosto de 2018, el cambio de la sede social a la calle Libertad n° 310 Barrio El Cantón, Barrio Norte Unidad 898 Escobar Partido de Escobar Provincia de Buenos Aires, aprobado por unanimidad, no constituye modificación del contrato social. Claudio Horacio Rodríguez, Abogado.

C.F. 31.929

AIRFAZ S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia y Designación de Directorio. Por Asamblea del 27/7/17, José Fazio renunció a su cargo de Presidente. Se designó Presidente: José Guillermo Fazio, Director Suplente: Nina Vicente Oriti. Juan M Quarleri, CPACF T°114 F°444. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 31.930

ESTUDIO JURÍDICO HENRIQUES Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado en el Boletín Oficial del 22/8/2018: Objeto Social: Proveer a sus socios, de la estructura material y empresarial necesaria para que en forma individual de acuerdo a sus títulos habilitantes, puedan ejercer las incumbencias profesionales que en forma expresa o implícita autoriza la Ley Provincial 5.177. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen sus respectivas incumbencias. Juan A. Lasheras Bunge, Abogado.

C.F. 31.936

MEGAFLEX S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2017, se resolvió modificar los siguientes Artículos del Estatuto Social: Artículo primero: La sociedad se denomina "Megaflex S.A.U.", y es continuadora de "Megaflex S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo cuarto: El capital social es de pesos seis millones trescientos veinticuatro mil trescientos treinta y seis (\$ 6.324.336) representado por 6.324.336 (seis millones trescientos veinticuatro mil trescientos treinta y seis) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria y la Asamblea podrá delegar en el Directorio la emisión en los términos del Art. 188 de la Ley General de Sociedades. Artículo Quinto: Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables. Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio en el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo elegir también un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares prestarán las garantías que determine la legislación vigente. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales de acuerdo al Artículo

375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras, crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad para sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente o Vicepresidente. Artículo Noveno: Fiscalización: La Asamblea deberá designar un Síndico titular y uno suplente, los que permanecerán en el cargo por tres ejercicios. En caso que la sociedad se encuentre comprendida en los incisos 1° a 6° del artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora que se regirá por las siguientes disposiciones: a) estará compuesta por tres (3) miembros titulares con mandato para tres ejercicios; b) la Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. La representación de la Comisión Fiscalizadora en las reuniones de Directorio y de la Asamblea será ejercida por el presidente, sin perjuicio de la presencia de cualquiera de los síndicos titulares que deseen participar en las mismas y c) la Comisión Fiscalizadora se reunirá cuando sea convocada por su presidente o por cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria será hecha por el presidente notificando a los restantes miembros por medio fehaciente para reunirse dentro del quinto día de solicitada la misma. Ricardo Campodónico, Abogado.

L.P. 25.158

ESTUDIO 4 BROKERS S.A

POR 1 DÍA - Esc. N° 424. Constitución sociedad. Jorge Miguel Corti nac el 12/5/63 DNI 16.549.345, CUIT 20-16549345-2, casado en 1ras nupcias con Rosana Gladys Denegri, dom. en calle 304 N° 1173 , Eduardo Rafael Corti, nac el 27/10/69 DNI 21.103.776 CUIT 20-21103776-9, casado en 1ras nup. con María Paola Garbiero, dom. en 7 N° 1345 y Ricardo Silvio Corti, nac el 5/5/67 DNI 18.497.020 CUIT 20-18497020-2, casado en 1ras nup. con Estela Bonaffini, dom en paseo 115 N° 662 todos comerciantes, argentina domiciliados en Villa Gesell, Pcia de Bs As. Denominación: "Estudio 4 Brokers S.A". Sede Social en Avenida Buenos Aires N° 1021, de la Ciudad y Pdo. de Villa Gesell, Pcia de Bs As. Suscrip. e integra el capital Social: es de cien mil pesos(100.000) acciones ordinarias normativas no endosables, de pesos (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto cada acción, el capital social podrá ser aumentado hasta el quintuple de su monto de acuerdo al Art. 188 de la Ley 19.550. Detalle de acciones Eduardo Rafael Corti suscribe (33.334) Jorge Miguel Corti (33.333) y Ricardo Silvio Corti (33.333). Objeto: realizar por cuenta propia, de 3ros o asociados a estos, la intermediación promoviendo la concentración de contratos de seguros asesorando a asegurados, actuara de acuerdo a lo prescripto x la Ley 22.400 y resoluciones reglamentarias y/o las que en el futuro la sustituyen. Para el cumplimiento del obj de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que no contraerían las leyes vigentes o se opongan a lo determinado a este estatuto, inclusive las prescriptas x el Art.375 del Cod. Civil y Comercial de la Nación. Duración: 99 años. Designación directorio: Presidente Eduardo Rafael Corti, Director Titular: Jorge Miguel Corti, Director Suplente: Ricardo Silvio Corti, aceptan los cargos. Designación del órgano de fiscalización: no encontrándose incluida en el Art. 299 de la Ley Gral. de sociedades 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sindicatura: prescinde. Por Instrumento Publico Esc. 424 del 1/10/2018. Joaquín N. Barreneche, Escribano.

L.P. 25.223

VIER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 2. 28 de septiembre de 2018. 3.- Estación Viersa 1 S. A. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 25.224

INDUSTRIAS VALENTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta reunión soc. 40 del 03/09/2018. Se resuelve prorroga de plazo de SRL. Art 2 de estatuto: Plazo durac. 40 años dde inscrip. reg. Guillermo Martín Álvarez. Notario.

L.P. 25.225

MUNDICAR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N° 6 en la Pcia. de Bs. As. el 31/3/2017 se reúnen los señores accionistas de la firma que gira en plaza baja el nombre Mundicar S.A y se resuelve la renuncia del directorio y el nuevo directorio, renuncia al cargo el director suplente Sr. Hernán Maximiliano Dagostino DNI 25.371.911 la que se acepta por unanimidad. El nuevo directorio queda integrado de la siguiente manera. Presidente: Ernesto Mario Furlone, nac el 12/5/53 arg, cas en 1ras. nup. con Elvira Liliana Massi, contador público DNI 10.137.659 CUIT 20-10137659-2 Dom. En La Valle 715, piso 2 Dto "B" de CABA. Directora suplente: María Elisa Macedo, uruguaya , div, empleada con DNI 92.576.090 CUIL 27-92576090-6, nacida el 6/10/60, domicilio Agüero 781 piso 2 Dto "C" de CABA. Presentes los directores nombrados precedentemente manifiestan su aceptación a los datos y los cargos designados y constituyen domicilio especial en sus respectivos domicilios consignados precedentemente. Ana María Valdez, Escribana.

L.P. 25.226

AGROGANADERA SAN ANDRÉS AUSTRAL S.A

POR 1 DÍA - Esc. 455 del 22/10/18 se protocoliza acta de asamblea ordinaria del 1/10/18. Art.60, Patricia Liliana Videla DNI 13.566.749 y Director Suplente: Román Axel Dallochio DNI 29.478.572. Andrea F. García, Abogada.

L.P. 25.227

HIPÓLITO YRIGOYEN 4598 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios del 25/10/18 se rectifica acta de Reunión de socios del 17/10/18, por la cual se reformó Art. 4°, el cual queda redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en seis mil pesos, dividido en seis mil cuotas de un peso, valor nominal cada una, representada de la siguiente forma: El Sr. Rodolfo Francisco Sánchez 3000 cuotas y la Sra. Isabel Blanco Fernández 3000 cuotas". Guillermina Dulce, Abogada.

L.P. 25.229

DON GERMAN AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 23 (2/3/18) Esc. Araceli L. Bicaín. Oscar Ismael Zabala, 7/9/50, DNI 8114590, cas, Prod. Agrop. y Jub. y Germán Zabala, 15/9/87, DNI 33206950, solt, Prod. Agrop, ambos arg, dom. Alberdi 1306 Roque Pérez. "Don German Agropecuaria S.A." Alberdi 1306 Ciu y Pdo. Roque Pérez, Bs.As. Dur. hasta 31/12/2118. Obj.: Agropecuaria: Explot., adm. y/o arrend. de estab. propios o de 3º, a produc. agrícola, incluyendo preparación de suelos, elección, siembra o cultivo, fumigación, cosecha y acopio de semillas, cereales, oleaginosas, forestales y frutales, y cultivo, y la produc. ganadera, de granja, tambos, cabañas y haras, la selección, cría, cuidado, engorde, e invernada de ganado. Comercial: compra, vta, permuta, imp. y export., represent., intermediación, corretaje, transporte de semillas, granos, árboles, prod. agroquímicos, abonos, maq. agrícolas, herramientas, vehículos, animales, subprod. de diferentes especies animales, embriones criopreservados, semen de semovientes, rollos y fardos de pasturas, alim. balanceados destinados a consumo animal, medicamentos e insumos de uso veterinario, y de todo bien mueble que se requiera p/su objeto social. Inmobiliaria: compra, vta, permuta, cesión, construc., refacción, arrend., locación, adminis., loteo, urbaniz., fraccionam. y/o subdivisión de inmuebles, incluso op. régimen de PH; adquirir, constituir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, el condominio, y toda clase de dchos. reales sobre bienes propios o de 3º. Mandatos: Ejercer mandatos lícitos en función de poderes otorgados por 3º, gestiones de negocios, administrac., dispos. de bs. de 3º, repres. de franquicias o licencias, concesiones, comisiones, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internac., para la vta, represent., distrib. y/o comercializ. de sus prod. o servicios, ya sea en territ. nacional o a través de exportac. a otros países. Servicios: Prestar serv. de asesoría y consultoría en temas relacionados con el objeto social. Financieras: Ex. op. Ley Ent. Financ. Participar en Licitac. Públicas o Privadas o Concursos de Precios llamados por el Estado Nacional, Estados Pciales., Municipios, Entes autárquicos, autónomos o descentralizados, Soc. del Estado, Mixtas o con particip. Estatal. No desarrollara act. del inc. 5, Art. 299, Ley 19.550. Cap. \$ 3.990.000. Adm. Dir.: 1 a 5 dir. tit. e igual o menor nº de supl., 3 ejercicios. Repres. Dir. Tit. y Pte. Germán Zabala; Dir. Sup. Oscar Ismael Zabala. Fisc. socios. Cierre 31/12. Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicaín.

L.P. 25.250

CLIMAPLAT EQUIPOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 03/10/18 se designa directorio: Direc. Tit. Pte: Matias Novelli, Direc. Tit. Vicep: Sebastián Defelitto y Direct. Supl.: Alberto Antonio Novelli. Cdor. Di Cundo.

L.P. 25.252

COSEMBRAR S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Nº 200 del 17/10/2018 Fº 844, Reg. 6, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016 de elección de autoridades y el Acta de Directorio de fecha 29 de febrero de 2016, por la cual se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Mateo Jorge Antonijevic, Director Titular y Vicepresidente: Elena María Antonijevic, Director Titular: Francisco José Smilovic, y Director Suplente: Nancy Noemí Antonijevic; quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios especiales en la sede social.-Autorizante: Notario Martín Roberto Tótar. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

L.P. 25.220

CALLEYES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Privado del 9/10/18, Calle 40 Nº 707, Localidad de La Plata, Partido de La Plata; Calleyes S.R.L.; María del Rosario Blanco, DNI 25.270.703, 29/9/76, Docente, casada, calle 57 Nº2681 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; María Julia Forio Carriquiri, DNI 21.598.900, 27/2/71, Psicóloga, casada, calle 25 Nº 1804, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ambas argentinas; 99 años; \$ 200.000; Servicios: explotación comercial de call center y contact center, comercialización y/o coordinación de campañas de marketing, atención al cliente cobranzas, publicidad, promociones encuestas y ventas telefónicas o vía internet, manejo bases de datos, investigación de mercado, telemarketing; Financiera: préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, préstamos a particulares para adquisición de bienes o servicios constitución o transferencias de hipotecas u otros derechos reales, actividades financieras en los términos del Art. 5 Ley 12.962 y ley 21526; Comerciales: compra, venta, importación, exportación, artículos del hogar, de automóviles nuevos o usados; Constructora; Inmobiliaria; Gerente: Forio Carriquiri María Julia, plazo 99 años; Art. 55 y 284; 31/12 cada año. Abog. Lorena Adam

L.P. 25.222

AGRÍCOLA VIEJA RUTA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Walter Blas García Dos Reis, nac. 4/02/93, DNI: 37.251.329, soltero, Comerciante; y Walter Daniel García, casado, Contador, nac. 11/04/66, DNI: 17.466.496, ambos dom. Benito de Miguel 111 de Junín y argentinos. 2) Esc. Pública Nº 158, del 19/10/18. Denominación: "Agrícola Vieja Ruta S.A." 4) Domicilio: Benito de Miguel 111 de la Localidad y Pdo. Junín 5) Objeto Social: compra venta, distribución de toda clase de materias primas. Explotación de agrícola, ganadera y forestal. Explotación agrícola en general. Siembra y recolección de cosechas. Arrendamiento de campos. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de

uno y un máximo de cinco directores titulares, e igual o menor directores suplentes. Director Titular y Presidente: Walter B. Garcia Dos Reis. Director Suplente: Walter D. Garcia. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre ejerc: 31/03. Miriam N. Ferro, Abogada.

L.P. 25.256

LAMDER S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 112310. En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 10 de agosto de 2016, en Asamblea General Ordinaria se reeligió nuevamente al Sr. Pascual Leuzzi como presidente y a la Sra. Mirta Graciela Scalcini como director suplente; por un período de tres ejercicios. Javier A. Gimenez Gimenez, Contador Público.

L.P. 25.258

LAMDER S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 112310. En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de octubre de 2018, en Asamblea General Ordinaria se decidió llevar el domicilio social a la calle 47 N° 2521 de esta ciudad. Javier A. Gimenez Gimenez, Contador Público.

L.P. 25.259

ESTUDIO DE AGRIMENSURA NADALICH & ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 262 (18/10/2018). Gerardo José Nadalich, argentino, 10/05/1955, DNI 11.504.788, CUIT 20-11504788-5, Agrimensor, casado, dom. Calle 3 N° 92, La Plata, Pcia. Bs. As.; Juan Agustín Nadalich, argentino, 18/08/1988, DNI 33.990.627, CUIT 20-33990627-1, Agrimensor, casado, dom. calle 3 n° 92, La Plata, Pcia Bs As; Juan Marcos Simoncini, argentino, 18/06/1986, DNI 32.387.714, CUIT 23-32387714-9, Agrimensor, soltero, dom. Calle 45 n° 5133, Loc Lisandro Olmos, La Plata, Pcia Bs As; Alejandro Ariel Roman, argentino, 29/11/1992, DNI 36.842.495, CUIT 20-36842495-2, Agrimensor, soltero, dom. Avenida VII n° 571, Ciudad San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa, Pcia Bs As. "Estudio de Agrimensura Nadalich & Asociados S.A." Dom: calle 3 n° 92, La Plata, Pcia Bs. As. Duración 99 años desde Inscripción Registral. Objeto Social: Servicios: Prestación y realización de servicios profesionales relacionados con la Agrimensura y la Ingeniería Civil y toda otra actividad afín, por cuenta propia o de terceros, en especial estudios y proyectos de Ingeniería, Obras Menores, Relevamientos Catastrales y Topográficos. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, mantenimiento, representación, comercialización y distribución de todo tipo de equipos, aparatos, productos, subproductos, sus partes, accesorios y componentes relacionados con la prestación de servicios de Agrimensura e Ingeniería Civil. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, administración, dirección de inmuebles, urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas dentro de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, y la compra-venta de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del Ahorro Público. Capital Social \$ 200.000. Administración Dirección, 1 a 7 directores titulares e igual o menor número suplentes, duración del mandato: por 3 ejercicios. Representación: Juan Agustín Nadalich, presidente; Gerardo José Nadalich, director suplente. Fiscalización: socios. Cierre 31/05. Juan Esteban Iraizoz, Contador Público.

L.P. 25.260

H Y F SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, Instrumento Privado 17/10/2018. Socios: Alonso, Fernando René, 5/02/1955, D.N.I. 11.684.237 CUIT 20-11684237-9, domiciliado en Av. Rivadavia 13.484, Piso 6° Depto "C": y Caballero, Héctor Rubén, 07/04/1979, D.N.I. 8.271.452 CUIL 23-08271452-9, domiciliado en Almirante Brown 487, ambos solteros, argentinos y Empresarios. Sede Social: Av. Rivadavia 13.484, Piso 6° Depto "C", todos los domicilios corresponden a la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Capital Social: \$ 120.000. Administración: Gerencia a cargo de ambos socios, por todo el término de su duración en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/11. Fiscalización: Artículo 55 Ley 19.550. Objeto: A) Financiera: Podrá otorgar préstamos de dinero propio excluidas las operaciones propias de la Ley 21.526 y sus modificatorias de acuerdo a las pautas y condiciones que fije el órgano de administración. B) Servicios: 1) Podrá realizar servicios de transporte y traslado de personas, mercaderías y bienes en general con medios de transporte propios o de terceros en el territorio o del exterior. 2) Manipulación de carga y descarga, almacenamiento, depósito, proyección construcción y mantenimiento de espacios de carácter público o privado. 3) Servicios de limpieza para empresas, organismos estatales (Municipales, provinciales, Nacionales y Organismos internacionales y cada de familia. 4) Proyección, construcción mantenimiento y reparación de sistemas sanitarios, eléctricos y de gas, en obras públicas o privadas. 5) Mantenimiento de inmuebles, muebles, muebles registrarles. 6) Distribución de correspondencia postal o electrónica. C) Exportadora e importadora: Para el mejor desarrollo a sus fines, podrá operar en la exhortación e importación de los productos que comercialice, fabrique o distribuya. La sociedad a los fines del ejercicio de su objeto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, internacionales y de los organismos multinacionales inclusive presentarse como proveedor estatal. Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 25.261

GLOBAL BUSINESS MANAGEMENT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cony 1° nupc Carlos Esteban Cortavarria, arg., 17-5-72, Empresario, DNI 22.757.046, CUIT 20-22757046-7, Perito Moreno 3739 San Justo Pdo Matanza; Stella Maris Marcel, arg, 28-2-71, Psicopedagoga, DNI 22.022.327, CUIL 27-22022327-8, Carabobo 3072 San Justo Pdo Matanza 2) Escritura Pública 131 folio 503 del 11-10-2018 4) Carabobo 3072 San Justo Pdo Matanza Pcia Bs As.- 5) Obj: p/sí o asoc. 3, act: a) Prestación servicios representación comercial empresas nacionales y extranjeras c/obj desarrollar mercados canales de venta p/productos servicios fabricados y/o comercializados por empresas Arg y exterior. Intermediación concreción negocios comercialización productos servicios ofrecidos 3° empresas desarrollo mercados locales o extranjero. Consultoría Negocios Globales. Investigación mercados p/desarrollo introducción productos servicios mer-

cado local extranjero. b) Estudio mercado elaboración estudios mercado asesoramiento análisis promoción determinación factibilidades confección planes desarrollo programas comercialización análisis determinación sistemas publicitarios c) Importación y Exportación operaciones comercio internacional importación y exportación bienes servicios cuenta propia o terceros o asociada terceros podrán también 1) celebrar ejecutar país o exterior t/clase contratos bienes o servicios nacionales destinados a exportación o bienes servicios importados destinados mercado interno 2) t/actividades servicios vinculados c/exportación importación bienes servicios.- d) Mandatos y Servicios t/clase representaciones mandatos comisiones cuenta y orden 3° en gral, dom país o extranjero.- e) Industrial y comercial fabricación elaboración transformación conservación armado ensamblaje operaciones industriales compraventa permuta fraccionamiento distribución representación importación exportación t/clase mercaderías materias primas productos semielaborados terminados bienes servicios directa indirectamente necesarios o relacionados c/cumplimiento alguno objetos enunciados. 6) 99 a/constitución. 7) Cap \$ 200000 20000 cuotas de \$10,00.- y 1v c/u; susc Carlos Esteban Cortavarría 10000 cuotas Stella Maris Marcel 10000 cuotas int 25% eftvo sal 2 años; 8) 1 o más soc o no, c/cgo ger, ger plural f/indist; pres sind. 9) ger Carlos Esteban Cortavarría 10) bal 31/08.

L.P. 25.262

ECO AGUA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificativo: el cargo de Víctor José Dolabjian, arg, nac 6/12/1971, DNI 22.719.167, CUIT 20-22719167-9, cas prim nupc María José Camozzi, comerciante, dom Brandsen 521, Quilmes, es Director Suplente. Mariela S. Álvarez, Notaría.

L.P. 25.211

ASOCIACIÓN CIVIL HUDSON CHICO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE N° 7 de fecha 7/4/2018, los socios resolvieron: Por AGE. 1º) Reducción Voluntaria de Capital: El Capital actual es de \$12.000.- y se reduce a un capital de \$ 7900.- lo que es aprobado por unanimidad.- lo que motiva la Reforma de Contrato Social del Artículo Cuarto, quedando redactado del siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma siete mil novecientos pesos (\$7.900.-), representado por setenta y nueve (79) acciones escriturales ordinarias, con derecho a un (1) voto por acción y de pesos cien (\$100.-) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las acciones que emita la sociedad serán transmisibles con previa autorización que, al efecto, preste el directorio, el que deberá pronunciarse al respecto dentro de los treinta días corridos de presentada la solicitud de transferencia, con indicación precisa de los datos personales del cesionario y su expresa aceptación de las disposiciones de este estatuto y los reglamentos que, en su consecuencia, se dicten. La sociedad no reconoce sino un solo propietario por acción.” y 2º) Reforma el Artículo Sexto, dando nueva redacción al mismo y quedando de la siguiente manera: Artículo Sexto: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares en caso de ausencia, en forma automática, sin necesidad de notificar a la Asociación la ausencia del Director Titular. Los Directores durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos sin limitación alguna, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los Directores en su primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente de corresponder, cuyos cargos recaerán en los directores designados por asamblea. El Vicepresidente reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, de igual modo que en el caso del suplente. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El quórum lo constituirá la mayoría absoluta de sus miembros y resolverán por mayorías de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene doble voto. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto, el cual será firmado por todos los Directores Titulares presentes y el Síndico Titular de corresponder. A las reuniones podrán asistir pero sin voto, los Directores Suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. A su vez son funciones del Presidente presidir legalmente las Asambleas y convocar reuniones de Directorio. Uno o más directores podrán tener la misma representación, para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere Poder Especial, conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil, y 9 Título X del Libro Segundo del Código de Comercio. Para adquirir, gravar y enajenar inmuebles deberá contar con la aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas, la que deberá constituirse con la presencia de accionistas que representen el cien por ciento (100%) de acciones con derecho a voto, debiendo la resolución que se adopte ser resuelta en forma unánime. Asimismo, está facultado para operar con Bancos Oficiales o Privados y demás instituciones de crédito y otorgar Poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, dictar y hacer cumplir los reglamentos que sean necesarios para la adecuada convivencia de los integrantes del complejo residencial, fijar las contribuciones que abonarán los socios de la sociedad para el mantenimiento, conservación y funcionamiento del complejo residencial y el núcleo urbano. Cada Director deberá depositar la suma de pesos un mil (\$ 1.000.-), en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un Banco a su nombre, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión; o de corresponder adecuarse a lo que establezca en el futuro la autoridad de contralor.” Fdo. Autorizado: Escrib. María Eugenia De Pol.

L.P. 25.212

KUSADASI S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 16/10/2018, los socios resolvieron por unanimidad: 1) Renuncia del Director Suplente: Esteban Patricio Hernán, renuncia al cargo la que es aceptada por unanimidad 2) Nuevo Directorio: Presidente: García Carina Noelia, DNI 30.902.465, CUIT 27-30902465-1, dom. Etchevehere n° 974, Localidad de Gualaguaychú, Partido de Gualaguaychú, Pcia. Entre Ríos. y Director Suplente: Royo Mónica Raquel, DNI 14.954.388, CUIT 27-14954388-6, dom. Bolívar n° 541, piso 7 dpto. D, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As Ambos por 3 ejercicios, aceptan cargos. 3) Cambio de Sede: resuelven trasladar el domicilio social a la calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 516, 1° piso, of. 7, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Bs As. Se aprueba por unanimidad. Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

L.P. 25.213

Sociedades por Acciones Simplificadas

MENTANEGRA CATERING S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/10/2018. 1.- María Alicia Mazzini, Casado/a, Argentina, Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos, mitre y costanera España N° 0, Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.325.784, CUIL/CUIT/CDI N° 27103257846, María Laura Battisacchi, Divorciado/a, Argentina, servicios de preparación de comidas para empresas y eventos, Córdoba N° 178, Chascomús, Chascomús, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.967.741, CUIL/CUIT/CDI N° 27239677415, . 2.- "Mentanegra Catering SAS". 3.- Mitre esquina Costanera N° 0, Chascomús, partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Alicia Mazzini con domicilio especial en Mitre esquina Costanera N° 0, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Laura Battisacchi, con domicilio especial en Mitre esquina Costanera N° 0, CPA 7130, Chascomús, partido de Chascomús, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C.12.194

TIENDA EL CHICHE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/10/2018. 1.- Germán Daniel Signifredi, 27/12/1970, Casado/a, Argentina, Cultivo de Maíz, 47 N° 1115, piso Colón, Colón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.650.858, CUIL/CUIT/CDI N° 20216508581, Fernanda del Carmen Signifredi, 07/03/1969, Casado/a, Argentina, Cultivo de Soja, 19 N° 517, piso Colón, Colón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.727.003, CUIL/CUIT/CDI N° 27207270038, María Verónica Signifredi, 09/07/1980, Casado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., 47 N° 1127, piso Colón, Colón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.129.960, CUIL/CUIT/CDI N° 27281299609, 2.- "Tienda El Chiche SAS". 3.- 47 N° 1115, Colón, partido de Colón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Germán Daniel Signifredi con domicilio especial en 47 N° 1115, CPA 2720, Colón, partido de Colon, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernanda del Carmen Signifredi, con domicilio especial en 47 N° 1115, CPA 2720, Colón, partido de Colón, Buenos Aires, Argentina María Verónica Signifredi, con domicilio especial en 47 N° 1115, CPA 2720, Colón, partido de Colón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

C.C. 12.196

WAVESECURE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/10/2018. 1.- Nicolás Picciuto, 06/07/1982, Soltero/a, Argentina, Técnico, Estanislao Zeballos N° 6236, piso 6 D Wilde Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.635.628, CUIL/CUIT/CDI N° 20296356280, 2.- "WaveSecure SAS". 3.- Estanislao Zeballos N° 6236, 6/D, Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nicolás Picciuto con domicilio especial en Estanislao Zeballos N° 6236, 6/D, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jimena Soledad Pérez, con domicilio especial en Estanislao Zeballos N° 6236, 6/D, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia

C.C. 12.197